

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Segundo Receso

20 - 08 - 2014

VI Legislatura / No. 164

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. VEINTICINCO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

6. DOS, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

7. DOS, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

8. UNO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

9. DOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

10. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP) DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE AMPLÍE EL SERVICIO DE LA SIGUIENTE MANERA: LA RUTA DE SERVICIO DE LA COLONIA BOSQUES AL METRO CIUDAD UNIVERSITARIA LA RUTA DEL METRO CIUDAD UNIVERSITARIA A LA COLONIA CHICHICASPA EN LA DELEGACIÓN DE TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PROCEDAN CON LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE ATRAIGA LA INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 9 DE JULIO EN LA COMUNIDAD DE CHALCHIHUAPAN DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, OCOYUCAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, DONDE RESULTÓ HERIDO EL MENOR JOSÉ LUIS ALBERTO TEHUATLIETAMAYO QUEDÓ DESPUÉS FALLECIÓ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14. CON PUNTO DE ACUERDO CON RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

15. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL Y VECINAL EN LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

16. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A LA SECRETARÍA DE SALUD, Y AL SISTEMA DE AGUAS; TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ATENDIENDAN EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTA LA PLANTA RECICLADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES FASE II EN LA COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN, Y QUE EN DIVERSOS RECORRIDOS CON LOS INTEGRANTES DEL FRENTE ÚNICO DE PEPENADORES A.C., REPRESENTADO POR EL SR. PABLO TÉLLEZ FALCÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INSTALEN UN CIRCUITO PARA BICICLETAS QUE PROPORCIONE EL SERVICIO DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS, ECOBICI DEL CENTRO DE COYOACÁN A CIUDAD UNIVERSITARIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LOS CONGRESOS LOCALES DE LOS TREINTA Y UN ESTADOS QUE INTEGRAN LA FEDERACIÓN A EFECTO DE EMPRENDER LOS ESTUDIOS Y ACCIONES PARLAMENTARIAS Y LEGISLATIVAS ENCAMINADAS A RECONOCER EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL LA MOVILIDAD COMO DERECHOS HUMANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO _____ A NOMBRE DE LA DIPUTADA CLAUDIA CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ACERCA DE LAS BONDADES Y BENEFICIOS DEL ACOGIMIENTO EN HOGARES PROVISIONALES O SUSTITUTOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS BAJO TUTELA O CUIDADOS Y ATENCIONES DEL PROPIO DIF-DF, CON EL OBJETO DE INCENTIVAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA QUE BRINDEN UN HOGAR PROVISIONAL A LOS MENORES DE EDAD QUE LO NECESITEN, GARANTIZANDO ASÍ EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA Y UN

MEDIO NATURAL PARA SU CRECIMIENTO Y BIENESTAR, ASÍ COMO EL PLENO DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD EN UN SENO FAMILIAR; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, PARA QUE IMPLEMENTE UN CENSO A TRAVÉS DE VISISTAS SOCIALES A FIN DE INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA LA RECUPERACIÓN FÍSICA, DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA QUE ESTEN DESOCUPADAS O EN ARRENDAMIENTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES HABITACIONALES QUE EL PROPIO INSTITUTO HAYA FINANCIADO O EN SU CASO AUTORIZADO CRÉDITOS PARA LA OBTENCIÓN DE VIVIENDA; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLEZCA UNA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y FORTALEZCA LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DIF – DF QUE DEPENDEN DE ESA INSTITUCIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

22. CON DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LA INSTALACIÓN DE UN OBSERVATORIO SOBRE LOS SALARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVE A CABO TRABAJOS DE REPARACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LA AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, TODA VEZ QUE PRESENTA GRAN CANTIDAD DE BACHES, DIFICULTANDO LA CIRCULACIÓN DE LOS AUTOMOVILISTAS E INCLUSO DAÑANDO SUS VEHÍCULOS; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO FEDERAL IMPLEMENTE UN PLAN DE AUSTERIDAD A SU INTERIOR CON EL FIN DE AMPLIAR LA MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, ASÍ COMO TAMBIÉN, SE ATIENDA A LA BREVEDAD, EL PROBLEMA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EXCLUIDOS Y SE ABRAN LUGARES PARA QUE CONTINÚEN SUS ESTUDIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A LOS SECRETARIOS DE MOVILIDAD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ESTOS ÚLTIMOS DEL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS DEL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN, PROHIBAN Y SANCIONEN A TRANSPORTISTAS QUE ESTABLECEN TERMINALES NO AUTORIZADAS DE CAMIONES EN LA CALLE DE PERÚ EN EL CENTRO HISTÓRICO, ADEMÁS DE OTRAS VIALIDADES DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LIC. LEONEL LUNA ESTRADA ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INICIAR LA MODIFICACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO EN ESTA DEMARCACION, A EFECTO DE RESTRINGIR EL USO DE SUELO HABITACIONAL SOBRE LA CARRETERA MÉXICO TOLUCA EN EL PERÍMETRO QUE ABARCA LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, TODA VEZ QUE LA PROLIFERACIÓN DE CONJUNTOS HABITACIONALES HA DESESTABILIZADO LA ZONA DE MANERA QUE SE HA VUELTO INTRANSITABLE Y CON SEVEROS PROBLEMAS COLATERALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO REALICE UN RECONOCIMIENTO A LA CIUDADANA PAOLA MICHELL LONGORIA LÓPEZ POR SU TRASCENDENTE Y EXITOSA CARRERA DEPORTIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL TESORERO AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, RECIBAN A LA BREVEDAD A VECINOS DE LAS COLONIAS MEDIA LUNA Y PEDREGAL DE LA ZORRA, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN DE ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR, DERIVADO DE LA NULA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL SUBTESORERO RESPECTO A LOS COBROS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DEL SUMINISTRO DE AGUA EN DICHAS COLONIAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, DISEÑEN UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL A FIN DE PROMOVER Y DIFUNDIR EN LAS Y LOS TRABAJADORES, EMPLEADORES E INSTITUCIONES DE GOBIERNO, LOS DERECHOS LABORALES QUE TIENEN HOMBRES Y MUJERES RESPECTO AL EJERCICIO PLENO DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD RESPONSABLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN, SOBRE LOS PROGRAMAS ACTUALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN OPERACIÓN, ESPECIFICANDO ALCANCE, RESULTADOS Y COSTOS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO SOBRE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO QUE SE TENGA PROYECTADA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GÓNZALEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DESTINAR RECURSOS ADICIONALES A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA AMPLIAR EL PROGRAMA DE FOMENTO COOPERATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LAPISLAZULI NÚMERO 39, COLONIA ESTRELLA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN LOS ESTUDIOS Y PROPUESTAS QUE REALICEN RESPECTO AL AUMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, SE PLANTEE Y ESTUDIE UN ESQUEMA DE APOYO AL TRABAJADOR PARA INCLUIR COMO PRESTACIÓN LABORAL EL PAGO AL TRANSPORTE; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A QUE SE INCLUYA EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD LA PROYECCIÓN DE GASTO EN MATERIA DE MOVILIDAD PEATONAL HASTA EL AÑO 2018, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS PROYECTOS QUE EN MATERIA DE MOVILIDAD PEATONAL SE TENGAN PLANEADOS; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CONVOQUEN A UN CONCURSO CIUDADANO PARA DISEÑAR UNA “APP” (APLICACIÓN PARA TELÉFONOS INTELIGENTES O “SMARTPHONES”), QUE TENGA COMO FINALIDAD, EL QUE LOS JÓVENES PUEDAN DAR AVISO INMEDIATO A LAS AUTORIDADES EN CASO DE SUFRIR ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA ESCOLAR (BULLYING); QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN EL NÚMERO DE QUEJAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA EN CONTRA DE ELEMENTOS POLICÍACOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LO QUE VA DEL PRESENTE AÑO; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SI CUENTA CON UN PROTOCOLO DE CANALIZACIÓN Y ATENCIÓN INMEDIATA A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (COMETRAVI), A QUE SE INICIEN LOS TRABAJOS PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN O PROGRAMA METROPOLITANO DE MOVILIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYAMÜLLER GARCÍA, QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE LA ZONA DE CANALES Y POR TANTO, EL RESCATE DEL HÁBITAT DEL AJOLOTE, COMO UNA ESPECIE ENDÉMICA Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA ZONA DE XOCHIMILCO COMO UNA MEDIDA DE MITIGACIÓN Y RESARCIMIENTO, ANTES DE LLEVARSE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERVÍA ORIENTE; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

40. PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LLEVEN A CABO, DE MANERA COORDINADA, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ENTREGA DE MATERIAL DIDÁCTICO, QUE CONTENGA LAS FORMAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL DENOMINADO “CUTTING” O LESIONES PRODUCIDAS POR AUTOFLAGELACIÓN; ASÍ COMO, CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN QUIEN LAS PADECE; DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y PADRES DE FAMILIA, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS EN LA LUCHA CONTRA ESTA ENFERMEDAD MENTAL, DESDE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE LES PUEDA OFRECER APOYO PSICOTERAPÉUTICO Y SOCIAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

41. PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA EN TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y MEDIA SUPERIOR, A TRAVÉS DE TALLERES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD DE PADRES DE FAMILIA, PARA LA CONCIENTIZACIÓN ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE UNA SEPARACIÓN SANA, QUE FACILITE EL PROCESO DE DUELO A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA, DONDE SE PROMUEVA EL DIÁLOGO Y EL RESPETO, FUNDAMENTALMENTE ENCAMINADO AL BIENESTAR DE LAS Y LOS HIJOS, DE MANERA QUE EL IMPACTO DE UN DIVORCIO AFECTE LO MENOS POSIBLE A LOS MENORES; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

42. PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, JORGE ROMERO HERRERA, EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS ANTE LA MISMA, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE DETALLADA Y PORMENORIZADAMENTE LO RELATIVO A LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN QUE SU ADMINISTRACIÓN HA REGISTRADO Y AUTORIZADO A LAS EMPRESAS “ROUZ INMOBILIARIA S.A. DE C.V.”, “GRUPO CONSTRUCTOR ROUZ, S.A. DE C.V.”, “ROUZ”, Y/O SUS FILIALES; ASÍ COMO PARA QUE EXPLIQUE SOBRE EL ROBO DE LAS MÁQUINAS DE CÓMPUTO QUE AL PARECER CONTENÍAN LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE DICHAS EMPRESAS INMOBILIARIAS, ENTRE OTRAS. QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRONUNCIAMIENTOS

43. CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ORDEN DEL DÍA.



**SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

20 DE AGOSTO DE 2014.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. VEINTICINCO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. DOS, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

7. DOS, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
8. UNO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
9. DOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
10. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP) DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE AMPLÍE EL SERVICIO DE LA SIGUIENTE MANERA: LA RUTA DE SERVICIO DE LA COLONIA BOSQUES AL METRO CIUDAD UNIVERSITARIA LA RUTA DEL METRO CIUDAD UNIVERSITARIA A LA COLONIA CHICHICASPA EN LA DELEGACIÓN DE TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN,

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PROCEDAN CON LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE ATRAIGA LA INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 9 DE JULIO EN LA COMUNIDAD DE CHALCHIHUAPAN DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, OCOYUCAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, DONDE RESULTÓ HERIDO EL MENOR JOSÉ LUIS ALBERTO TEHUATLIE TAMAYO QUE DÍAS DESPUÉS FALLECIÓ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO CON RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL Y VECINAL EN LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A LA SECRETARÍA DE SALUD, Y AL SISTEMA DE AGUAS; TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ATENDIENDAN EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTA LA PLANTA RECICLADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES FASE II EN LA COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN, Y QUE EN DIVERSOS RECORRIDOS CON LOS INTEGRANTES DEL FRENTE ÚNICO DE PEPENADORES A.C., REPRESENTADO POR EL SR. PABLO TÉLLEZ FALCÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INSTALEN UN CIRCUITO PARA BICICLETAS QUE PROPORCIONE EL SERVICIO DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS, ECOBICI DEL CENTRO DE COYOACÁN A CIUDAD UNIVERSITARIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LOS CONGRESOS LOCALES DE LOS TREINTA Y UN ESTADOS QUE INTEGRAN LA FEDERACIÓN A EFECTO DE EMPRENDER LOS ESTUDIOS Y ACCIONES PARLAMENTARIAS Y LEGISLATIVAS ENCAMINADAS A RECONOCER EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL LA MOVILIDAD COMO DERECHOS HUMANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO _____ A NOMBRE DE LA DIPUTADA CLAUDIA CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ACERCA DE LAS BONDADES Y BENEFICIOS DEL ACOGIMIENTO EN HOGARES PROVISIONALES O SUSTITUTOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS BAJO TUTELA O CUIDADOS Y ATENCIONES DEL PROPIO DIF-DF, CON EL OBJETO DE INCENTIVAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA QUE BRINDEN UN HOGAR PROVISIONAL A LOS MENORES DE EDAD QUE LO NECESITEN, GARANTIZANDO ASÍ EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA Y UN MEDIO NATURAL PARA SU CRECIMIENTO Y BIENESTAR, ASÍ COMO EL PLENO DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD EN UN SENO FAMILIAR; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, PARA QUE IMPLEMENTE UN CENSO A TRAVÉS DE VISISTAS SOCIALES A FIN DE INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA LA RECUPERACIÓN FÍSICA, DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA QUE ESTEN DESOCUPADAS O EN ARRENDAMIENTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES HABITACIONALES QUE EL PROPIO INSTITUTO HAYA FINANCIADO O EN SU CASO AUTORIZADO CRÉDITOS PARA LA OBTENCIÓN DE VIVIENDA;

QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE VIVIENDA.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLEZCA UNA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y FORTALEZCA LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DIF – DF QUE DEPENDEN DE ESA INSTITUCIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LA INSTALACIÓN DE UN OBSERVATORIO SOBRE LOS SALARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVE A CABO TRABAJOS DE REPARACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LA AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, TODA VEZ QUE PRESENTA GRAN CANTIDAD DE BACHES, DIFICULTANDO LA CIRCULACIÓN DE LOS AUTOMOVILISTAS E INCLUSO DAÑANDO SUS VEHÍCULOS; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO FEDERAL IMPLEMENTE UN PLAN DE AUSTERIDAD A SU INTERIOR CON EL FIN DE AMPLIAR LA MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, ASÍ COMO TAMBIÉN, SE ATIENDA A LA BREVEDAD, EL PROBLEMA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EXCLUIDOS Y SE ABRAN LUGARES PARA QUE CONTINÚEN SUS ESTUDIOS; QUE PRESETA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A LOS

SECRETARIOS DE MOVILIDAD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ESTOS ÚLTIMOS DEL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS DEL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN, PROHIBAN Y SANCIONEN A TRANSPORTISTAS QUE ESTABLECEN TERMINALES NO AUTORIZADAS DE CAMIONES EN LA CALLE DE PERÚ EN EL CENTRO HISTÓRICO, ADEMÁS DE OTRAS VIALIDADES DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LIC. LEONEL LUNA ESTRADA ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INICIAR LA MODIFICACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO EN ESTA DEMARCAACION, A EFECTO DE RESTRINGIR EL USO DE SUELO HABITACIONAL SOBRE LA CARRETERA MÉXICO TOLUCA EN EL PERÍMETRO QUE ABARCA LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, TODA VEZ QUE LA PROLIFERACIÓN DE CONJUNTOS HABITACIONALES HA DESESTABILIZADO LA ZONA DE MANERA QUE SE HA VUELTO INTRANSITABLE Y CON SEVEROS PROBLEMAS COLATERALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO REALICE UN RECONOCIMIENTO A LA CIUDADANA PAOLA MICHELL LONGORIA LÓPEZ POR SU TRASCENDENTE Y EXITOSA CARRERA DEPORTIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL TESORERO AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, RECIBAN A LA BREVEDAD A VECINOS DE LAS COLONIAS MEDIA LUNA Y PEDREGAL DE LA ZORRA, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN DE ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR, DERIVADO DE LA NULA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL SUBTESORERO RESPECTO A LOS COBROS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DEL SUMINISTRO DE AGUA EN DICHAS COLONIAS; QUE PRESETA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, DISEÑEN UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL A FIN DE PROMOVER Y DIFUNDIR EN LAS Y LOS TRABAJADORES, EMPLEADORES E INSTITUCIONES DE GOBIERNO, LOS DERECHOS LABORALES QUE TIENEN HOMBRES Y MUJERES RESPECTO AL EJERCICIO PLENO DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD RESPONSABLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN, SOBRE LOS PROGRAMAS ACTUALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN OPERACIÓN, ESPECIFICANDO ALCANCE, RESULTADOS Y COSTOS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO SOBRE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO QUE SE TENGA PROYECTADA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GÓNZALEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DESTINAR RECURSOS ADICIONALES A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA AMPLIAR EL PROGRAMA DE FOMENTO COOPERATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LAPISLAZULI NÚMERO 39, COLONIA ESTRELLA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN LOS ESTUDIOS Y PROPUESTAS QUE REALICEN RESPECTO AL AUMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, SE PLANTEE Y ESTUDIE UN ESQUEMA DE APOYO AL TRABAJADOR PARA INCLUIR COMO PRESTACIÓN LABORAL EL PAGO AL

TRANSPORTE; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A QUE SE INCLUYA EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD LA PROYECCIÓN DE GASTO EN MATERIA DE MOVILIDAD PEATONAL HASTA EL AÑO 2018, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS PROYECTOS QUE EN MATERIA DE MOVILIDAD PEATONAL SE TENGAN PLANEADOS; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CONVOQUEN A UN CONCURSO CIUDADANO PARA DISEÑAR UNA “APP” (APLICACIÓN PARA TELÉFONOS INTELIGENTES O “SMARTPHONES”), QUE TENGA COMO FINALIDAD, EL QUE LOS JÓVENES PUEDAN DAR AVISO INMEDIATO A LAS AUTORIDADES EN CASO DE SUFRIR ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA ESCOLAR (BULLYING); QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA**

RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE EDUCACIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN EL NÚMERO DE QUEJAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA EN CONTRA DE ELEMENTOS POLICIACOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LO QUE VA DEL PRESENTE AÑO; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SI CUENTA CON UN PROTOCOLO DE CANALIZACIÓN Y ATENCIÓN INMEDIATA A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (COMETRAVI), A QUE SE INICIEN LOS TRABAJOS PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN O PROGRAMA METROPOLITANO DE MOVILIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.

39. PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE LA ZONA DE CANALES Y POR TANTO, EL RESCATE DEL HÁBITAT DEL AJOLOTE, COMO UNA ESPECIE ENDÉMICA Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA ZONA DE XOCHIMILCO COMO UNA MEDIDA DE MITIGACIÓN Y RESARCIMIENTO, ANTES DE LLEVARSE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERVÍA ORIENTE; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

40. PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DRA. MARA NADIEZHDA

ROBLES VILLASEÑOR, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LLEVEN A CABO, DE MANERA COORDINADA, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ENTREGA DE MATERIAL DIDÁCTICO, QUE CONTENGA LAS FORMAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL DENOMINADO “CUTTING” O LESIONES PRODUCIDAS POR AUTOFLAGELACIÓN; ASÍ COMO, CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN QUIEN LAS PADECE; DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y PADRES DE FAMILIA, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS EN LA LUCHA CONTRA ESTA ENFERMEDAD MENTAL, DESDE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE LES PUEDA OFRECER APOYO PSICOTERAPÉUTICO Y SOCIAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

- 41. PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA EN TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y MEDIA SUPERIOR, A TRAVÉS DE TALLERES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD DE PADRES DE FAMILIA, PARA LA CONCIENTIZACIÓN ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE UNA SEPARACIÓN SANA, QUE FACILITE EL PROCESO DE DUELO A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA, DONDE SE PROMUEVA EL DIÁLOGO Y EL RESPETO, FUNDAMENTALMENTE ENCAMINADO AL BIENESTAR DE LAS Y**

LOS HIJOS, DE MANERA QUE EL IMPACTO DE UN DIVORCIO AFECTE LO MENOS POSIBLE A LOS MENORES; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

- 42. PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, JORGE ROMERO HERRERA, EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS ANTE LA MISMA, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE DETALLADA Y PORMENORIZADAMENTE LO RELATIVO A LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN QUE SU ADMINISTRACIÓN HA REGISTRADO Y AUTORIZADO A LAS EMPRESAS “ROUZ INMOBILIARIA S.A. DE C.V.”, “GRUPO CONSTRUCTOR ROUZ, S.A. DE C.V.”, “ROUZ”, Y/O SUS FILIALES; ASÍ COMO PARA QUE EXPLIQUE SOBRE EL ROBO DE LAS MÁQUINAS DE CÓMPUTO QUE AL PARECER CONTENÍAN LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE DICHAS EMPRESAS INMOBILIARIAS, ENTRE OTRAS. QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

- 43. CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 06 DE AGOSTO DE 2014

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día miércoles seis de agosto de dos mil catorce, con una asistencia de nueve Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por treinta y cinco puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia, hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana, mediante el cual solicita la ampliación del turno de la propuesta con punto de acuerdo para llevar a cabo un amplio proceso de consulta y participación ciudadana sobre normas generales de ordenación territorial número 30 y 31, presentadas por el Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana, en virtud a que dicha propuesta contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la misma, se autorizó la ampliación de turno a la Comisión solicitante e instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboran las comunicaciones correspondientes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el cual solicitó la rectificación del turno relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Agencia de Gestión Urbana a que en su programa de rescate de cruceros seguros tome como base las auditorías realizadas por el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, presentada por la Diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla. En atención a lo expresado por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y en relación a que dicha propuesta no contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, se autorizó la rectificación de turno exclusivamente a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad e instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que elaboraran las comunicaciones pertinentes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió los siguientes comunicados: veinte de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, informó a esta Diputación Permanente que toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerse del conocimiento de los Diputados promoventes.

El siguiente punto del Orden del Día fue la discusión del dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil a la propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa establece impulsar la difusión entre la población del Distrito Federal del plan familiar de protección civil, como parte de una cultura de prevención y exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que por conducto del Secretario de Protección Civil, Ing. Fausto Lugo García, gestione y difunda de forma masiva el mencionado plan familiar, así como a los jefes delegacionales, para que en su ámbito territorial de competencia se sumen a las acciones de referencia. Toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores, para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Agustín Zepeda, a nombre de la Comisión de Protección Civil. En razón de que no existieron oradores, en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen referido. Ordenó remitir al Jefe de Gobierno del

Distrito Federal, al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y al Coordinador General de Comunicación Social, ambos de este órgano legislativo, así como a la Secretaría de Gobierno y a los 16 jefes delegacionales para los efectos correspondientes.

Asimismo, el siguiente punto del Orden del Día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a establecer condiciones de seguridad para la ciudadanía y certeza jurídica en materia de ductos de gas natural instalados en la ciudad. Toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores, se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Agustín Zepeda, a nombre de la Comisión dictaminadora. En razón de que no existieron oradores, en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen referido. Ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de los 16 jefes delegacionales, del Contralor General del Gobierno, de la Procuraduría General de Justicia, del Secretario de Protección Civil, del Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Gobierno, todos del Distrito Federal, y del Secretario de Gobernación, para que lo haga del conocimiento de la Comisión Reguladora de Energía para los efectos correspondientes.

La Presidencia informó que se turnarían para su análisis y dictamen, respectivamente, las proposiciones con punto de acuerdo que a continuación se enlistan y que se recibieron en la Mesa Directiva.

Para solicitar respetuosamente al titular de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, ingeniero Fausto Lugo García, que evalúe la factibilidad de implementar un programa para la verificación de las unidades habitacionales que existen en la Ciudad de México, mismo que tenga como objetivo llevar a cabo una revisión de las condiciones en que éstas se encuentran, con el fin de salvaguardar la integridad física y patrimonial de las y los habitantes de dichas viviendas; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Protección Civil.

Para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, para que de manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el padrón de albergues públicos y privados para niñas y niños en el Distrito Federal; suscrita por el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.

Para exhortar al Delegado de Xochimilco a realizar el trámite de adquisiciones del inmueble ubicado al oriente del panteón denominado Panteón Civil de Tulyehualco, a fin de llevar a cabo la ampliación. Asimismo, se exhorta al Oficialía Mayor como Presidente del Comité de Patrimonio Inmobiliario para adquirir el predio antes mencionado; suscrita por la Diputada Ma Angelina Hernández Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal, a retomar e intensificar los operativos y los programas de rescate y reducción de la violencia en la zona de Tepito; suscrita por la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

Para solicitar respetuosamente a la Titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Lic. Dora Patricia Mercado Castro, remita a este Órgano Local un informe pormenorizado acerca de las acciones que se han llevado a cabo para ofrecer oportunidades de trabajo y capacitación a las víctimas del delito de trata, con el objeto de coadyuvar a establecer políticas públicas y modelos de atención integral a fin de brindarles las condiciones necesarias para impulsar su autonomía y continuar su proceso de atención especializada hasta lograr que vivan una vida libre de violencia en condiciones mínimas de independencia para la toma de decisiones, su empoderamiento y el rescate de sus derechos fundamentales; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Para solicitar respetuosamente al Lic. Julio César Cerna Chávez, Coordinador y Administrador General del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de

México; y al maestro Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Desarrollo Económico del Distrito Federal, para que informen a este Órgano Local acerca de la factibilidad de implementar un logotipo como signo distintivo de los bienes que sean comercializados dentro de la Central de Abasto Capitalina; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Por el que se exhorta a los Titulares del Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial Tlalpan, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y el Instituto de Verificación Administrativa, para que informen el estatus jurídico para la demolición de la obra irregular ubicada en Fuentes del Pedregal número 441; suscrita por el Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión de Administración Pública Local.

Por el que se exhorta al Congreso del Estado de México y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a crear una Comisión Interparlamentaria para verificar y acompañar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la construcción del Tren Interurbano México-Toluca; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, SEDEMA, para que informe por escrito a esta Soberanía los alcances y beneficios de los programas conocidos como Hoy No Circula y el de Sustitución de Convertidores Catalíticos en vehículos mayores a 15 años, y de igual forma explique la difusión que se está dando en este último y envíe material impreso para dar a conocer a los ciudadanos cómo acceder a esos programas para los que se dicen afectados por esa medida; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Posteriormente, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y al Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar del mismo tema. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno a realizar la ampliación a 24 horas del horario del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de beneficiar a los trabajadores que tengan un horario de trabajo nocturno, así como gratuidad en el mismo Sistema de Transporte los días sábados, con la finalidad de contrarrestar los gastos familiares generados por la modificación al Programa *Hoy no Circula*; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, a nombre del Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública para que a través de la Brigada de Protección Animal en coordinación con la PAOT realicen la verificación correspondiente a las Tiendas *+Kota*, *Petland* y *Liverpool* y si es el caso se apliquen las medidas que correspondan conforme a la ley; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

La Presidencia anunció que los puntos enlistados en los numerales veinte, veintidós y veintiocho habían sido retirados del Orden del Día y el punto dieciséis se trasladaría al final del Orden del Día.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo relativo a la protección civil de los mercados públicos del Distrito Federal; suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

La Presidencia comunicó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los Jefes Delegacionales de Iztapalapa y de Tláhuac que de manera coordinada y dentro de sus respectivas facultades realicen mejoras al camellón y la zona que rodea al plantel de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México plantel San Lorenzo Tezonco; suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

La Presidencia, hizo del conocimiento de la Permanente que recibió una propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad Pública incluyan en el Reglamento de Tránsito Metropolitano la exención del pago del arrastre vehicular cuando se esté estacionado en un lugar prohibido y se cubra el monto total de la infracción en el lugar. Asimismo se solicita a las secretarías obligar a que los depósitos vehiculares y el personal de tránsito de las grúas cuente con terminales electrónicas para efectuar el pago y cuando por fallas ajenas al infractor no se pueda realizar el cobro en el lugar, no se podrá arrastrar el vehículo hasta el corralón, suscrito por el Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones de Seguridad Pública y de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo integral de la Familia que consolide la aplicación del protocolo de apoyo a niños migrantes en todas las entidades de la República Mexicana de manera interinstitucional bajo el principio de preservar el interés superior del niño; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro Rafael Piña Medina, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la instalación de cámaras de videovigilancia; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jaime Ochoa Amorós, a nombre de la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a efecto de iniciar un programa específico enfocado a garantizar el acceso y mejorar la disponibilidad de medicamentos en los Hospitales Generales de México e Infantil de esta Ciudad Capital; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Posteriormente, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar del mismo tema y solicitar una incorporación al punto, la cual no fue aceptada por la Diputada proponente. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, licenciado Aarón Josué Ramos Miranda, a efecto de que en las remodelaciones de los inmuebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se cumpla con la recomendación 5/2009 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Posteriormente, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar del mismo tema. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Oficialía Mayor del Distrito Federal y a la Autoridad del Espacio Público a que informen a esta Asamblea sobre las modificaciones realizadas a los Permisos Administrativos Temporales Revocables para la instalación de parquímetros en las delegaciones Coyoacán y Álvaro Obregón; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción

Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que a través de las dependencias competentes, presenten un informe que incluya los montos de los pagos por concepto de parquímetros y de los ingresos recibidos por el Gobierno del Distrito Federal durante el año 2014, así como las auditorías que se hayan realizado; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, a nombre del Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa realiza un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, doctor Jesús Rodríguez Almeida, para que implemente de forma continua el Operativo Rastrillo en la Delegación Benito Juárez; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, a nombre del Diputado Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Economía Federal revise la actuación y desempeño de la Entidad Mexicana de Acreditación AC, EMA, encargada de acreditar a los organismos de evaluación de la conformidad en el Distrito Federal, así como a los laboratorios acreditados por la misma para garantizar el cumplimiento de las normas; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal para la elaboración del Programa Integral de Movilidad, tome en consideración los problemas que padece la Delegación Xochimilco en esa materia, para beneficio de los habitantes de esa demarcación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las once horas con cincuenta minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles veinte de agosto de dos mil catorce, a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.



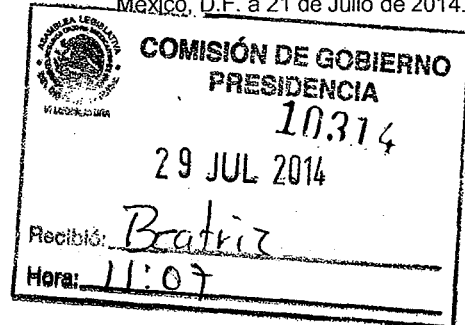
Comisión de Seguridad Pública y
Comisión de Administración y Procuración
de Justicia.



4

Oficio No.- CSP/ALDF/189/2014.
México, D.F. a 21 de Julio de 2014.

Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura
PRESENTE



Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y la Comisión de Seguridad Pública, solicitan de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir los dictámenes correspondientes a los Puntos de Acuerdo que a continuación se mencionan:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Mesa Directiva	10/07/2013	La comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al procurador General de Justicia y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para que en el ámbito de sus respectivas competencias, informen a esta soberana sobre el estado de incidencias delictivas en el Distrito Federal Durante el último año	Comisión de Administración y Procuración de Justicia y la Comisión de Seguridad Pública
Dip. Olivia Garza de los Santos	17/02/2014	La propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal informen a esta Representación sobre los hechos delictivos perpetrados por grupos vandálicos en la estación del Metro San Pedro de los Pinos, así como el implementar un programa de seguridad que impida la comisión de este tipo de ilícitos en instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo "Metro"	Comisión de Administración y Procuración de Justicia y la Comisión de Seguridad Pública
Dip. Olivia Garza de los Santos	20/06/2014	Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Procuraduría General del Justicia y a la Secretaria de Seguridad Pública ambas del D.F., informe a este Órgano Legislativo sobre el delito de fraude en la modalidad de delito que, ante el sensible incremento de este modus operandi.	Comisión de Administración y Procuración de Justicia y la Comisión de Seguridad Pública

Comisión de Seguridad Pública y
Comisión de Administración y Procuración
de Justicia.



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas	23/06/2014	Propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se urge al Secretario de Seguridad Pública del D.F. y al Procurador General de Justicia del D.F. a liberar de forma inmediata el inmueble y las instalaciones aledañas del Mercado Público "Benito Juárez" ubicado en Villa Milpa Alta y deslindar las responsabilidades administrativas y penales a que haya lugar, con motivo de los hechos de violencia ocurridos en nov. y dic. del 2013.	Comisión de Administración y Procuración de Justicia y la Comisión de Seguridad Pública
----------------------------------	------------	---	---

Lo anterior, derivado a la carga de trabajo.

Por ende, se solicita la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir los dictámenes debidamente fundados y motivados.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente de la Comisión de
Seguridad Pública

Dip. Antonio Paderna Luna
Presidente de la Comisión de Administración
Procuración de Justicia

PROPOSICIONES .



MÉXICO DF; A 9 DE AGOSTO DE 2014

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO
DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
P R E S E N T E.**

**HONORABLES INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE**

El suscrito Diputado Local, Carlos Hernández Mirón integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 fracción II 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a esta soberanía la presente. **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP) DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE AMPLIE EL SERVICIO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- **LA RUTA DE SERVICIO DE LA COLONIA BOSQUES AL METRO CIUDAD UNIVERSITARIA;**
- A) LA RUTA DEL METRO CIUDAD UNIVERSITARIA A LA COLONIA CHICHICASPA EN LA DELEGACIÓN DE TLALPAN., AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

Antecedentes:

El Transporte Público, es un servicio regulado por el Estado, que presta servicio al público en general para el desplazamiento de bienes y personas, en vehículos adecuados para tal fin por el cual se cobra una tarifa.

Actualmente la Ciudad de México cuenta con los siguientes medios de transporte público:

- Sistema de Transporte Colectivo Metro
- Red de Transporte de Pasajeros
- Servicios de Transporte Eléctrico
- Tren Ligero
- El Metrobús, de reciente creación mediante el Decreto publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 09 de marzo del 2005
- Los sistemas de transportes públicos que existen en Distrito Federal son los siguientes Transporte Concesionado
- Microbuses
- Taxis

La historia de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal se crea a partir del 7 de enero de 2000 decretándose en la Gaceta Oficial del D.F. la creación del Organismo Público Descentralizado "Red de Transporte de Pasajeros del D.F." (RTP); conformándose operativamente con un parque vehicular de 860 autobuses que anteriormente habían sido conformados por el Consejo de Incautación de lo que era Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta 100. No es sino hasta marzo del mismo año, y en el primer banderazo de salida en mayo, cuando comienzan a correr por las calles de la Ciudad De México los primeros autobuses remozados con un corte de color naranja y franjas color verde turquesa y blanco hueso, símbolos de una transición que desde 1995 era necesaria al verse dislocado el principal medio de transporte que era el más socorrido por las clases de escasos recursos de la Capital y su periferia.

En noviembre de 1997 el DDF le transfiere al STE la operación de 169 autobuses articulados MASA U18 y de 20 unidades equipadas para personas con discapacidad, trayéndose a la plantilla de aquel organismo a 560 trabajadores, rescatándolos de un contrato que no respetaba sus derechos laborales.

Mientras tanto, y hasta la creación de RTP en 2000, el Consejo de Incautación de Ruta 100 administraba los bienes y operaba el servicio de autobuses urbanos quedando para

mediados de 2000 con sólo 7 módulos operativos, 99 rutas y poco más de 860 autobuses en no muy buen estado de operación.

Una vez creado el Organismo, ya con una personalidad jurídica y patrimonio propios, se comenzó a reordenar la prestación y la imagen del servicio. Para marzo de 2000 y hasta enero de 2001, con datos de RTP tenemos que la conformación del Parque Vehicular Operable era la siguiente:

11 MASA SOMEX (Articulado S545)., 1 AB Volvo (Articulado) (Ex-Prototipo de Ruta 100 cuando se inició la renovación del Parque Vehicular en 1981)., 179 MASA-Somex (Modelos S502M y S500).67 Metrobuses (Carrocerías Moyada, Cayada, CAPRE, Ballalvi, CATOSA; Chasis DINA).182 Autobuses Chatos Diseño R-100 (Prototipo CAPRE).313 Bóxer Mediano (CATOSA-FAMSA).105 Bóxer Corto (CAPRE-FAMSA).10 Convencionales Scorpio (DINA).

Asimismo, las autoridades del Gobierno del Distrito Federa, definieron el objetivo principal de Red de Transporte de Pasajeros: ofrecer un servicio de transporte orientado a cubrir las zonas periféricas habitacionales (preferentemente de escasos recursos) a las estaciones del STC Metro, con una tarifa accesible para todos y como complemento de otros modos de transporte existentes.

El primer resultado visible para la ciudadanía lo vemos el 19 de marzo de 2001, en el banderazo de los primeros 200 autobuses que formaron parte de la primera etapa de la renovación del parque vehicular de RTP. Desde esta fecha y hasta junio de 2001, se llevó a cabo la primera etapa de la renovación de RTP, que además de incluir 500 autobuses nuevos, se mantiene la oferta de servicio con 105 rutas.

En años subsecuentes, entre 2002 y 2006, el GDF continuó con la renovación del Parque Vehicular y con la incorporación de autobuses en rutas estratégicas como parte de la política preferencial a zonas de escasos recursos en la Ciudad de México.

En el año 2002, fueron entregadas 155 autobuses Mercedes-Benz Marcopolo Torino.

En 2004 se incorporan 103 nuevos autobuses también de la marca Mercedes-Benz Marcopolo Torino.

El último banderazo de unidades del Servicio Ordinario se dio en el 2006, se incorporaron 240 autobuses nuevos y 35 rehabilitados; estos últimos, como resultado de desarrollos tecnológicos para incorporar mejoras tanto técnicas como ecológicas, a autobuses que a pesar de su antigüedad, todavía pueden ser considerados como operables y con un buen estado de funcionamiento.

El Gobierno del Distrito Federal, ha realizado acciones en beneficio de los capitalinos, buscando fortalecer al servicio público en sus diferentes transportes, para brindar eficazmente los recorridos de forma seguro.

La Delegación de **Tlapan** es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal territorio que representa el 20.7 por ciento del área del Distrito Federal, siendo la delegación con mayor extensión territorial.

En sentido en esta Demarcación, los vecinos de las colonias Bosques y Chichicarpa, reconocer las bondades de la prestación del servicio que brinda la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Por lo anterior en un recorrido que el suscrito realizo a dichas colonias una de la solicitudes que externaron los habitantes de dicha zona, es ampliar el SERVICIO de la RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, hacia dichas colonias que tendría como beneficios para los tlalpenses viajar en un transporte público seguro a bajo costo, apoyando directamente la economía familiar, ya que en dichas colonias habitan personas de escasos recursos económicos, que les implica un mayor costo el trasladarse al centro de la ciudad en otro transporte público, ya que la gran mayoría de la personas tienen su trabajo en el centro de la Ciudad, implicando la erogación de sus salario en otro transporte público

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Es de vital importancia brindar a los habitantes que se encuentran más alejados del centro de la Ciudad, ofrecer un Transporte público seguro eficiente, que les permita la movilidad sin tener que mermar su economía

SEGUNDO.- Ha sido de gran avance que el Gobierno del Distrito Federal definiera

que el objetivo principal de la Red de Transporte de Pasajeros, ofreciera un servicio de transporte orientado a cubrir las zonas periféricas habitacionales, preferentemente de escasos recursos a las Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con una tarifa accesible para todos, como complemento de otros modos de transporte existente

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 17 fracciones VI Y VII; vengo ante esta Tribuna a presentar la demanda ciudadana de los colonos que habitan en la Colonia Bosques y Chichicarpa para que a sus lugares llegue la Red de Transporte de Pasajeros

Por lo anteriormente expuesto sometemos a su apreciable consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP) DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE AMPLIE EL SERVICIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LA RUTA DE SERVICIO DE LA COLONIA BOSQUES AL METRO CIUDAD UNIVERSITARIA;
- B) LA RUTA DEL METRO CIUDAD UNIVERSITARIA A LA COLONIA CHICHICARPA EN LA DELEGACIÓN DE TLALPAN.

A T E N T A M E N T E

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



**DIP.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE**

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PROCEDAN CON LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Fideicomiso del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano fue creado mediante el Acuerdo por el que se aprueba la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de julio de 1988.

De conformidad con el Acuerdo de creación antes mencionado, el Fideicomiso tiene las siguientes características:

1. Naturaleza jurídica. Es un fideicomiso privado de inversión creciente a la tasa de interés más alta posible, para la captación y aplicación de recursos financieros para el Programa de Revitalización del Centro Histórico de la Ciudad de México.
 2. Recursos del fideicomiso. Se constituirá con los recursos financieros provenientes de las donaciones o aportaciones que realicen los beneficiados por las autorizaciones de transferencia de potencialidades de desarrollo.
 3. Integrantes del Fideicomiso:
 - a) Fideicomitentes: Los donantes, propietarios de los inmuebles receptores de la intensidad de construcción adicional.
-

PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



b) Fideicomitentes por suscripción: Cualquier persona física o moral, pública o privada, que sea invitada como aportante de bienes, servicios o recursos.

c) Fiduciaria: La institución que determina el Departamento del Distrito Federal

d) Fideicomisario "A": Gobierno del Distrito Federal

e) Fideicomisario "B": Los propietarios de los inmuebles generadores de potencialidad de desarrollo del Centro Histórico de la Ciudad de México.

4. Objeto. En el momento de su creación, tenía por objeto la captación de los recursos económicos necesarios para la ejecución y realización de las obras de rescate, restauración, preservación, mantenimiento, promoción inmobiliaria y salvaguarda del patrimonio urbano cultural, arquitectónico y artístico de la Ciudad de México.

El tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en cumplimiento al Acuerdo de creación se celebró el Contrato de Fideicomiso, por una parte el Departamento del Distrito Federal, representado por su titular, Lic. Manuel Camacho Solís, quién tenía el carácter de Fideicomisario "A", y por la otra parte como Fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C.

En los años siguientes el Contrato del Fideicomiso en referencia fue modificado en diversas ocasiones como se puntualiza a continuación:

El diez de junio de mil novecientos noventa y tres se realizó el primer Convenio Modificadorio del Contrato de Fideicomiso denominado "Potencialidades", No. 143-3 que celebraron por una parte el Departamento del Distrito Federal, representado por el entonces Secretario General de Gobierno del Departamento del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón.

El cinco de agosto de dos mil tres fue celebrado el Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso No. 143-3 **modificando la integración del Comité Técnico¹ el cual sería presidido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y en su ausencia por el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y se integrarían a su vez los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Transporte y Vialidad, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría**

¹ En el Acuerdo de creación el Comité se integraba por los representantes del Departamento del Distrito Federal: Oficial Mayor, Tesorero del D.F., Delegado del Departamento del D.F. en Cuauhtémoc, Delegado del Departamento del D.F. en Venustiano Carranza, el Director General de Reordenación y Protección Ecológica; Representantes de los sectores social y privado, a invitación: Consejo Consultivo de la Ciudad de México, Consejo del Centro Histórico de la Ciudad de México, Amigos del Centro Histórico de la Ciudad de México, Unión de Comerciantes de la Ciudad de México y Consejo de la Crónica de la Ciudad de México.

de Obras y Servicios, Oficialía Mayor, Subsecretaría de Egresos y Tesorería del Distrito Federal.

El trece de octubre de dos mil tres se celebró un Tercer Convenio Modificatorio y el **treinta de julio de dos mil nueve se realizó el cambio de la Fiduciaria, ahora Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple**, mediante el Convenio de Sustitución.

El Contrato vigente del Fideicomiso está identificado como No. F/54 y se denomina Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, constituido ante el Banco Azteca, S. A., Institución de Banca Múltiple, como Institución Fiduciaria

Es así que 15 de julio de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la cual estableció en su Capítulo Tercero la Transferencia de Potencialidad.

En su artículo 82, definió el mismo:

*Artículo 82. El Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, es un **instrumento de planeación y ordenamiento del desarrollo urbano, cuyo objeto es lograr el máximo aprovechamiento de los bienes y servicios que ofrece la Ciudad, para generar recursos que sean destinados al mejoramiento, rescate y protección del patrimonio cultural urbano, principalmente del Centro Histórico, así como de áreas de actuación en suelo de conservación.***

De conformidad con el art. 83 del mismo ordenamiento, **los recursos generados por este sistema se aplicarán a la rehabilitación, mejoramiento y conservación del patrimonio cultural urbano y del suelo de conservación**, pudiéndose aplicar un porcentaje para el fomento del desarrollo urbano de la Ciudad, especialmente del espacio público en los términos que señale el reglamento.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, es la entidad facultada para autorizar y supervisar dichas operaciones, inscribiendo estas en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Asimismo el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en el procedimiento para la transferencia señala que una vez autorizada la operación de transferencia, el propietario del predio receptor debe realizar la **cesión onerosa al Fideicomiso, de acuerdo al avalúo emitido por la instancia competente en el Distrito Federal, además del pago de derechos por concepto de inscripción en el Registro, con base en el Código Financiero del Distrito Federal**, con lo cual la Secretaría deberá emitir la constancia de derechos de desarrollo. (Artículo 57 del Reglamento).

PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



Es de observarse que existen incongruencias en la operación de este Fideicomiso, las cuales permiten que este no sea auditable, transparente y permita un rendición de cuentas sobre el uso y destino de los recursos que genera el Sistema de Transferencia de Potencialidades.

En el presente cuadro se precisan las anomalías del citado Fideicomiso.

Características del Fideicomiso conforme al Acuerdo de creación.	Observaciones
Fideicomiso privado de inversión creciente	El acuerdo de origen del Fideicomiso no contempló que el Fideicomitente fuera la Secretaría de Finanzas, sino que transmitió esta figura a cada uno de los beneficiados por la transferencia de potencialidades. A la fecha esto es obsoleto, ya que los recursos que se generan tienen un fin público y están señalados en el Código Fiscal del D.F. como Derechos (Art. 242). Como fideicomiso “privado” no le es aplicable el artículo 18 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, lo cual limita la rendición de cuentas.
Los recursos financieros provienen de donaciones o aportaciones que realicen los beneficiados por las autorizaciones de transferencia de potencialidad de desarrollo.	La cesión onerosa que celebra el beneficiado mediante la cual se hace referencia a “donativos” o “aportaciones” también es obsoleta, derivado de que el término aplicable es el de un Derecho ² .

² Son las contraprestaciones por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Distrito Federal, con excepción de las concesiones o los permisos, así como por recibir los servicios que presta la Entidad en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando, en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas como tales en este Código. (Art. 9 fracción III del Código Fiscal del D.F.)

PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



<p>Destino de los recursos. Se destinarán por el Comité Técnico del Fideicomiso, "...a la rehabilitación, mejoramiento y conservación del patrimonio cultural urbano y del suelo de conservación, pudiéndose aplicar un porcentaje para el fomento del desarrollo urbano de la ciudad, especialmente del espacio público..." (Art. 83 LDUDF)</p>	<p>Los recursos han sido aplicados de forma diversa a lo señalado en la ley, y son autorizados de forma discrecional por el Comité Técnico.³</p>

Asimismo adicional a lo señalado en el cuadro anterior, se precisa lo siguiente:

a) Contraviene a lo dispuesto en la Ley de presupuesto y gasto eficiente del Distrito Federal toda vez que el art. 12 señala que los **fideicomisos públicos** tendrán como propósito auxiliar al Jefe de Gobierno o a los Jefes Delegacionales, mediante la **realización de actividades prioritarias o de las funciones que legalmente les corresponden, por lo cual no puede considerarse un fideicomiso privado.**

b) Los fideicomisos públicos **y los que se asimilen a éstos**, deberán registrarse ante la Secretaría de Finanzas, lo cual también ha sido omitido.

c) La **SEDUVI** no ha cumplido lo señalado en la Ley de presupuesto y gasto eficiente del Distrito Federal, **favoreciendo la opacidad y la ausencia de rendición de cuentas**, toda vez que ha omitido publicar trimestralmente en su página de internet y en la Gaceta, los ingresos de dicho Fideicomiso, incluyendo los rendimientos financieros, egresos, destino y saldo, derivado de que esta Secretaría tiene una participación directa en el mismo (Artículo 14).

d) Los recursos generados por la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades, no son reportados en la Cuenta Pública.

Conforme a los antecedentes antes expuestos, es urgente proceder con la **extinción y liquidación del Fideicomiso identificado como No. F/54 y que se denomina Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, constituido ante el Banco Azteca, S. A., Institución de Banca Múltiple, como Institución Fiduciaria.**

³ Durante los años de 2006 a 2009 se utilizaron recursos del fideicomiso para la adquisición de equipo de cómputo y la contratación de Talleres de Liderazgo y Dirección Estratégica (Expediente No. RR.532/2009 INFODF).

PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de conformidad a lo establecido en la Ley de presupuesto y gasto eficiente del Distrito Federal para constituir, modificar o extinguir fideicomisos públicos, cuando así convenga al interés público, las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades deberán contar con la aprobación del Jefe de Gobierno, emitida por conducto de la Secretaría de Finanzas.

TERCERO. Que la constitución, modificación y extinción de los fideicomisos públicos del Distrito Federal, deberán informarse en un apartado específico en el Informe Trimestral y en la Cuenta Pública.

CUARTO. Cuando los fideicomisos públicos no cuenten con la autorización y registro de la Secretaría de Finanzas, procederá su extinción o liquidación, y los recursos financieros deberán enterarse a la Secretaría.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PROCEDAN CON LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A QUE HAGAN ENTREGA A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA VI LEGISLATURA DE UN INFORME DETALLADO SOBRE EL FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE

PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A) EL MONTO TOTAL, EL USO Y DESTINO DE LOS SUBSIDIOS, DONACIONES, TRANSFERENCIAS, APORTACIONES O SUBVENCIONES QUE HA RECIBIDO EL FIDEICOMISO DESDE SU CREACIÓN A LA FECHA.

B) MONTO TOTAL DE REMANENTES DE UN EJERCICIO FISCAL A OTRO.

C) LAS MODIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS O DECRETOS DE CREACIÓN DEL FIDEICOMISO.

D) REGLAS DE OPERACIÓN Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD INTERNA DEL FIDEICOMISO.

E) PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO DESDE SU CREACIÓN A LA FECHA, ESPECIFICANDO MONTO AUTORIZADO, USO Y DESTINO DEL MISMO.

F) INFORMES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS CON FUNCIONES DIRECTIVAS EN EL FIDEICOMISO

Presentado en el Recinto Legislativo a los veinte días del mes de agosto de dos mil catorce.

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA QUE ATRAIGA LA INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 9 DE JULIO EN LA COMUNIDAD DE CHALCHIHUAPAN DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, OCOYUCAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, DONDE RESULTO HERIDO EL MENOR JOSÉ LUIS ALBERTO TEHUATLIE TAMAYO QUE DÍAS DESPUÉS FALLECIÓ.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.

Que también deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas.

Que de acuerdo al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece....”.

Que de acuerdo al tercer párrafo del citado artículo “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad....”.

El mismo párrafo continua diciendo: “En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley....”.

Que el párrafo noveno del artículo 4º de la citada Constitución se señala: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos....”.

Que el pasado 9 de julio granaderos de la policía estatal de Puebla y habitantes de Chalchihuapan del municipio de Santa Clara, Ocoyucan se enfrentaron por mas de dos horas.

Que ese día los vecinos bloquearon la autopista y la carretera federal que van hacia Atlixco, exigiendo a las autoridades que de nueva cuenta haya una oficina del registro civil en las juntas auxiliares, porque desde que no lo hay, deben ir hasta Puebla, lo que les ocasiona gastos y pérdida de tiempo.

Que los policías tenían la orden de reabrir la vialidad y los pobladores respondieron, por lo que se utilizaron gases lacrimógenos y a decir de los vecinos balas de goma para dispersar el bloqueo.

Que además, los pobladores aparentemente utilizaron piedras, bombas molotov y cohetones para agredir a la autoridad.

Que al romperse las negociaciones, se inicio el enfrentamiento, al cual se sumaron vecinos de otros pueblos y se dio un ríspido intercambio de proyectiles.

Que el enfrentamiento se prolongo durante varias horas, como consecuencia hubo más de 20 policías heridos, además de civiles.

Que de acuerdo a la versión oficial, emitida por la Procuraduría de General de Justicia, el menor José Luis Alberto Tehuatlie Tamayo murió como consecuencia de un paro cardiorespiratorio por una lesión en la cabeza durante el enfrentamiento del 9 de julio.

Que ese día, el menor fue lesionado, cuando caminaba junto con su madre rumbo al campo y fue cuando los granaderos iniciaron el desalojo y se enfrentaron con los pobladores.

Que el viernes 18 de julio, el director del Hospital General de la zona Sur en el Estado de Puebla, informó que al menor se había diagnosticado muerte cerebral. Que el 19 de julio la Secretaría de Salud de Puebla informó que a las 18:30 horas José Luis Alberto tuvo un paro cardiorespiratorio irreversible, por lo que murió.

Que hace unos días, las conclusiones dadas por la investigación hecha por la Procuraduría de Justicia del Estado de Puebla, determinaron que infiltrados en la manifestación del 9 de julio, fueron los que lanzaron el objeto que explotó cerca del menor José Luis Alberto Tehuatlie Tamayo y que con posterioridad le causo la muerte.

Que de acuerdo al Procurador estatal, la policía no utilizo balas de goma, como se ha dicho desde el principio, de acuerdo a testigos y que fue una de estas, las que hirió al menor.

Que el procurador estatal señalo que de haber sido balas de goma, no se tendría una lesión como la que tuvo el menor.

Que el Procurador, fue preciso al señalar que un grupo de personas externas a los manifestantes fueron los que mataron a José Luis.

Que la procuraduría reconoce que la policía utilizo gases lacrimógenos; pero que estos no pudieron ser la causa de la herida.

Que después de varios análisis, la procuraduría determino que la lesión que presentó el adolescente fue originada por la onda expansiva de un objeto explosivo.

Que a su vez, el procurador determino que no había restos de pólvora en la cabeza del niño porque al ser atendido por los servicios médicos se limpio la cabeza para realizarle una neurocirugía.

Que la Procuraduría estatal señalo que no había rastros de pólvora porque el impacto no fue directo.

Que la Procuraduría aclaro que las balas de goma son rastreables, por lo que seria fácil el saber si se utilizaron.

Que en realidad, no hay mucha claridad en cuanto a la investigación que se ha hecho y han quedado más dudas que aclaraciones en cuanto a los sucesos ocurridos.

Que a decir de la opinión pública, hubo un exceso de violencia hacia los manifestantes y es necesario que la autoridad estatal no sea juez y parte en este lamentable suceso.

Que declaraciones de testigos, señalan que pudiera haber existido abuso de autoridad por parte de los elementos de la policía estatal, que se excedieron en sus acciones para disolver el bloqueo

Que de acuerdo al segundo párrafo del artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales “En caso de concurso de delitos, el Ministerio Público federal será competente para conocer de los delitos del fuero común que tengan conexidad con delitos federales, y los jueces federales tendrán, asimismo, competencia para juzgarlos.

Que conforme al párrafo anterior habría conexidad con delitos federales de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 215 del Código Penal Federal que señala: “Cometen el delito de abuso de autoridad los servidores públicos que incurran en alguna de las conductas siguientes:

II.- Cuando ejerciendo sus funciones o con motivo de ellas hiciere violencia a una persona sin causa legítima o la vejare o la insultare...”.

Que de lo anterior se desprende que al haber ocurrido actos de violencia entre policías estatales y pobladores, se pudo incurrir en abuso de autoridad que derivó en la muerte del menor José Luis.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: La Diputación Permanente hace un respetuosos exhorto a la Procuraduría General de la República para que atraiga la investigación relacionada con los hechos ocurridos el pasado 9 de julio en la comunidad de Chalchihuapan del municipio de Santa Clara, Ocoyucan, en el Estado de Puebla, donde resulto herido el menor José Luis Alberto Tehuatlie Tamayo que días después falleció.

ATENTAMENTE

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a esta soberanía la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Las comunidades o pueblos indígenas son conjuntos de individuos que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, teniendo una identidad propia y distintiva; además, se asientan en un territorio determinado y cuentan con autoridades propias, de acuerdo a sus usos y costumbres.

México es una Nación pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas; así lo refiere y reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2do.

De acuerdo con el último censo de población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en nuestro país alrededor de 6 millones 695 mil 228 personas de 5 años y más, hablan alguna lengua indígena. Conforme a estos datos, se estima que a nivel nacional 6 de cada 100 habitantes hablan alguna lengua indígena, de las 89 que se tienen registradas. Entre las más habladas destacan el náhuatl, maya y algunas lenguas mixtecas.

Según datos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal (SEDEREC), aproximadamente 700 mil indígenas habitan en esta ciudad y existen cerca de 145 pueblos originarios que se encuentran asentados en las zonas rurales de la capital, principalmente en las delegaciones de Milpa Alta, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO), junto con el Instituto Nacional Indigenista, en el documento *"Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México 2002"*, encontraron que 339 mil 931 personas, son integrantes de alguna comunidad indígena en la capital.

Cabe resaltar que, a pesar de esta disparidad en las cifras, el INEGI y el CONAPO coinciden en que se proyecta una tendencia al crecimiento en los integrantes de los pueblos indígenas, así como su tasa de incidencia en la capital mexicana. Esto significa que la población hablante de lengua indígena en la ciudad, tiene una tasa de crecimiento superior a la de la propia ciudad, es decir, cuenta con una mayor presencia demográfica.

El informe sobre el censo de población del año 2010 da cuenta de ello, al señalar que entre el año 2000 y 2010 los miembros de los pueblos indígenas pasaron del 1.5 al 1.8 por ciento. Esto es, que de la población hablante de alguna lengua indígena instalada en la capital del país creció en 30 mil 158 habitantes, en los últimos diez años.

La migración es considerada como la principal consecuencia de este incremento, ya que la característica del Distrito Federal es ser el centro hegemónico de la economía del país, por lo tanto la población de indígenas se traslada a la demarcación para obtener los beneficios que ésta brinda a sus residentes, tales como: trabajo remunerado, educación, vivienda y atención médica.

La mayoría de los indígenas migrantes que habitan en la Ciudad de México, son provenientes de los estados de Oaxaca, Puebla, Estado de México, Hidalgo, Veracruz, Guerrero, Querétaro y Guanajuato, a decir del *Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas*, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), y en el que además se destaca que, en promedio, 7 mil 400 indígenas migran cada año al Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

1.- En el marco de la celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, mismo que se celebra cada 9 de agosto y que fue instituido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional ante los problemas que enfrentan dichos pueblos en

cuestiones culturales; es menester hacer una reflexión acerca de la situación que guardan los grupos o comunidades indígenas en el país y en concreto en esta Ciudad de México.

2.- Discriminación, exclusión social, marginación, pobreza, falta de vivienda adecuada, explotación laboral y sexual, son algunos de los problemas a los que se enfrentan a diario y de manera adversa, los habitantes indígenas en nuestra gran metrópoli.

3.- Es necesario señalar, que dicho sector de la población prevalece en una situación de desventaja mayor y es el que más sufre de discriminación con respecto a otros grupos vulnerables, como las personas con discapacidad y las pertenecientes a la comunidad LGBTTTI, de acuerdo a los datos generados por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED).

4.- De acuerdo con la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal (IASIS), se conoce que el 60 por ciento de la población en situación de calle es indígena.

5.- La precaria situación económica en la que se halla la población indígena, se constata diariamente al encontrarlos en las calles, ejerciendo actividades como el ambulante, limpiando parabrisas, vendiendo artesanías, boleando zapatos o pidiendo limosna. Pero también es común verlos desempeñando empleos de la economía formal, aunque con baja retribución económica, como: empleadas domésticas, en el caso de las mujeres, y albañiles, en el caso de los hombres.

6.- El trabajo forzoso, extenuante, servil e indigno, engloba a indígenas menores de edad, de entre 5 y 17 años, que están separados de sus familias por el engaño o la fuerza, para obligarlos a ejercer actividades en la calle, tal y como se menciona en el Reporte sobre la Discriminación en México 2012, elaborado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Centro de Investigación y Docencias Económicas (CIDE).

7.- En lo que atañe a la explotación sexual, la Asociación Civil "Brigada Callejera" enuncia que nueve de cada diez mujeres que se dedican a la prostitución, en el área de la Merced, son niñas o adolescentes originarias de comunidades indígenas en extrema pobreza, de Estados como Guerrero, Chiapas, Puebla, Hidalgo, Tlaxcala y Veracruz, extraídas de sus pueblos o vendidas por sus familiares.

8.- Si bien es cierto, que con las reformas constitucionales (en especial al artículo 2º, en el año 2001), se ha logrado el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas, como el de conservar y reforzar sus propias identidades; también lo es que aún existen asuntos pendientes con respecto a la población indígena, pues en la práctica es necesario que sean contemplados como sujetos de derecho, con igualdad de oportunidades, sin que tengan que ser subyugados por discriminación o explotación en todas sus formas.

9.- Se considera apremiante que se atiendan los problemas de pobreza y marginación de este tipo de comunidad, a través del reforzamiento de los programas sociales relacionados con las comunidades indígenas, en todas y cada una de las dependencias del Gobierno local y que exista una coordinación

interinstitucional, con el propósito de mitigar y revertir los efectos de rezago y desigualdad en la que se encuentran los indígenas de la Ciudad de México.

10.- En este sentido, es válido hacer mención que la población indígena carece de oportunidades para el acceso a una vivienda digna y decorosa, de acuerdo a sus necesidades y costumbres.

11.- Bajo esta óptica, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en dos vertientes:

a) Solicitar respetuosamente, en el marco de la celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, un informe pormenorizado sobre las acciones que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, está llevando a cabo para garantizar el acceso a una vivienda digna, decorosa y adecuada, a fin de garantizar el derecho humano a la vivienda.

b) Se solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, que envíe a este Órgano Local un informe detallado sobre los alcances y beneficios que han tenido los programas encaminados al desarrollo de la población indígena y de pueblos originarios, con el objetivo de fortalecer las políticas públicas implementadas en este rubro.

12.- Es por todo lo antes expuesto que considero, que como representantes de las y los habitantes de esta "Capital Social", tenemos el compromiso de garantizar el acceso a una vivienda digna y decorosa, además de los diversos programas sociales que la Ciudad de México tiene; por lo que solicito a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES QUE EL INSTITUTO DE VIVIENDA ESTÁ LLEVANDO A CABO, A FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA, DECOROSA Y ADECUADA, DE MANERA QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL DERECHO HUMANO A UNA VIVIENDA.

SEGUNDO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, QUE ENVÍE A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME DETALLADO, ACERCA DE LOS ALCANCES Y BENEFICIOS QUE HAN TENIDO LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS AL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN ESTE RUBRO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 20 de agosto de 2014.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO RELATIVO LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL Y VECINAL EN LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el mes de octubre del año 2013, el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra, realizó una serie de recorridos cuyo objetivo fue el auditar a los establecimientos mercantiles y estacionamientos de Polanco, ello con el objetivo de evitar conflictos viales y mejorar el desarrollo de la zona. Tras la revisión de 93 estacionamientos, 23 fueron cerrados y de 134 establecimientos mercantiles de alto impacto, 27 suspendieron actividades, con lo que se reveló las irregularidades existentes en diversos establecimientos mercantiles en la zona.

En la auditoría realizada en la zona de Polanco, el Jefe Delegacional, informó que continuarían los trabajos realizándose en tres etapas:

“La etapa 1 dio inició con el requerimiento que se emitió a los 98 estacionamientos registrados en la Delegación, a fin de que señalaran con cuantos cajones cuentan, resultando que 5 no se encuentran en funcionamiento, quedando sólo 93.

En la etapa 2 se realizó una revisión a los expedientes de los establecimientos mercantiles de alto impacto vecinal y/o zonal, respecto si requerían cajones de estacionamiento o se exentaban de ellos de acuerdo a la Ley de Establecimientos Mercantiles del D.F.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

En la etapa 3 se solicitó a estacionamientos y establecimientos mercantiles que informaran cuántos cajones de aparcamiento necesitaban y si tienen algún contrato de prestación de servicios, de ello resultó la suspensión de 23 aparcamientos y 27 establecimientos mercantiles.”

Ahora bien, la Delegación Miguel Hidalgo se encuentra totalmente dentro del suelo urbano y su territorio está completamente urbanizado, con excepción del Bosque de Chapultepec; está integrada por 81 colonias, en algunas de las cuales, al igual que en las zona de Polanco se realizan actividades de **impacto zonal y vecinal**, sin que a la fecha se conozca algún tipo de operativo o auditoria realizado por la autoridad Delegacional como en el caso de Polanco.

De igual forma, los vecinos de la Delegación desconocen el tipo de actividad que desarrollan muchos establecimientos que se encuentran en ella, aunque la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en el artículo 23 establece:

“LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DF

Artículo 23.- A la Secretaría de Gobierno corresponde el despacho de las materias relativas al gobierno; relaciones con estados y municipios, la coordinación metropolitana; seguimiento de funciones desconcentradas de las Delegaciones del Distrito Federal; Reclusorios y Centros de Readaptación, regularización de la tenencia de la tierra y acción cívica.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

...

XV. Sistematizar el padrón de establecimientos mercantiles que funcionen en el Distrito Federal, con base en los que para sus respectivas demarcaciones territoriales integren las delegaciones publicándolo en Internet de conformidad con las Leyes de Protección de Datos Personales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, sin perjuicio de que se pueda actualizar periódicamente cada uno de ellos;

XVI. Emitir lineamientos generales para la elaboración y actualización del padrón de establecimientos mercantiles;”

Lo cierto es que en la página web mencionada, la información que proporciona la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, únicamente se establece el nombre del establecimiento mercantil, el giro de las actividades, la ubicación, la fecha de inicio de actividades y las verificaciones, pero no se especifica si se trata de establecimientos con impacto bajo, zonal o vecinal.

En el caso de la Delegación Miguel Hidalgo, en la página web¹ los datos que incluye el padrón de establecimientos se refieren a la razón social, el nombre comercial, el giro, la calle, número exterior, número interior, el edificio o nivel y/o edificio, pisos, número o letra del local, colonia y tipo de Expediente; sin que se establezca si se ha solicitado al Instituto de Verificación Administrativa la realización de verificaciones y, en su caso,

¹ <http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/padron-de-establecimientos-mercantiles/>

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

clausura o suspensión de actividades; tampoco se encuentra la fecha de solicitud de del permiso; la fecha de inicio de actividades y, en el caso de permiso de impacto vecinal, si procedió el permiso mediante la aplicación de la afirmativa ficta.

A mayor abundamiento, la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal establece en lo relativo al padrón de establecimientos mercantiles, lo siguiente:

Artículo 5.- Corresponde a la Secretaría de Gobierno:

III. Vigilar que el contenido del padrón de establecimientos mercantiles, incluya de forma detallada y pormenorizada por lo menos los siguientes rubros:

*Nombre del establecimiento mercantil, dirección, nombre del dueño o representante legal, fecha de apertura, **tipo de permiso, horario permitido, y si se permite o no la venta de bebidas alcohólicas**, resultado y fecha de las últimas tres verificaciones y nombre del verificador. La integración del Padrón y su debida actualización compete a las Delegaciones, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico;*

IV. Integrar, publicar y mantener actualizado el padrón de establecimientos mercantiles del Distrito Federal;

Artículo 6.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico:

I. Implementar el Sistema en el cual se ingresarán los Avisos y Permisos para el funcionamiento de los establecimientos mercantiles a que se refiere esta Ley.

III. La Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con las Delegaciones implementará los mecanismos en el Sistema, para que a través de este se otorguen los permisos señalados en la presente ley.

Artículo 8.- Corresponde a las Delegaciones:

I. Elaborar, digitalizar y mantener actualizado el padrón de los establecimientos mercantiles que operen en sus demarcaciones, el cual, deberá publicarse en el portal de Internet de la Delegación ;

VI. Otorgar o Negar por medio del sistema los permisos a que hace referencia esta Ley, en un término no mayor a cinco días hábiles, en caso contrario podrán funcionar de manera inmediata, exceptuando de lo anterior a los giros de impacto zonal en los que operará la negativa ficta;

Los establecimientos con giro de impacto zonal que tengan un aforo superior a cien personas, además de contar con programa interno de protección civil, deberán obtener dictamen técnico favorable del órgano previsto en el artículo 8 Bis de esta Ley, previo a la Solicitud de Permiso al Sistema.

En ese sentido, a través de este punto de acuerdo estamos solicitando tanto a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad y al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, remitan a esta Asamblea Legislativa el padrón de establecimientos mercantiles de impacto zonal y vecinal que deberá contener cuando menos la siguiente información: Nombre del establecimiento mercantil; dirección; fecha de

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

presentación de solicitud de permiso; fecha de apertura o inicio de actividades; tipo de permiso (zonal o vecinal); en el caso de permiso de impacto vecinal si procedió el permiso mediante la aplicación de la afirmativa ficta; así como el resultado y fecha de las últimas tres verificaciones administrativas y nombre del o los verificadores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, remita a este Órgano Legislativo, el padrón de establecimientos mercantiles de impacto zonal y vecinal que se ubican en la Delegación Miguel Hidalgo, mismo que deberá contener:

- a) Nombre del establecimiento mercantil y su ubicación.
- b) La actividad o giro del mismo.
- c) Fecha de ingreso de la solicitud de permiso.
- d) Tipo de permiso (zonal o vecinal) por cada establecimiento.
- e) Inicio de actividades del establecimiento mercantil.
- f) En el caso de permiso de impacto vecinal, si procedió el permiso mediante la aplicación de la afirmativa ficta

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Titular de la Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo, remita a este Órgano Legislativo el padrón de establecimientos mercantiles de impacto zonal y vecinal que se encuentran en dicha Demarcación territorial, mismo que debe contener:

- a) Nombre del establecimiento mercantil y su ubicación.
- b) La actividad o giro del mismo.
- c) Fecha de ingreso de la solicitud del permiso.
- d) Tipo de permiso (zonal o vecinal) por cada establecimiento.
- e) inicio de actividades del establecimiento mercantil.
- f) En el caso de permiso de impacto vecinal, si procedió el permiso mediante la aplicación de la afirmativa ficta
- g) Número de solicitudes realizadas al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal que ha realizado por establecimiento y resultados de las mismas.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

TERCERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Titular del Instituto de Verificación Administrativa, remita a este Órgano Legislativo el padrón de establecimientos mercantiles de impacto zonal y vecinal de la Delegación Miguel Hidalgo que han sido verificados desde el mes de Octubre de 2012 a la fecha y que deberá contener:

- a) Nombre del establecimiento mercantil y su ubicación.
- b) La actividad o giro del mismo.
- c) Tipo de permiso (zonal o vecinal) de cada establecimiento.
- d) Tipo de verificación y resultados de la misma.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Recinto Legislativo a 13 de Agosto del 2014

**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

EXHORTO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, A LA SECRETARIA DE SALUD, Y AL SISTEMA DE AGUAS; TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ATENDIENDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTA LA PLANTA RECICLADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES FASE II EN LA COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN, Y QUE EN DIVERSOS RECORRIDOS CON LOS INTEGRANTES DEL FRENTE UNICO DE PEPENADORES A.C., REPRESENTADO POR EL SR. PABLO TÉLLEZ FALCÓN, HEMOS PODIDO CONSTATAR.



VI LEGISLATURA



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

EXPOSICION DE MOTIVOS

La política en materia de residuos sólidos urbanos del Gobierno del Distrito Federal, se encamina hacia la prevención y minimización de la generación mediante el conjunto de acciones, operaciones y procesos que permitan disminuir la cantidad de residuos existentes en cada etapa del manejo: generación, almacenamiento, recolección, tratamiento y disposición.

En tal contexto y con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, la administración local cuenta con el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal, a partir de líneas estratégicas y acciones que orientan la gestión.

En la Ciudad de México se generan en promedio 12 mil 664 toneladas diarias de residuos sólidos producidos por más de 8.8 millones de habitantes, más la población flotante que ingresa todos los días de los municipios conurbados de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Más del 40 por ciento es basura orgánica susceptible a ser procesada para convertirla en composta, otro 30 por ciento tiene potencial de reciclamiento, por ello es inaplazable el reordenamiento en el manejo de los residuos sólidos.

Con la operación de las Plantas de Selección y Aprovechamiento de Residuos Sólidos, se continúa con la tarea de separar los materiales que son susceptibles de ser reciclados, además de la Planta de Selección y Compactación Fase I y Fase II ubicada en el mismo predio de la Planta San Juan de Aragón, se separan los materiales reciclables y se compactan para generar Combustible Derivado de Residuos (CDR), proceso que contribuye a la optimización de los costos de transportación y disposición de residuos sólidos.



VI LEGISLATURA



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Con datos del 2013 sabemos que se han transportado más de 866 mil toneladas de residuos sólidos, a las tres Plantas de Selección y Aprovechamiento, de las cuales se han recuperado más de 40 mil toneladas de materiales reciclables.

En el 2013 se procesaron los residuos sólidos según datos del informe “Capital Sustentable” del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de la siguiente manera:

- Planta de Selección y Compactación de Residuos Sólidos San Juan de Aragón Fase I y Fase II: 640 mil toneladas.
- Planta de Selección y Aprovechamiento de Residuos Sólidos San Juan de Aragón: 563 mil toneladas.
- Planta de Selección y Aprovechamiento de Residuos Sólidos Santa Catarina: 640 mil toneladas.

Hemos realizado con EL FRENTE ÚNICO DE PEPENADORES A.C., de la Planta Recicladora de Residuos Sólidos Industriales Fase II diversas mesas de trabajo Y recorridos; en los cuales hemos encontrado las siguientes problemáticas:

1.- La planta no cuenta con la implementación de un Programa Interno de Protección Civil, que permita salvaguardar la integridad física de las personas que ahí laboran, así como para proteger las instalaciones y de la misma manera le hago notar que no está funcionando el sistema contra incendios, hecho que considero un riesgo inminente para los trabajadores de la planta ya que los materiales que se manejan dentro de la misma son inflamables.

2.- Los trabajadores día a día están expuestos a enfermedades tales como el TETANOS, DENGUE y MALARIA, por el manejo de los residuos sólidos; es necesaria la implementación de jornadas de vacunación que permitan brindar la seguridad suficiente a los cientos de trabajadores.



VI LEGISLATURA



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

3.- Es urgente que se construya el sistema de drenaje tanto para la estructura donde están las bandas transportadoras, así como la entrada principal de los camiones de carga, ya que el agua estancada en la entrada por las lluvias que trae como consecuencia los lixiviados escurridos de la basura dejando inhabilitado los accesos de descarga, provocando altos focos de infección y contaminación.

4.- Aunado al problema anterior nos encontramos que existe cableado que alimenta a la banda transportadora que cuenta con un voltaje de 440 VCA, la cual se localiza a unos metros del agua estancada y poniendo en riesgo a los trabajadores que se encuentran dentro de la techumbre donde se ubican las bandas. Los operadores de la maquinaria pesada pasan por encima de los cables, trayendo como consecuencia la ruptura de la protección, el desgaste del cable, y provocando a largo plazo un posible shock eléctrico que ponga en peligro al personal, por lo que es un riesgo latente e inminente.

5.-Es necesario un Programa de Capacitación o en su caso contratación de personal calificado para la correcta operación de la maquinaria pesada que se utiliza para el traslado de la basura dentro de las instalaciones como en los patios, esto a consecuencia de que las columnas que sujetan las techumbres así como las estructuras metálicas que soportan las bandas transportadoras se encuentran dañadas, de igual forma la maquinaria se encuentra golpeada por la mala operación de estas mismas.

6.- La maquinaria con la que se cuenta sufre un desgaste intenso, por lo anterior se requiere del mantenimiento integral de la maquinaria debido al desgaste potencial, en llantas, pernos, bujes así como otros elementos que a simple vista no se ven como es en el caso del sistema de frenado, convirtiéndose en un riesgo para la integridad de los trabajadores que puede generar que la operación disminuya.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

En una nota periodística publicada por el diario el Porvenir, de fecha primero de agosto del 2014, se menciona que:

El Gobierno del Distrito Federal (GDF) destinará la mitad de los recursos del Fondo Metropolitano que le corresponden en 2014 para los centros de transferencia (lugares donde se divide los residuos sólidos) y sitios de disposición final de la basura, los cuales se ubican en el Estado de México.

De los mil 822 millones de pesos que le corresponden de dicho fondo al gobierno local, 900 millones de pesos serán invertidos en este rubro, de acuerdo con la Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental de la Secretaría de Gobierno de la ciudad.

En 2013, la Secretaría de Obras y Servicios del DF contó con 631 millones de pesos del Fondo Metropolitano que destinó también al manejo de basura, de los cuales, según cifras preliminares del cierre presupuestal, 508 millones de pesos se erogaron en el pago de traslados y depósito en rellenos sanitarios.

Además, 63 millones de pesos fueron para mantenimiento de 13 estaciones de transferencia y dos plantas de selección.

Otros 52 millones de pesos para la adquisición de nuevo equipo: cajas de transferencia, básculas y equipo electromecánico.

La dependencia capitalina informó que en lo que va de 2014 se han gastado 135 millones de pesos por el pago de traslados y depósito de la basura en los rellenos, entre ellos La Cañada y Milagro, en Ixtapaluca; y el de Cuautitlán, todos en el Estado de México; y en el de Cuautla, Morelos.

<http://www.elporvenir.com.mx/233-ciudad-de-mexico/785413-priorizan-otra-vez-manejo-de-basura-en-df>



VI LEGISLATURA



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Así pues hemos presentado sólo la problemática más urgente; de igual manera quiero destacar el liderazgo de Don Pablo Téllez Falcon, quien durante años ha representado a los pepenadores integrantes del frente, y que siempre ha trabajado por el beneficio común, justo como ahora que encabeza la sentida demanda que he podido constatar y a quien agradezo su presencia en este recinto, gracias Don Pablo.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración la siguiente;

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.-EXHORTO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, A LA SECRETARIA DE SALUD, Y AL SISTEMA DE AGUAS; TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ATENDIENDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTA LA PLANTA RECICLADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES FASE II EN LA COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN.

SEGUNDO: A QUE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA H. ASAMBLEA, ¿CUÁL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA RECICLADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES FASE II SAN JUAN DE ARAGÓN, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE GASTO?.

TERCERO: A QUE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA H. ASAMBLEA, EL INVENTARIO Y EL ESTATUS DE OPERACIÓN QUE ACTUALMENTE TIENE LA MAQUINARIA EXISTENTE EN LA PLANTA RECICLADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES FASE II SAN JUAN DE ARAGÓN.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

CUARTO: A QUE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA H. ASAMBLEA, EL PERFIL DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA PLANTA RECICLADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES FASE II SAN JUAN DE ARAGÓN. ES DECIR QUE HABILIDADES Y ESPECIALIDADES DEBE CUMPLIR PARA LA PLANTILLA DEL PERSONAL QUE SE REQUIERE Y QUE ACTUALMENTE LABORA EN LA PLANTA. INCLUYENDO PERSONAL DE BASE, DE CONFIANZA Y DE OTROS ESQUEMAS.

QUINTO: A QUE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA H. ASAMBLEA EL MONTO ASIGNADO COMO PARTE DEL FONDO METROPOLITANO PARA LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES , ASÍ COMO DE LA MAQUINARIA, Y LA ADQUISICIÓN DE NUEVO EQUIPO.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a 13 de Agosto del dos mil catorce



VI LEGISLATURA



**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

1

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos; el suscrito Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a consideración del Pleno de esta diputación permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE TODAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INSTALEN UN CIRCUITO PARA BICICLETAS QUE PROPORCIONE EL SERVICIO DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS, ECOBICI DEL CENTRO DE COYOACÁN A CIUDAD UNIVERSITARIA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FACILITE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CICLO-VÍA PARA COMUNICAR A CIUDAD UNIVERSITARIA CON EL CENTRO DE COYOACÁN.



ANTECEDENTES

Viendo la urgencia de un transporte eficiente no contaminante en la ciudad en 2009 el entonces Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard implementó el programa *Ecobici*, un sistema de bicicletas públicas para la ciudad, que son utilizadas por los habitantes para transportarse en distancias cortas.

2

El programa Ecobici inició con 84 ciclo-estaciones y 1, 114 bicicletas, con un sistema de registro y suscripción concesionado a la empresa *Clear Channel*, invirtiendo una cantidad de 75 millones de pesos. A esta primera fase en 2011 se le hizo una ampliación de 12 ciclo-estaciones para brindar servicio del Centro Histórico al Corredor Reforma.

Y el informe 2012 de Secretaría de Medio Ambiente sobre el sistema *Ecobici*, nos muestra que ya se contaban con 90 ciclo estaciones en operación y 1,603 bicicletas con 45, 289 usuarios con lo cual se reportaba un incremento de 233% en los transportes realizados con relación al primer año de operación del programa. Y para el año 2013 el Sistema de Transporte Individual *Ecobici* alcanzó los primeros 10 millones de viajes, con un promedio de 25 mil a 27 mil viajes diarios.

Este sistema de movilidad sustentable se ha convertido en una medida de mitigación de impacto ambiental exitosa a grado de ser considerada por el *Institute for Transportation and Development Policy*, como el tercer modelo de transporte en Bicicleta sustentable del mundo, solo superado por ciudades como Lyon en Francia y Barcelona en España.



VI LEGISLATURA



Debido a su éxito, la bicicleta se ha convertido en una alternativa de transporte eficiente, para fomentar la intermodalidad al conseguir una ciudad con movilidad, al colocar estos sistemas en lugares de alto tránsito de personas actividad.

3

Un ejemplo de esta eficiencia en la transportación de personas similar al programa de Ecobici, es el programa de ciclo vías y bicicletas conocido como Bicipuma instalado en Ciudad Universitaria, la cual permite la comunicación y transportación entre las diferentes facultades e institutos.

El programa Bicipuma surgió en 2004 ante el incremento de 75 mil vehículos automotores que accedían diariamente a Ciudad Universitaria. Lo que originó que se pensara en la bicicleta como un transporte alternativo, saludable y recreativo. El programa actualmente realiza entre 3 mil 500 a 4 mil 500 préstamos diarios, con 6 kilómetros de ciclo pista, 11 módulos de préstamo y un Bicicentro, pero el programa sigue en crecimiento con miras a ampliar su servicio a la Zona Cultural de Ciudad Universitaria.

Así, como Ciudad Universitaria plantea ampliar su ciclo vía, se debe analizar en ampliar el servicio del programa Ecobici a otras delegaciones, y se propone que para ampliar la cobertura se realice un desarrollo que permita comunicar el centro de Coyoacán con Ciudad Universitaria, ya que esta medida beneficiaría a los dos de los centros culturales más importantes de la Ciudad de México, también se podrá acceder de una manera más sencilla mediante un transporte intermodal, facilitando el acceso a Ciudad Universitaria conectando la estación de Metro Ciudad Universitaria y Copilco mediante bicicletas, cuestión que permitirá que los estudiantes y visitantes en general eviten el uso de transporte motorizado privado o público, contribuyendo con esto a la mitigación del impacto ambiental.



VI LEGISLATURA



La atención de la medida planteada continuará fortaleciendo el transporte intermodal en zonas de alta afluencia de personas, extendiendo el servicio y permitiendo una mayor concientización sobre el uso de bicicletas como una alternativa de transporte eficiente, cómodo y seguro, con una combinación de sistemas masivos y semimasivos.

4

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el derecho a un medio ambiente adecuado plasmado en el artículo cuarto párrafo quinto de la Constitución indica que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

SEGUNDO.- Que la urgencia de ejecutar un programa transporte intermodal surge de la necesidad de movilidad a través de transporte eficiente no contaminante, que permita recorrer distancias cortas sin gasto de combustibles fósiles y con base en los artículos 15 fracción IV y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es obligación de la Secretaría de Medio Ambiente la ejecución de la política del Distrito Federal en materia ambiental.

TERCERO.- Que el Programa de Bicicletas Públicas, Ecobici ha demostrado su eficacia para lograr la mitigación del impacto ambiental, suprimiendo la emisión de 232 Ton de CO² en el año 2012.



VI LEGISLATURA



CUARTO.-Que con base en el artículo 15, fracción V y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal le corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios el despacho de las materias relativas a obras públicas y servicios urbanos, por lo cual se hace necesaria su intervención para la planeación y edificación de una ciclo vía, que permita la comunicación entre el centro de Coyoacán y Ciudad Universitaria.

QUINTO.-Que el sistema Bicipuma de ciclo vías instaladas en Ciudad Universitaria permite observar la eficiencia de transportación para las personas, a través de la implementación de la bicicleta como un transporte alternativo, saludable y recreativo.

SEXTO.-Que mediante la conexión de ciclo vías de Ciudad Universitaria al Centro de Coyoacán se permitirá mejorar la movilidad de los habitantes de la ciudad en uno de los puntos más relevantes de la cultura de nuestro país, además de fomentar el uso medios intermodales lo cual contribuirá a la protección del medio ambiente y ayudará a la salud de los usuarios.

SÉPTIMO.- Que con base en el artículo 15, fracción II y artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, considerando estas facultades la citada Secretaría debe actuar en consecuencia, para mejorar el espacio público de la ciudad, garantizando un desarrollo sostenible.

OCTAVO.- Que los programas de Ecobici y Bicipuma de transporte intermodal han logrado éxito, y siguen en crecimiento para mejorar la movilidad, por lo tanto,



VI LEGISLATURA



esta ciudad debe pensar en seguir invirtiendo en la intermodalidad para lograr un transporte sostenible, además que con su conexión se incrementaría el alcance de los sistemas intermodales de la ciudad.

6

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta diputación permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO.- PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INSTALEN UN CIRCUITO PARA BICICLETAS QUE PROPORCIONE EL SERVICIO DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS, ECOBICI DEL CENTRO DE COYOACÁN A CIUDAD UNIVERSITARIA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FACILITE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CICLO-VÍA PARA COMUNICAR A CIUDAD UNIVERSITARIA CON EL CENTRO DE COYOACÁN.

Dado en el Recinto Legislativo a los 13 días del mes de agosto de 2014

ATENTAMENTE

DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA

DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA

DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LOS CONGRESOS LOCALES DE LOS TREINTA Y UNO ESTADOS QUE INTEGRAN LA FEDERACIÓN A EFECTO DE EMPRENDER LOS ESTUDIOS Y ACCIONES PARLAMENTARIAS Y LEGISLATIVAS ENCAMINADAS A RECONOCER EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL LA MOVILIDAD COMO DERECHO HUMANO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA CORTES QUIROZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

México, D.F., Agosto 8 de 2014

**HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada CLAUDIA CORTES QUIROZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIV, XV, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, II, XXI y XXXVII, 17 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4º fracción XIII, 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y
OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE**



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



RESPECTUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LOS CONGRESOS LOCALES DE LOS TREINTA Y UNO ESTADOS QUE INTEGRAN LA FEDERACIÓN A EFECTO DE EMPRENDER LOS ESTUDIOS Y ACCIONES PARLAMENTARIAS Y LEGISLATIVAS ENCAMINADAS A RECONOCER EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL LA MOVILIDAD COMO DERECHO HUMANO, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el desarrollo de las grandes metrópolis, ha dejado en evidencia la insuficiencia del concepto de Movilidad, por lo que se precisa de uno nuevo, cuya elaboración impone la necesidad de una perspectiva interdisciplinaria y en consecuencia más amplia. De esto resulta evidente que como fenómeno social objeto del derecho, que denominamos Movilidad, demanda la construcción de un concepto ad hoc para ser considerado en la construcción jurídica de un marco que la regula.
- II. Que es claro que para alcanzar dicho objetivo, se ha de observar una visión interdisciplinaria, que sea capaz de integrar la funcionalidad en los diversos aspectos de la



Movilidad, con una visión potencializadora del desarrollo del ser humano, es decir con una visión que reconozca, relacione, amplíe, integre y desarrolle la perspectiva de los Derechos Humanos en el fenómeno social denominado Movilidad.

- III. Que consideramos que la Movilidad debe referirse al menos a tres aspectos básicos: Infraestructura Urbana; Transporte Público; y Espacio Público, todos ellos pasado por tamiz de los Derechos Humanos.
- IV. Que en este tenor la Movilidad adquiere un valor intrínseco en sus dimensiones y alcances sociales, culturales y hasta afectivos, esto en virtud de que establece un vínculo directo con la satisfacción de necesidades y la creación de relaciones, oportunidades, encuentros y sinergias, y no sólo como un pasaje de distancias. Así pues, la Movilidad debe ser medida con base en la generación y el desahogo de necesidades para todas las personas.
- V. Que la transformación del concepto plantea a la par la transición del estudio y análisis de transporte a Movilidad, lo que implica un cambio de percepción, al insistir en que las personas tienen una vida móvil y que el principal objetivo de

los medios de transporte no sólo es la automatización de procesos.

- VI. Que transporte y Movilidad no son términos en completa oposición; es decir todo modo de transporte es Movilidad, pero no toda Movilidad se reduce a transporte; de tal forma se plantea únicamente un cambio de perspectiva que tome a las personas como sujetos activos protagonistas de la Movilidad y no como objeto de la misma. Es decir la persona es fin y no el medio en la perspectiva de la Movilidad, como un Derecho Humano de carácter emergente como más adelante detallaremos.
- VII. Que por Movilidad debe entenderse, no sólo el medio de transporte de personas y mercancías, sino como la prerrogativa de toda persona y de la población en su conjunto de acceder mediante los diferentes formas de desplazamiento reconocidas en la Ley, a un sistema integral de calidad, aceptable, suficiente, accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad le permita la satisfacción de sus necesidades, el acceso y uso equitativo de la bases, apoyos, instrumentos, mecanismos, procedimientos y modos de Movilidad que garanticen su pleno desarrollo.

- VIII. Que la revolución informática ha dado lugar a un desarrollo acelerado de las comunicaciones haciendo más ágil los procesos de interconexión y con ello la imposición de modelos económicos, sociales, culturales, educativos, políticos, entre otros sin detenerse ante la pluralidad y diversidad de los integrantes de la sociedad, con este proceso ha sido menester generar marcos jurídicos que salvaguarden, reconozcan, respeten la dignidad del individuo, digamos que a la acción globalizadora ha correspondido, con mediana eficacia, un cúmulo de Derechos Humanos emergentes. Es la dignidad del individuo sobre la que se ha generado una cultura y por ende una perspectiva de Derechos Humanos en la construcción de los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales, debiendo en todo caso garantizar de forma eficaz la paz, la justicia, la libertad y las condiciones de bienestar como elemento toral de una vida con bienestar, armonía y felicidad.
- IX. Que en este orden de ideas, destacamos el trabajo realizado por el Insitut de Drets Humans de Catalunya en el año 2003, que mediante la integración de un comité científico, formado por académicos, activistas, políticos, juristas y miembros de organizaciones internacionales, elaboraron la Carta de Derechos Humanos Emergentes y que en el 2004 fue

adoptado por diversos países, en el Forum Universal de las Culturas, en la Ciudad de Barcelona.

- X. Que el espíritu que anima a la Carta de los Derechos Humanos Emergentes, radica en la creencia de que la humanidad es una comunidad política que tiene el derecho a asumir su destino de manera compartida. Parte de una nueva concepción de la participación ciudadana y concibe los derechos emergentes como derechos ciudadanos.
- XI. Que su relación con la Declaración Universal de los Derechos Humanos se describe de forma detallada en el capítulo I, titulado Marco General: Valores y Principios de la Declaración de Derechos Humanos Emergentes, a saber:

“La Declaración de Derechos Humanos Emergentes reconoce y se inspira en el ideal y principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en instrumentos internacionales y regionales adoptados hasta hoy por la comunidad internacional; así como recoge y ratifica sus dimensiones de universalidad, indivisibilidad, e interdependencia y la indispensable articulación entre Derechos Humanos, paz, desarrollo y democracia Humanos surge de una Asamblea de Estados, la Declaración de Derechos Humanos Emergentes se construye desde las

diversas experiencias y luchas de la sociedad civil global, recogiendo las reivindicaciones más perfiladas de sus movimientos sociales.

Asimismo, mientras que la Declaración Universal de Derechos Humanos es una resolución adoptada solemnemente por la Naciones Unidas, como documento fundador de una ética humanista del siglo XX y el “ideal común a alcanzar” desde una óptica individualista y liberal, la Declaración de Derechos Humanos Emergentes surge desde la experiencia y las voces de la sociedad civil global en los inicios del siglo XXI.

Esta Declaración comprende una nueva concepción de la participación ciudadana y concibe los derechos emergentes como derechos ciudadanos. Se trata de superar el déficit político y la impotencia entre los cambios deseados y las precarias condiciones actuales para su realización”. (1)

Amén de lo señalado por Estel-la Pareja y Aida Guillen:

(1) Véase Declaración de Derechos Humanos Emergentes, Institut de Drets Humans de Catalunya, Barcelona España, 2009.

“... a pesar de partir de una lógica distinta a la de la Declaración no pretende derogarla ni desbancarla sino más bien actualizarla y darle un nuevo impulso. Su objetivo es recoger aquellos derechos que ya han sido reconocidos en la Declaración así como en los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos (), además de los Derechos Humanos que progresivamente se han ido reconociendo y protegiendo en los diversos instrumentos internacionales de protección y defensa, actualizándolos a las nuevas necesidades. Igualmente, reconoce una serie de derechos que podemos denominar nuevos ya que hasta el momento no han sido contemplados por el ordenamiento jurídico internacional.” (2)*

- XII. Que en abundamiento a lo ya expuesto, es menester realizar una revisión desde la óptica axiológica de los Derechos Humanos emergentes:

“Se deben destacar algunos de los valores que se recogen en la CDHE: dignidad, basada en la concepción del ser humano como un fin en sí mismo y no como un medio para los fines de otras personas, intrínsecamente ligada a la libertad; igualdad, entendida como equidad, sin tratar de suprimir las diferencias, sino de conseguir que éstas no sean discriminatorias ni excluyentes;.....

(*) Se refiere al Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y al Pacto Internacional de los Derechos Humanos Emergentes.

(2) PAREJA, ESTEL-LA Y GUILLEN, AIDA, La Carta de Derechos Humanos emergentes: Una respuesta de la sociedad civil a los retos del siglo XXI, artículo publicado en Naturaleza y Alcance de los Derechos Humanos Emergentes, Institut de Drets Humans de Catalunya, Barcelona España, 2007, p. 17.

convivencia, este valor va mucho más allá que la tolerancia, se debe reconocer aquello que no nos gusta o incomoda como un igual y aprender a convivir con todo el mundo; paz, el rechazo a los conflictos armados y a la violencia en general es un valor en alza en nuestras sociedades y como tal debe vincularse a otros valores como el del diálogo, base de una sociedad pacífica; libertad, ejercer la libertad de una manera responsable conlleva la búsqueda del difícil equilibrio entre las libertades individuales y el resto de derechos, cuya garantía, de un modo u otro, viene a limitar esas libertades.

Es también interesante analizar los principios transversales que sirven de base para la interpretación del resto de la CDHE. Estos principios suscitaron un gran debate ya que se introdujeron algunos conceptos novedosos a partir de los denominados principios clásicos, denominados así puesto que están recogidos en muchos otros instrumentos de Derechos Humanos, como el principio de no discriminación, el de solidaridad o el de participación.” (3)

XIII. Que es en este contexto de los Derechos Humanos emergentes que podemos insertar a la Movilidad. Lo anterior en virtud de que el marco jurídico que la regula es aún incipiente y deberá ser perfeccionado por el legislador.

(3) Idem, p. 18

XIV. Que el Artículo 1° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice a la letra:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. (...)

XV. Que el Inciso a) de la Fracción V, Base Primera, Apartado C del Artículo 122, de nuestra Carta Magna establece que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá, entre otras, la facultad expresa de:

“a) Expedir su ley orgánica, la que será enviada al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el solo efecto de que ordene su publicación; (...)”

XVI. Que la Fracción I del Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, señala:

“Artículo 42. La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. Expedir su Ley Orgánica que regulara su estructura y funcionamiento internos, que será enviada al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el sólo efecto de que ordene su publicación;”

XVII. Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento para el Gobierno Interior

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocó a realizar estudios, foros, mesas de trabajo, consultas y análisis, entre los diversos actores de la movilidad, a saber, transportistas, académicos, usuarios, ciclistas, autoridades locales, conductores y peatones, dando como resultado la elaboración de diversas iniciativas relativas a la movilidad, a las cuales se sumó la presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Local, alcanzando el número de veinticinco, la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad de esta Soberanía, atendiendo la naturaleza de las mismas se pronunció dictaminándolas en su conjunto. Dictamen aprobado por unanimidad en el seno de la Comisión Legislativa en comento en su reunión de trabajo celebrada el 30 de abril de 2014;

XVIII. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en una decisión histórica y trascendente, en observancia al mandato constitucional cumplió con su *“obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”*, al aprobar por unanimidad, el 30 de abril de 2014, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se Expide la Ley de Movilidad del Distrito Federal y se Abroga la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Que el Decreto por el cual se Expide la Ley de Movilidad del Distrito Federal, ya aprobado por esta Soberanía, consagra en su Artículo 5° el derecho de las y los habitantes de la Ciudad de México, de sus visitantes nacionales y extranjeros, es decir de toda persona.

XIX. Que a partir de su promulgación y entrada en vigor de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, la Movilidad se constituirá en el derecho de toda persona y de la colectividad y, en consecuencia, el paradigma de los desplazamientos de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley a un nuevo sistema de movilidad, que la misma Ley establece, se transformará definitivamente, de lo que es hoy, un modelo de uso intensivo de los automotores de baja capacidad, generadores de gran contaminación del aire, por ruido, aglomeración cotidiana, sedentarismo, entre otros fenómenos, a uno nuevo basado en ese derecho humano reconocido ya, en un acontecimiento y decisión notable del órgano legislativo local, que es la movilidad.

XX. Que de igual manera el reconocimiento de la Movilidad como Derecho Humano, genera obligaciones para el Estado, para el caso de nuestro país, se precisa que el 1° de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que todas las personas deben gozar de los Derechos Humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales. Además, estipula que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar todos los Derechos Humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad

XXI. Que el reconocimiento de la Movilidad como un Derecho Humano, se ha constituido en la premisa para la construcción de un nuevo paradigma, como ya lo hemos apuntado en líneas arriba. Resulta gratificante los ejemplos de las ciudades de Bogota y Medellín, en Colombia, de Curitiba en Brasil, donde el nuevo modelo de Movilidad ha permeado, permitiendo con ello la elaboración de normatividad y políticas públicas, que diseñadas en la perspectiva de los Derechos Humanos, se convierten en elementos que contribuyen a potencializar las capacidades del individuo y por ende en la construcción de sociedades más incluyentes con características de inclusión, equidad y justicia sociales.

XXII. Que el derecho a la Movilidad para su consolidación como derecho fundamental debe acompañarse de:

- * El Diseño, planeación, instrumentación y evaluación de un Plan de Movilidad que desarrolle un sistema integral de Movilidad.
- * El reconocimiento y estímulo de la participación ciudadana en la toma de decisiones que incidan en la Movilidad.
- * El facilitar a los tres niveles de gobierno, que respetando las soberanías, se propicie la configuración de una visión global respecto al tema.
- * Dotar a la infraestructura de la Movilidad de un sentido facilitador para el movimiento de personas y bienes.
- * Mantener a cargo de la Estado la supervisión del Transporte Público y Concesionado, que garantice los fines de la Movilidad.
- * Derivado de reconocer la importancia de la Movilidad como un detonador de desarrollo económico ofrecer a los concesionarios, la certidumbre jurídica que demanda el sector.
- * Impulsar la conectividad multimodal de la Movilidad.
- * Generar, impulsar y fomentar una cultura cívica en la materia que aliente la corresponsabilidad social.
- * Instrumentar esquemas de financiamiento para dotar a la Movilidad de características de sustentabilidad y sostenibilidad.

XXIII. Que en ese sentido el reconocimiento del derecho a la Movilidad, más allá de ser innovador, tiene un carácter integrador, (vinculación, progresividad y complementación entre los derechos fundamentales), pueden ser considerados dentro del espectro de vanguardia o propias de grupos progresistas, que no conformándose con una visión formalista del derecho, y pasando por el positivismo jurídico, buscan a través de sus estudios, análisis y propuestas, buscan la construcción de una teoría de los derechos fundamentales de la Ley fundamental, al propiciar modificaciones en la Constitución en aras de armonizar con las normas internacionales en la materia, o bien integrándolo a lo que algunos juristas han dado por nombrar como bloque constitucional, conjunto de normas o disposiciones (tratados y jurisprudencia internacional) con la misma jerarquía que la Carta Magna, y que basados en los derechos fundamentales, generen principios y reglas en torno al núcleo de los derechos fundamentales a saber la dignidad humana. A este propósito por supuesto que ayuda los instrumentos de control de convencionalidad y constitucionalidad que establece nuestro orden jurídico.

XXIV. Que estos instrumentos reivindican la construcción de un modelo sustentable de sociedad y vida urbana basado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia

social; y fundamentado en el respeto a las diferentes culturas urbanas y el equilibrio entre lo urbano y lo rural. Además, evidencian el carácter colectivo del derecho a la ciudad, que no se limita a promover el ejercicio y la satisfacción individualizada de los Derechos Humanos sino que también propone avanzar hacia la construcción de un derecho que reconozca la identidad colectiva de quienes habitan y transitan en la ciudad para mejorar sus condiciones de convivencia y disfrute, en especial a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

XXV. Que la Constitución mexicana de 1917, surgió en su momento como instrumento legal precursor en el reconocimiento a nivel de ley suprema de derechos humanos vinculados con grupos sociales, como lo son los trabajadores y campesinos. Es justamente en este contexto que la Movilidad debe asumirse como un Derecho Humano Colectivo o de corte social, ya que si bien la persona es el fin de su reglamentación, no es posible su regulación sino se le confiere efectos positivos de carácter social o colectivo.

“... cabe señalar que los sujetos de los derechos se han ido especificando, en función de las distintas tareas o roles que desempeñan las personas a lo largo de su vida. Las primeras declaraciones de derechos se referían en general a los

derechos de las personas o de los ciudadanos, pero las constituciones más recientes y los tratados internacionales ya abordan aspecto específico de la vida de los seres humanos, los cuales las pueden llegar a situar en una situación de vulnerabilidad. De acuerdo con lo anterior, se habla actualmente ya no solamente de derechos de personas en general, sino de derechos de los trabajadores, campesinos, personas con discapacidad, niños, mujeres, pacientes, migrantes, reclusos, adultos mayores, etcétera. De forma parecida, se ha producido una “especificación” en función del tipo de derechos, los cuales han ido tomando características cada vez más detalladas, en virtud precisamente de las nuevas necesidades que surgen en los Estados constitucionales de derecho. Así como se habla en muchos textos constitucionales ya no de la igualdad o de la libertad en general, sino en concreto del derecho al medio ambiente, del derecho al agua, del derecho a la alimentación, etcétera” (4)

XXVI. Que en esta tesitura, el legislador local de la Ciudad de México, ha impulsado el reconocimiento de la Movilidad como Derecho Humano, que en su carácter de emergente....

(4) CARBONELL, MIGUEL, Teoría de los Derechos Humanos y del Control de Convencionalidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2013, p. 13.

resulta inacabado en cuanto al marco jurídico que lo regula, pero Derecho Humano al fin, representa avance significativo en el reconocimiento del Derecho Humano a la Movilidad:

“Artículo 5.- La Movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de Movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la Movilidad será la persona.”

XXVII. Que es claro que el principio de progresividad, en materia de Derechos Humanos, es en sí mismo la base generadora de nuevos Derechos que han de reconocerse en el orden jurídico local, nacional e internacional, actualmente se habla ya de nuevos derechos que han de ser estudiados, sistematizados y eventualmente reconocidos, baste señalar a manera de ejemplo, en sociedades como la nuestra se empieza a hablar del Derecho Humano a un Buen Gobierno o del Derecho Humano a la No Corrupción, de tal forma consideramos que estamos en condiciones de brindar el impulso necesario para el reconocimiento a nivel

constitucional de la Movilidad como un Derecho Fundamental en beneficio de la población de nuestro país.

XXVIII. Que la perspectiva que inaugura el derecho a la Movilidad intenta mostrar que la estancia y tránsito de una persona en cualquier espacio urbano se diferencia si ella es joven o adulta mayor, heterosexual o transgénero, indígena o extranjera; y también influye en el acceso a estos espacios que exista un contexto de inseguridad o impunidad generalizado o si la ciudadanía sabe que cualquier violación a sus derechos será atendida por instituciones justas y eficientes.

XXIX. Que la complejidad del Derecho a la Movilidad, comprende en las responsabilidades públicas que generen, la sensibilidad política que implica en las autoridades para hacerlo de efectivo disfrute, así como las modalidades de empoderamiento que tendría que experimentar la ciudadanía para que cualquier afectación a este derecho fuera combatida.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta



VI LEGISLATURA



Soberanía, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LOS CONGRESOS LOCALES DE LOS TREINTA Y UNO ESTADOS QUE INTEGRAN LA FEDERACIÓN A EFECTO DE EMPRENDER LOS ESTUDIOS Y ACCIONES PARLAMENTARIAS Y LEGISLATIVAS ENCAMINADAS A RECONOCER EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL LA MOVILIDAD COMO DERECHO HUMANO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los ocho de agosto del dos mil catorce.

Atentamente:

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a esta soberanía la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ACERCA DE LAS BONDADES Y BENEFICIOS DEL ACOGIMIENTO EN HOGARES PROVISIONALES O SUSTITUTOS, DE LAS NIÑAS Y NIÑOS BAJO TUTELA O CUIDADOS Y ATENCIONES DEL PROPIO DIF-DF, CON EL OBJETO DE INCENTIVAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA QUE BRINDEN UN HOGAR PROVISIONAL A LOS MENORES DE EDAD QUE LO NECESITEN, GARANTIZANDO ASÍ EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA Y UN MEDIO NATURAL PARA SU CRECIMIENTO Y BIENESTAR, ASÍ COMO EL PLENO DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD EN UN SENO FAMILIAR,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En el acogimiento en hogares provisionales o sustitutos, de las niñas y niños, se tomó en consideración lo establecido en las “Directrices Sobre las Modalidades Alternativas de Cuidados de los Niños”, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de fecha 24 de febrero del año 2010.

Dichas directrices, establecen las pautas adecuadas de orientación y práctica para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de otras disposiciones internacionales, relativas a la protección y bienestar de las y los niños privados del cuidado parental.

A decir de las modalidades alternativas de cuidado de los niños, el acogimiento formal en hogares de guarda, es todo acogimiento en un entorno familiar que haya sido ordenado por la autoridad judicial o un órgano administrativo competente, mediante el cual se confía al niño o niña, al entorno doméstico de una familia distinta de su propia familia y que ha sido seleccionada y declarada idónea, mediante un proceso de selección para ser aprobada.

Es válido destacar, que en la Convención sobre los Derechos del Niño, además de las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, relativas a la protección y al bienestar de los niños privados del cuidado parental o en peligro de encontrarse en esa situación; se establecen las pautas adecuadas de orientación política y práctica, mismas que han sido concebidas para su amplia difusión entre todos los sectores que se ocupan directa o indirectamente de cuestiones relacionadas con el acogimiento alternativo, teniendo como finalidad los siguientes aspectos:

- a) Apoyar los esfuerzos encaminados a lograr que el niño permanezca bajo la guarda de su propia familia, que se reintegre a ella o, en su defecto, a encontrar otra solución apropiada y permanente.
- b) Velar porque, mientras se buscan esas soluciones permanentes, o en los casos en que estas resulten inviables o contrarias al interés superior del niño, se determinen y adopten, en condiciones que promuevan el desarrollo integral y armonioso del niño, las modalidades más idóneas de acogimiento alternativo.
- c) Ayudar y alentar a los gobiernos, a asumir plenamente sus responsabilidades y obligaciones con respecto a este tema, teniendo presentes las condiciones económicas, sociales y culturales imperantes en cada Estado.
- d) Orientar las políticas, decisiones y actividades de todas las entidades que se ocupan de la protección social y el bienestar del niño, tanto en el sector público como en el privado, incluida la sociedad civil.

Es importante hacer mención, que los principios y orientaciones generales con respecto a las y los niños, así como a la familia en el ámbito internacional de los que México es parte, son:

- Al ser la familia el núcleo fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento, el bienestar y la protección de los niños, los esfuerzos deberán ser encaminados ante todo, a lograr que la o el niño, permanezca

o vuelva a estar bajo la guarda de sus padres o, cuando proceda, de otros familiares cercanos.

- El Estado deberá velar porque las familias tengan acceso a formas de apoyo, en su función cuidadora.
- De igual forma, las y los niños y jóvenes deberán vivir en un entorno en el que se sientan apoyados, protegidos y cuidados, además de que promueva todo su potencial. Los niños total o parcialmente faltos del cuidado parental se encuentran en una situación especial de riesgo de verse privados de la crianza que da ese entorno, afectando su libre desarrollo.

CONSIDERANDOS

1.- Vivir en familia es uno de los derechos más importantes para toda niña, niño o adolescente, puesto que el núcleo familiar es considerado la base de la sociedad y el lugar en el que los integrantes de la misma se sienten seguros, reconocidos, queridos y en ciertas ocasiones, reprendidos. En este sentido, los padres y madres se encuentran obligados a garantizar el crecimiento y desarrollo integral, es decir, que se respeten todos y cada uno de los derechos que como niño, niña o adolescente se tiene.

2.- Ante tal situación y debido a los tratados internacionales de los que México es parte, fueron creados con fecha 8 de noviembre del año 2013, los lineamientos para el acogimiento en hogares provisionales o sustitutos de los menores de edad; los cuales tienen como objeto, establecer los procedimientos que deberá realizar el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con el fin de integrar a las

niñas y niños que se encuentran bajo su tutela o cuidados y atenciones, en un hogar provisional o sustituto.

3.- El trámite para la atención de las solicitudes de acogimiento de una niña o niño, en un hogar provisional, será el siguiente:

- Recibida la solicitud de acogimiento del menor, bajo la figura de hogar provisional o sustituto, se deberá analizar los alcances de la misma y citar a una entrevista focalizada a las personas interesadas.
- Dicha entrevista tendrá como propósito, conocer a las personas interesadas, sus disposiciones para recibir a hermanos, tener conocimiento de las razones que los motivaron a solicitar el acogimiento en su caso, bajo la figura de hogar provisional o sustituto y su posible empatía con los menores candidatos al acogimiento.
- El DIF-DF, en todo momento velará para que los hermanos permanezcan juntos en el acogimiento provisional sustituto, a menos que exista un riesgo fundado con respecto a la integridad de alguno de ellos u otra justificación, que responda a su interés superior. En este último caso, se procurará que mantengan comunicación entre sí, salvo si la decisión manifiesta lo contrario.

4.- Para la integración del expediente, las personas interesadas deberán entregar la siguiente documentación:

1. Solicitud de acogimiento;

-
2. Dos cartas de recomendación por cada solicitante y en dado caso, dos como pareja en relación con el acogimiento, que contenga los datos de quien recomienda;
 3. Curriculum Vitae;
 4. Manifestación de condición de hábitat;
 5. Carta de exposición de motivos, dirigida al DIF-DF, en la que se deberán especificar las razones que motivan la solicitud de acogimiento y circunstancias específicas en que pretende llevarla a cabo; y
 6. Carta de No Antecedentes Penales.

5.- Asimismo, en cuanto a la situación económica, la persona solicitante deberá proporcionar lo siguiente:

1. Constancia de percepciones, donde conste sueldo, puesto y antigüedad;
2. En caso de negocio propio o trabajo independiente, comprobante de ingresos de los últimos tres meses; y
3. En caso de no tener propiedad o crédito hipotecario, copia de un contrato de arrendamiento de los últimos tres meses.

Es importante señalar, que se integrará al expediente una evaluación psicológica y socioeconómica. Dichos estudios serán realizados por el DIF-DF.

6.- Por otra parte, el DIF-DF supervisará de manera permanente y a través de los profesionales en psicología, trabajo social y de salud, adscritos a las condiciones de la niña o niño, en su entorno social, escolar y familiar; con el propósito de verificar en particular su integridad, cuidado continuo, salud, desarrollo emocional y cultural, hasta que los mismos sean reincorporados a su familia nuclear, extensa o adoptiva.

7.- Para el caso de la revocación del acogimiento en hogar provisional o sustituto, esta procederá cuando la familia seleccionada para brindar el acogimiento de la niña o niño, haya incumplido con la entrega de la carta compromiso mencionada anteriormente, además de no brindarle al menor un trato digno, de estricto respecto a todos sus derechos humanos; no proveer de una alimentación sana y nutritiva; carecer de atención en materia de salud; así como, negarle el acceso a la enseñanza escolar y extraescolar.

8.- Por último, el acogimiento en el hogar sustituto puede terminar cuando sucede alguno de los siguientes supuestos:

- Por desistimiento de continuar con el acogimiento del niño o la niña, por parte de la familia.
- Por fallecimiento de uno o ambos integrantes de la familia.
- Que el acogimiento alternativo deje de ser provisional.
- Cuando así lo determine la autoridad competente.

9.- Es dable hacer mención, que previo al acogimiento de la niña o el niño, de acuerdo a su edad y su grado de madurez, podrá tener convivencia con la familia provisional o sustituta, por un periodo de cuando menos un mes, para su adaptación; mismas que podrán consistir en visitas al albergue, salidas autorizadas en fines de semana, convivencia en la casa de la familia provisional o sustituta y pernocta en el domicilio.

10.- Con el fin de que las convivencias protejan cien por ciento al menor, estas serán supervisadas por el personal de trabajo social designado, el cual fungirá como persona de confianza de la niña o niño, y será el responsable de brindar el

seguimiento de los cuidados y atenciones brindadas por la familia provisional o sustituta durante todo el tiempo que dure el acogimiento.

11.- Lamentablemente, en la Ciudad de México no existe hoy en día una cultura que promueva los hogares provisionales o sustitutos; trayendo esto consigo que las y los niños que necesitan de esta medida, tengan que ser trasladados a albergues y qué mejor que puedan ser acogidos en un seno familiar; como es el caso de Angélica, una niña que fue entregada al DIF-DF puesto que sus padres fueron reclusos por el delito de delincuencia organizada.

Angélica, no contaba con ningún familiar y fue ubicada en un hogar sustituto, donde le ofrecieron educación, salud, vivienda y sobre todo, el calor y el amor de una familia.

12.- Bajo esta óptica, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en solicitar al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, que realice una campaña de difusión acerca de las bondades y beneficios del acogimiento en hogares provisionales o sustitutos, de las niñas y niños bajo tutela o cuidados y atenciones del propio DIF-DF, con el objeto de incentivar a la población en general para que brinden un hogar provisional a los menores de edad que lo necesiten y así garantizar el interés superior de la infancia y proveer a los mismos, un medio natural para su crecimiento y bienestar, de manera que se garantice el pleno desarrollo de su personalidad en un seno familiar.

13.- En este tenor, se considera imperioso que nuestro quehacer legislativo esté encaminado a realizar acciones que coadyuven a promover la base de toda sociedad, que es la familia, por el interés superior de la niñez, además de difundir

sus valores, puesto que en ella se forman lazos y se desarrolla un sentido de identidad con las demás personas. No podemos ser indiferentes ante tal situación, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, su sensibilidad en el tema y emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ACERCA DE LAS BONDADES Y BENEFICIOS DEL ACOGIMIENTO EN HOGARES PROVISIONALES O SUSTITUTOS, DE LAS NIÑAS Y NIÑOS BAJO TUTELA O CUIDADOS Y ATENCIONES DEL PROPIO DIF-DF, CON EL OBJETO DE INCENTIVAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA QUE BRINDEN UN HOGAR PROVISIONAL A LOS MENORES DE EDAD QUE LO NECESITEN, GARANTIZANDO ASÍ EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA Y UN MEDIO NATURAL PARA SU CRECIMIENTO Y BIENESTAR, ASÍ COMO EL PLENO DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD EN UN SENO FAMILIAR.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

20

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a esta soberanía la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, PARA QUE IMPLEMENTE UN CENSO, A TRAVES DE VISISTAS SOCIALES, A FIN DE INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA LA RECUPERACIÓN FÍSICA, DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA QUE ESTEN DESOCUPADAS O EN ARRENDAMIENTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES HABITACIONALES QUE EL PRÓPIO INSTITUTO HAYA FINANCIADO O EN SU CASO AUTORIZADO CRÉDITOS PARA LA OBTENCIÓN DE VIVIENDA,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El acceso a una vivienda digna y decorosa, es un derecho humano fundamental de las y los capitalinos, mismo que se encuentra consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados

DP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



Internacionales; además de ser un factor determinante para el desarrollo humano, económico, social y cultural, de esta gran urbe.

En este mismo tenor, la Carta por el Derecho a la Ciudad refiere que para lograr la construcción de una ciudad incluyente, todas las personas que habiten en la Ciudad de México, podrán gozar de todos los derechos humanos, entre los que se destaca el derecho al acceso a una vivienda.

Bajo esta óptica, con el propósito de diseñar, establecer, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda, en especial los enfocados a la atención prioritaria para las personas con discapacidad, situación de calle, madres solteras y jefas de familia, así como los afectados por el sismo de 1985; fue creado el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, el cual es un organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante decreto emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial con el numeral 161, de fecha 29 de septiembre de 1998.

La consolidación del INVI, es parte de un proyecto de ciudad sustentable, para satisfacer la demanda de vivienda de las personas que residen en ésta megalópolis, permitiendo elevar su calidad de vida a través de entornos amigables, sustentables y dignos.

Por otra parte, con el objeto de recuperar la cartera proveniente de los Programas de Vivienda del Distrito Federal, fue creado el Fideicomiso de Recuperación Crediticia (FIDERE), iniciando su operación en el año de 1987. La cartera original se constituyó, aproximadamente, por 43 mil créditos, con un valor de 132.9 millones de pesos, a decir de la página web del FIDEDRE.

El mismo, a partir de 1994, amplió sus objetivos para estar en capacidad de recuperar la cartera proveniente de los Programas de Vivienda del Distrito Federal, tanto por créditos otorgados por organismos públicos, como privados; y en el año 2001, se celebró convenio modificatorio, mediante el cual se cambia la denominación a Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), siendo el Fideicomitente el Gobierno del Distrito Federal, a través de su Secretaría de Finanzas y teniendo como principal misión, recuperar créditos financieros otorgados por el Gobierno capitalino.

Es dable hacer mención que el FIDERE III, amplió su objeto a fin de realizar las acciones conducentes para la recuperación del producto de los créditos otorgados por el Gobierno del Distrito Federal y sus entidades, así como instituciones públicas o privadas.

CONSIDERANDOS

1.- A decir de la Dirección de Estudios Económicos de la Vivienda, 2014, la estimación de la demanda para brindar soluciones de vivienda, se deben considerar las características socio demográficas y económicas relevantes de los hogares tales como:

- Condición de actividad.
- Tamaño de localidad en que se habita
- Ingreso disponible
- Contar con una cuenta con hipoteca o con subcuenta de vivienda.

2.- Dicho estudio considera que durante el año 2014, se estima que 1'101,381 hogares demanden algún crédito para vivienda; por lo que la demanda tendrá un impacto en poco más de 4.1 millones de personas a nivel nacional. En este sentido, esta demanda constituye cuatro componentes:

- a) Rezago habitacional: Utilizando la información del marco macroeconómico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las elasticidades precio, ingreso y tasa de interés de Sociedad Hipotecaria Federal, se obtiene que 6.6% de los hogares en rezago habitacional demandarán un crédito en este año, es decir, 650,325 créditos.
- b) Formación de nuevos hogares: Cerca de 590 mil 000 hogares se formarán en 2014. Los hogares que demandarán un crédito para vivienda corresponden al 56% debido a su nivel de ingreso y ocupación, esto es, 329,556.
- c) Movilidad habitacional: En suma 89,500 familias demandarán una vivienda con mejores atributos comparada con su vivienda actual. Cotejado con el año pasado, se espera que haya una menor demanda. Este rubro de la demanda se focaliza en viviendas de tipo medio, residencial y residencial plus.

En resumen, durante este año se calcula que la demanda tendrá una variación negativa de un 3.6%, mismo que representa una disminución de 40, 884 créditos para vivienda, en comparación al año 2013.

3.- En el caso de los requerimientos de vivienda para la Ciudad de México, esta conformada por las necesidades y rezagos en esta materia, se estiman en aproximadamente 114 mil 326 acciones, divididas en 55 mil 410 acciones de

viviendas nuevas y 58 mil 916 de mejoramiento. El 49.13 % de estas necesidades, se concentran en los niveles socioeconómicos popular y bajo, que corresponden a personas que ganan menos de 8 salarios mínimos mensuales; y el 46.64 % restante, gana entre 8 y 30 salarios mínimos, según cifras de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

4.- En nuestra capital, a decir del Consejo Nacional de Población (CONAPO), cada año se estarán conformando 37 mil nuevos hogares, con nuevas formas en la composición al interior de los mismos: matrimonios nuevos, parejas que se divorcian, jóvenes que se independizan, personas adultas mayores solas, entre otros. Estos cambios se ven reflejados en la demanda de vivienda y en sus necesidades y requerimientos.

5.- A dicha demanda, misma que ha estado generada por el crecimiento natural y social de la población, se incorpora la ocasionada por el deterioro del parque habitacional y el término de la vida útil de este, el alto costo del suelo, así como el deterioro en el nivel de vida de la población, lo que la hace más vulnerable para acceder a algún tipo de financiamiento o apoyo para la obtención de una unidad de vivienda.

6.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal, atiende el 46.2 % de la demanda, existiendo un sector sin atención del orden del 53.8 % en todos los niveles socioeconómicos. Cabe señalar, que las acciones se ejecutan, en función de los recursos que se programan anualmente para las metas establecidas por cada organismo de vivienda. Es dable mencionar, que la atención al requerimiento, por parte del Gobierno del Distrito Federal, se da a través del INVI.

7.- En tal sentido, según datos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, de las 52 mil 819 acciones ejercidas en la entidad, el mismo organismo participa con el 43 % de la atención, en los niveles socioeconómicos popular y bajo, que perciben de 1 a 8 salarios mínimos mensuales; de los cuales, el INVI participa con 94.32 % de los requerimientos del nivel popular y con 35.31 % del nivel bajo.

8.- Es dable hacer mención, que a esta representación han acudido diferentes personas manifestando su inconformidad y preocupación, puesto que han esperado más de siete años para ser incorporados a un programa de vivienda y garantizar así el derecho humano a tener una vivienda digna y decorosa.

9.- Asimismo, denuncian una práctica muy común y poco honesta, en virtud de en diferentes unidades habitacionales, que el propio INVI ha financiado y construido, se pueden observar acciones de vivienda vacías, abandonadas y arrendadas, siendo a todas luces una violación a las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto antes mencionado, puesto que en su numeral 5.3.4, denominado "*De la Entrega Física de las Unidades de Vivienda*", establece que una vez entregada la vivienda, el beneficiario tendrá 90 días naturales como máximo para habitarla.

10.- De igual modo, el numeral 5.6.7, denominado "*Cancelación de Crédito*", párrafos segundo y tercero, establece que el Instituto cancelará el crédito y rescindirá el contrato respectivo, en los casos que no proceda el reconocimiento del ocupante actual como beneficiario del crédito y se trate de un predio afectado en fideicomiso, el Instituto cancelará el crédito y hará la escrituración de la unidad de vivienda a favor del propio Instituto.

11.- En consecuencia, tramitará la recuperación administrativa o judicial del inmueble, para asignarlo con posterioridad; y como causal de rescisión del contrato firmado, es mantener deshabitada la unidad de vivienda que le haya sido asignada después del término mencionado anteriormente y promover la ocupación de unidades de vivienda por personas que no tengan derecho a ella.

12.- Bajo esta perspectiva, el objeto de la proposición con punto de acuerdo tiene dos vertientes:

- ✓ Solicitar respetuosamente, al Director General del Instituto de Vivienda, Ing. Raymundo Collins Flores, para que implemente un censo a través de visitas sociales, a fin de iniciar los procedimientos correspondientes para la recuperación física, de las acciones de vivienda que estén desocupadas o en arrendamiento en todas y cada una de las unidades habitacionales que el propio Instituto haya financiado, o autorizado créditos para la obtención de vivienda.
- ✓ Asimismo, ejecute la cancelación del crédito de las unidades de vivienda irregulares y realice la escrituración de las acciones de vivienda a favor del Instituto, con la finalidad de otorgar dichas viviendas, a la población vulnerable que se encuentra en la bolsa de vivienda del propio Instituto.

13.- En tal sentido, considero que como representantes de las y los habitantes de esta "Capital Social", tenemos el compromiso de garantizar el acceso a una vivienda digna y decorosa, por lo que solicito a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, PARA QUE IMPLEMENTE UN CENSO A TRAVÉS DE VISITAS SOCIALES, A FIN DE INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA LA RECUPERACIÓN FÍSICA, DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA QUE ESTÉN DESOCUPADAS O EN ARRENDAMIENTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES HABITACIONALES QUE EL PROPIO INSTITUTO HAYA FINANCIADO, O AUTORIZADO CRÉDITOS PARA LA OBTENCIÓN DE VIVIENDA. ASIMISMO, EJECUTE LA CANCELACIÓN DEL CRÉDITO DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA IRREGULARES Y REALICE LA ESCRITURACIÓN DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA A FAVOR DEL INSTITUTO, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR DICHAS VIVIENDAS, A LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE VIVIENDA DEL PROPIO INSTITUTO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dip. Bertha Alicia Cardona



México, D. F., a 15 de Agosto de 2014

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
P R E S E N T E .**

La que suscribe, Diputada Bertha Alicia Cardona, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, base primera fracción V, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 11; 17 Fracción V y VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta honorable soberanía una proposición con Punto de Acuerdo para **QUE EL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLEZCA UNA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, Y FORTALEZCA LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DIF – DF QUE DEPENDEN DE ESA INSTITUCIÓN,** de conformidad la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por la importancia que ha tenido a lo largo de varios años la asistencia social en México, por Decreto Presidencial en 1961 se creó un organismo público descentralizado denominado Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI).

En paralelo, en 1968 por Decreto Presidencial se creó el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez, con la intención de atender los problemas originados por el abandono, la explotación y la invalidez de los menores.

Para finales de 1975, se reestructura por Mandato Presidencial el Instituto Nacional de Protección a la Infancia, para dar paso al Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI), formalizando la extensión del bienestar social a la familia que en la práctica se venía realizando.

Sin embargo, en 1977, el entonces Presidente de la República, consideró que tanto el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez como el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia tenían objetivos comunes y con el fin de evitar duplicidad e interferencias en la promoción de la asistencia social y prestación de servicios, surge el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; por lo que en 1986, se publica la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, definiéndose y explicitándose el propio concepto de asistencia social en sus dos vertientes: la de protección a los grupos más vulnerables y la de fomento al desarrollo familiar y comunitario, así como las facultades y metas que habrían que alcanzarse.

Ahora bien, desde entonces y hasta la fecha, debido a la dimensión y complejidad con que se presentan los fenómenos de vulnerabilidad y los que emergen como producto de las transformaciones sociales, en 1996 el Gobierno Federal impulsó un proceso de descentralización de esta Institución, para crear un organismo especializado que auxiliara y atendiera a la población más necesitada de nuestra ciudad.

Ello conllevó a que a mediados de 1997, por Decreto Presidencial, se creara el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio.

A partir de ese momento, y como consecuencia de los resultados del primer proceso democrático en la Ciudad de México, fue entonces cuando a finales de ese año, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, a través del Sistema DIF – DF, unificó esfuerzos e incrementó sus propias capacidades de atención a la población más necesitada, ya que a los programas y servicios con los que contaba el Departamento del Distrito Federal, se le sumaron los Centros de Desarrollo Comunitario que el DIF Nacional venía operando en Delegaciones Políticas.

Asimismo, se transfirieron guarderías, estancias infantiles, espacios educativos y de capacitación, servicios de asistencia médica, comedores y cocinas populares; áreas de asistencia jurídica para la atención de población de escasos recursos, Consejos Locales de Tutela que velan por los derechos de los menores y de personas con discapacidad y una multiplicidad de servicios comunitarios, así como 70 inmuebles que en conjunto representaban 300 unidades operativas en todo el territorio de la capital del País.

El compromiso del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, se convirtió en el instrumento idóneo del Gobierno de la Ciudad para ampliar la cobertura de atención y elevar la capacidad de respuesta frente a las demandas, lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, garantizar la atención a la población más necesitada y cumplir con el propósito de elevar el nivel de bienestar y calidad de vida de nuestros gobernados.

Sin embargo, hoy, la realidad es otra, ya que en mi condición de Diputada Independiente, he recibido manifestaciones verbales del abandono, tanto físico hablando de instalaciones, en que se encuentran los diversos Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), los Centros de Bienestar Social Urbano (CBSU), los Centros Familiares (CF), los Centros de Atención de Desarrollo Infantil (CADI), las Áreas Operativas, entre otros; así como en talleres y actividades recreativas, culturales y deportivas, en las que preponderantemente permiten la participación ciudadana.

Sólo por observar, podemos darnos cuenta de la gran infraestructura que representan estos Centros DIF – DF, ya que en la Delegación Gustavo A. Madero existen una Área Operativa, tres CBSU, dos CDC y 6 CF; en la Delegación Azcapotzalco un CBSU, un CDC y dos CF; en la Delegación Miguel Hidalgo un CBSU, un CDC y un CF; en la Delegación Cuauhtémoc tres CADI; en la Delegación Venustiano Carranza un CADI, tres CDC y dos CF; en la Delegación Cuajimalpa un CDC; en la Delegación Álvaro Obregón una Área Operativa, un CADI, un CDC y dos CF; en la Delegación Benito Juárez un Centro Recreativo; en la Delegación Iztacalco un CBSU, tres CDC y un CF; en la Delegación Coyoacán un CBSU, tres CDC y dos CF; en la Delegación Iztapalapa un Albergue Temporal, una Área Operativa, un CBSU, cinco CDC, un Centro de Capacitación y un CF; Delegación Tlalpan una Área Operativa, dos CDC y un CF; en la Delegación Milpa Alta un CDC; en la Delegación Xochimilco un CDC; y en la Delegación Tláhuac dos CDC.

De todos estos centros es importante descartar de una situación desfavorable, toda vez que son instalaciones prácticamente nuevas como el CDC Tláhuac, el CDC Xochimilco, el CDC Iztapalapa Nuevo y el CDC Ajusco Tlalpan, y el Centro Recreativo Niños Héroes el cual tiene un mantenimiento permanente, por lo que se encuentran en óptimas condiciones operativas.

Por lo anterior, y con base en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo, por considerarlo de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- QUE EL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLEZCA UNA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EN LOS CENTROS DIF – DF.

SEGUNDO.- SE FORTALEZCAN LOS TALLERES Y LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DE LOS CENTROS DIF – DF QUE DEPENDEN DE ESA INSTITUCIÓN.

Es cuanto Presidente

México D.F., a 20 de agosto de 2014.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita Diputada Local, Poliminia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Local, Dione Anguiano Flores, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente:

**PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL CONVOCA A LA INSTALACIÓN DE UN
OBSERVATORIO SOBRE LOS SALARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL
AL TENOR DE LOS SIGUIENTES**

ANTECEDENTES

Primero.- El pasado 1º de mayo del presente año, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, convocó a líderes empresariales, sindicales e instituciones académicas a unificar criterios y conformar un frente unido que eleve a debate nacional en torno a una nueva política de salarios mínimos y una línea de acción sobre percepciones del sector laboral, pues consideró que

si no hay mejoría en los ingresos de los trabajadores mexicanos, no habrá más producción.

Además, anunció que la Ciudad de México hará lo que le corresponde, y adelantó que el Gabinete Económico de su gobierno, ya se encuentran trabajando en la formulación de una nueva política de salarios, que será llevada y propuesta en la Conferencia Nacional de Gobernadores.

Asimismo, señaló que de 1976 a 2014 los salarios se han reducido su poder adquisitivo en un 71 por ciento a nivela nacional y en un 77 por ciento en el Distrito Federal. En tanto, el 14 por ciento de la población nacional recibe un salario mínimo, mientras que en el Distrito Federal, el 9 por ciento de los trabajadores, obtiene un salario mínimo.

Segundo.- Dentro de los trabajo del Foro Internacional “Salarios Mínimos, Empleo, Desigualdad y Crecimiento Económico”, organizado y promovido por el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Fomento Económico, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas, señaló que México es el único país de la región en que el salarió mínimo es inferior al umbral de pobreza, ya que sólo representa el 0.66 veces el monto de la llamada línea de pobreza (ingresos necesarios para superar la pobreza monetaria).

Además, el organismo consideró que el impacto del alza del salario mínimo ha demostrado que en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, se ha traducido en una caída en la desigualdad, sin afectar negativamente el empleo, en un contexto de crecimiento del empleo y de una fuerte formalización laboral.

Tercero.- La Ciudad de México se ubica en el grupo de las metrópolis con los salarios por hora más bajos en el mundo, de acuerdo con el reporte “Los salarios mínimos y el desarrollo económico en el Distrito Federal”, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Económico capitalina.

El promedio de pago por hora en el Distrito Federal es de 52 pesos (cuatro dólares), por debajo de Río de Janeiro, Buenos Aires, Lima, Bogotá y

Santiago de Chile. En contraste, las ciudades que tienen el pago más alto por hora son Chicago, Los Ángeles, Toldo y Nueva York; esta última ocupa el primer lugar con un promedio de 25 dólares, unos 325 pesos. Precisa que en la capital del país, a finales de 2013, 9 por ciento de la población (unas 800 mil personas) vivía con al menos un salario mínimo.

Añade que de 2008 a la fecha, este sector “que percibe un salario que no alcanza para satisfacer necesidades alimentarias, en comparación con el comportamiento nacional”, ha crecido considerablemente.

En los últimos 37 años el salario mínimo en el Distrito Federal ha perdido 77% de su valor. Según otro ranking de 26 naciones incluido en el estudio, como país México ocupa el último lugar en salario mínimo por hora (equivalente a 0.6 dólares).

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la VI Asamblea Legislativa del Distrito Federal, debe participar en el debate sobre la posibilidad de mejorar los salarios mínimos en el país, pues es tema fundamental para elevar la calidad de vida y superar las condiciones de pobreza de millones de mexicanos.

Segundo.- Que la instalación de un Observatorio de los Salarios en el Distrito Federal debe permitir al Órgano Legislativo, contar con información necesaria, un diagnóstico acertado y un conjunto de propuestas y alternativas para mejorar la situación salarial de los trabajadores del Distrito Federal

Por lo anterior, se propone el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

Dip. Dione Anguiano Flores



PRIMERO. QUE LA VI ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, CONVOQUE A LA INSTALACIÓN DE UN OBSERVATORIO SOBRE LOS SALARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO. SE CONVOQUE A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y REPRESENTANTES DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, A CONFORMAR UN OBSERVATORIO SOBRE LOS SALARIOS, PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS PARA TRANSFORMAR LA SITUACIÓN SALARIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA CAPITAL DEL PAÍS.

Atentamente

Dip. Dione Anguiano Flores



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVE A CABO TRABAJOS DE REPARACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LA AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, TODA VEZ QUE PRESENTA GRAN CANTIDAD DE BACHES, DIFICULTANDO LA CIRCULACIÓN DE LOS AUTOMOVILISTAS E INCLUSO DAÑANDO SUS VEHÍCULOS.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.



VI LEGISLATURA

2. Canal de Miramontes es una avenida que cruza territorio de las Delegaciones Coyoacán y Tlalpan, contando con un flujo vehicular diario considerable, sobre todo en horas pico. No obstante lo anterior, la carpeta asfáltica presenta serios detrimentos y a pesar del constante trabajo de bacheo, el alto flujo vehicular, sobre todo de transporte público, y las lluvias, hacen que esto ya no sea suficiente para mantener en óptimas condiciones de circulación ésta vía.

CONSIDERANDOS

- A. Que de acuerdo diversos recorridos llevados a cabo por el diario Reforma sobre la Avenida Canal de Miramontes, se contabilizaron 121 baches y 45 coladeras en mal estado, estando hundidas o desniveladas.
- B. Que la Avenida Canal de Miramontes cuenta con 8.5 kilómetros, desde Periférico Sur hasta Circuito Interior Río Churubusco, cruzando territorio de las delegaciones Tlalpan y Coyoacán, por la cual circulan diario miles de automovilistas.
- C. Que los baches que se observaron son de diferentes tamaños, pero llegan a observarse algunos de dimensiones significantes, como en la esquina con Calle Cerro Zapopan, en la Colonia Campestre Churubusco, donde existe uno de 1.20 metros de diámetro y 30 centímetros de profundidad. O en la cuchilla de incorporación de Calzada del Hueso hacia Canal de Miramontes, donde hay un bache de 90 centímetros de diámetro.
- D. Que de acuerdo al recorrido del diario Reforma, tan sólo entre Calzada de las Bombas y Calzada La Virgen se contabilizaron 18 coladeras en mal estado, siendo la zona que presenta mayormente este problema.
- E. Que la Avenida Canal de Miramontes es considerada una vialidad primaria, pues conforma los Ejes 1 y 2 Oriente.
- F. Que a la Secretaría de Obras, a través de su dirección de Servicios Urbanos le corresponde realizar el mantenimiento de la vialidad primaria, con los trabajos de repavimentación y bacheo, la rehabilitación y conservación de su equipamiento y de todos aquellos elementos que determinan la imagen urbana.
- G. Que de acuerdo al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos.



Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVE A CABO TRABAJOS DE REPARACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LA AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, TODA VEZ QUE PRESENTA GRAN CANTIDAD DE BACHES, DIFICULTANDO LA CIRCULACIÓN DE LOS AUTOMOVILISTAS E INCLUSO DAÑANDO SUS VEHÍCULOS.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO FEDERAL IMPLEMENTE UN PLAN DE AUSTERIDAD A SU INTERIOR CON EL FIN DE AMPLIAR LA MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, ASÍ COMO TAMBIÉN, SE ATIENDA A LA BREVEDAD, EL PROBLEMA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EXCLUIDOS Y SE ABRAN LUGARES PARA QUE CONTINUEN SUS ESTUDIOS.

Uno de los Derechos fundamentales, más sentidos e importantes para los habitantes del País es el derecho a la Educación. Sabemos que para que una sociedad sea próspera y desarrolle sus potencialidades y características es indispensable promover e incentivar el desarrollo humano y las actividades de información, formación, instrucción y capacitación para enfrentar los retos que como sociedad tenemos.

Considerando que el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de todo individuo a recibir educación; y la obligación del Estado a impartir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, las cuales, además, son obligatorias; y en su fracción IV agrega "que toda la educación que imparta el Estado será gratuita". Sin embargo, existen un conjunto de barreras adicionales que limitan el desempeño y asistencia de las y los escolares.

Considerando que uno de los sectores sociales más demandantes y con poco reconocimiento y respaldo en todos los ámbitos, ha sido el de las y los estudiantes en todos sus niveles, con los cuales se tienen asignaturas pendientes por lo que representan generacionalmente para este País y para esta Ciudad, pues no podemos prescindir del impulso, creatividad y desarrollo que como sector inyecta a la sociedad en su conjunto, más aún cuando están llamados a ser los próximos rectores de los destinos que como sociedad enfrentaremos.

Derivado de lo anterior, hemos sido testigos desde hace décadas, de como se han venido desmantelando las instituciones del Estado y con ello las responsabilidades institucionales han ido abandonando lo que por ley les corresponde al dejar de garantizar el acceso a la educación a miles de jóvenes y vulnerando el espíritu constitucional para garantizar el acceso a la educación pública y gratuita en nuestro país.

Con la continuidad de las reformas educativas neoliberales se avanzó en el sentido de concebir a la educación como una mercancía y no como un derecho humano universal. La intromisión de la iniciativa privada en las definiciones educativas, así como la flexibilización laboral, la desaparición de plazas de base, la imposición de la cartilla única de evaluación que sustituyó a las boletas de calificaciones anuales, la modificación de planes y programas de estudio, de libros de textos y la cancelación de

asignaturas como filosofía, ética, lógica, entre otras, que constituyen elementos básicos para entender la realidad en que vivimos y poder transformarla, representaron agravios directos para el pueblo de México.

Es claro y evidente el fracaso de la política educativa en nuestro país. El rezago educativo ha colocado a México como uno de los países de América latina con mayor atraso en cuanto a niveles de escolaridad y de infraestructura para ofrecer planteles dignos y salarios que permitan a los docentes un mejor desarrollo, que se traduzca en mayores niveles de escolaridad y calidad educativa para los millones de alumnos de niveles básicos y medio superior en nuestro país, por el contrario, se ha consolidado un modelo educativo acorde a los intereses y propuestas de organismos internacionales que responde al mercado laboral fomentando la formación acrítica y ajena a la realidad histórica, desvinculada de las necesidades sociales, individualista e insensible a la cultura y a la política.

Podemos señalar con precisión que no han habido avances ni grandes transformaciones en el sistema educativo nacional, prevalece un profundo desconocimiento de la realidad pedagógica que se vive en el aula y de las prácticas y dificultades de los docentes para realizar su trabajo con el compromiso que amerita impartir y consolidar la calidad educativa con los millones de alumnos. Es claro que prevalecen viejos intereses políticos que siguen obstaculizando una reforma integral que responda a las necesidades de mejoramiento académico.

Solo por mencionar un ejemplo, la reducción de la matrícula de las escuelas normales se ha venido realizando desde el año 2000, en los últimos 12 años la matrícula disminuyó un 35% que representan 70 mil estudiantes menos y el número de escuelas en un 30%, es decir, de 650 planteles que había en el año 2000, para el año escolar 2012-2013 se pretende tener sólo 300 escuelas normales en todo el país. Los

problemas de las escuelas normales, y en especial las rurales, tienen como respuesta la represión física. Los estudiantes normalistas demandan el pago de becas, aumento de presupuesto para el mantenimiento de edificios escolares y el aumento de la matrícula. Nada se hizo al respecto, en lugar de escuchar y resolver las necesidades, el gobierno Federal han preferido evadir, ignorar y reprimir.

Hay 6.4 millones de jóvenes de 15 a 19 años de edad, que pueden acceder a la Educación Media Superior pero que año con año son excluidos de ese derecho por el examen de selección al que son sometidos; mientras que 16 millones de jóvenes de 20 a 29 años no tienen oportunidad de ingresar a la Educación Superior, lo cual resulta inaceptable.

Resulta evidente que se ha dilapidado y vulnerado gravemente uno de los derechos irrenunciables para la sociedad mexicana, consciente de lo que representa anular en los hechos esta garantía jurídica e institucional que han querido invalidar paulatinamente con la reducción en la matrícula estudiantil y la desaparición gradual de estímulos y becas en instituciones públicas, con el argumento de falta de recursos para atender la demanda creciente de ingreso de los jóvenes, impactando negativamente en las aspiraciones y alternativas para acceder al derecho a la educación impartida por el Estado, repercutiendo en el ánimo y en la toma de decisiones de los jóvenes con respecto a la cancelación de su futuro inmediato, pues en sentido estricto, ningún joven debería carecer del Derecho a la Educación Gratuita y de Calidad por parte del Estado y menos por falta de recursos.

Ante estos escenarios adversos para la educación y la instrucción escolar de los estudiantes en nuestro país, que desde hace más de 30 años han venido imponiéndose como parte de un modelo económico excluyente; la respuesta estudiantil ha dado ejemplo de organización y participación en la defensa de este derecho

consagrado constitucionalmente, y en diversos momentos han dado la batalla frontal para la defensa de la educación gratuita y de calidad, frenando exitosamente y con el respaldo de amplios sectores de la sociedad, los embates privatizadores de la educación en México.

Derivado de lo anterior, no podemos estar de acuerdo en dejar al mercado la educación que constitucionalmente le corresponde al Estado garantizar y promover con calidad y sin exclusión de ninguna índole y menos por falta de recursos.

Por tal motivo, ponemos a su consideración el siguiente:

UNICO: SE SOLICITA ATENTAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL IMPLEMENTE UN PLAN DE AUSTERIDAD A SU INTERIOR CON EL FIN DE AMPLIAR LA MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, ASÍ COMO TAMBIÉN, SE ATIENDA A LA BREVEDAD, EL PROBLEMA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EXCLUIDOS Y SE ABRAN LUGARES PARA QUE CONTINUEN SUS ESTUDIOS.

RESPETUOSAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

Dado en el recinto legislativo a los 20 días del mes de agosto de 2014.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, Diputada de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, apartado C, base primera, fracción V, inciso h, **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42, fracciones XII, XXV y XXX **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; así como los diversos 7º, 10, fracción XXI, 13, fracciones I y IV, 17, fracción IV y VII, **DE LA LEY ORGÁNICA**, y, 93, 133 y demás aplicables del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**, ambos ordenamientos de la **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A LOS SECRETARIOS DE MOVILIDAD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ESTOS ÚLTIMOS DEL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS DEL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN, PROHIBAN Y SANCIONEN A TRANSPORTISTAS QUE ESTABLECEN TERMINALES NO AUTORIZADAS DE CAMIONES EN LA CALLE DE PERÚ EN EL CENTRO HISTÓRICO, ADEMÁS DE OTRAS VIALIDADES DE ESTA CIUDAD**, lo anterior con base en lo expuesto a continuación:

ANTECEDENTES

Es de explorado conocimiento y, en consecuencia, de natural sentido común, el que las vialidades están consideradas para el paso continuo y permanente de vehículos y de personas, y que cada uno de estos entes esta facultado y en su caso obligado a cumplimentar las disposiciones que en materia de transito, vialidad y, actualmente, movilidad, establecen las Normas de la Materia y Fuero y en las que se señalan imperativos legales no opcionales para todo sujeto de dentro del sistema de transporte y vialidad.

Al respecto, la Ley de Movilidad del Distrito Federal, que abrogó a la Ley de Transportes y Vialidad Local, establece con precisión la nomenclatura que es aplicable a los transportes públicos o privados de pasajeros, en la especie, “área de transferencia para le transporte”, “base de servicio”, “centro de transferencia modal”, “lanzadera”, “peatón”, “permisionario”, “servicios particular y privado de transporte”, entre otros.

La disposición en comento, en comunión con el Reglamento de Transito Metropolitano, establecen un esquema legal de permisiones, prohibiciones y obligaciones para toda persona involucrada en el sistema de movilidad de esta Ciudad.

Lo anterior se manifiesta toda vez que a pesar del nuevo modelo de movilidad existen diversos casos en los cuales, lamentablemente, se inobserva o violenta claramente las disposiciones de **orden publico e interés general** determinadas en la Ley y Reglamento de la Materia.

Así, podemos mencionar la existencia de autobuses denominados “foráneos” que realizan viajes a diversos destinos y que no se encuentran regulados toda vez que en algunos casos dichas líneas no pagan los impuestos correspondientes, además de omitir extender seguro de viajero y, cabe mencionar, que los conductores carecen de la capacitación necesaria para realizar dicho servicio.

Aunado a lo anterior, dichas compañías se constituyen en espacios viales no autorizados a efecto de establecer bases, terminales o paradas piratas las que no solo son irregulares por si mismas sino que además conllevan la afectación de espacios, inmuebles, vehículos, vecinos y peatones de dichos lugares y de los que circulan por los mismos.

En este contexto, en la Calle de República de Perú se ubica una terminal no autorizada de autobuses foráneos los cuales no sólo se encuentran en lugar prohibido, sino que además obstruyen claramente el espacio de paso peatonal y de visibilidad de las casas y comercios que ahí se ubican.

En este sentido, la afectación en dicha calle no sólo se limita a los vecinos que se localizan frente al espacio que indebidamente ocupan los autobuses referidos, sino que además la obstrucción limita el paso de los vecinos y demás peatones que transitan por dicho lugar, sin soslayar la limitación que se genera al tránsito de vehículos de vecino.

Es de destacar que algunos vecinos han manifestado su inconformidad ante diversas autoridades (lo que se anexa al presente para pronta referencia) sin que hasta el momento ha generado la molestia diaria de vecinos y demás transeúntes de dicha vialidad.

En esta tesitura, al no tratarse de un espacio habilitado como terminal, es inconcuso que no puede ni debe mantenerse activo para ese uso y si, al contrario, se debe **apercibir a los transportistas que han fijado su lugar de transferencia en esa calle a efecto de que retiren sus vehículos**, lo anterior sin ser óbice para que las autoridades competentes **requieran a dichos conductores respecto de la documentación que ampara el permiso o autorización para realizar el servicio de transporte** y, en su caso, **acrediten la legal tenencia de dichos automotores**.



Es importante manifestar que los vecinos de esa localidad han manifestado su inconformidad no sólo a los transportistas mismos sino a diversas autoridades. Sin embargo, al día de hoy, la problemática aún persiste y ello denota tanto la intransigencia de los camioneros como la omisión y dilación de las autoridades competentes.

No debemos soslayar antecedentes de esas líneas irregulares, uno de los cuales se refiere a un trágico incidente de tránsito en el estado de Veracruz en el cual un autobús de estas líneas chocó con un tráiler pereciendo treinta y cinco personas. Al respecto se informa que entre las personas que lamentablemente murieron se encontraban familias completas y ante el reclamo de otros diversos familiares la empresa se deslindó de su responsabilidad.

Lo anterior, explicitado en medios de comunicación escritos, es un efecto natural de la irregularidad con la que se conducen dichas compañías toda vez que al estar en entredicho su legal constitución y, aún más, su autorización como transportes foráneos de pasajeros, es inconcuso que su responsabilidad se ve limitada y, de no existir autoridad que los verifique y sancione, es natural que no exista una diversa que los conmine al cumplimiento de la responsabilidad penal y civil correspondiente.

Es de explorado conocimiento –ya que así lo ha informado la prensa- que existen al menos “tres centrales de autobuses piratas” las cuales dan servicio de viajes al sureste de México y que en su mayoría no ofrecen seguros de viajero y sin elementos materiales que denotan claramente las deficiencias del servicio.

Lo expuesto es de una gravedad mayúscula toda vez que, desafortunadamente, estos trasportes funcionan con conocimiento de las autoridades y, en consecuencia, en total impunidad por parte de las competentes, y lo anterior en grave perjuicio de las personas que por necesidad aceptan los servicios “económicos” y deficientes de estas líneas irregulares.

En síntesis, es discutible la legal constitución de empresas como “Viajes Chiapas”, “Viajes Auri”, “Viajes Romo”, “Viajes Primi”, “Viajes Leo”, “TLA”, “Viajes Exprés”, “Viajes y Turismo”, “Aje Tours”, “Turipaquetes”, entre otras; el ilegal establecimiento de terminales en las calles de República de Perú y Argentina, en callejón Santa Escuela y Zapata, entre otras localidades de esta Ciudad en franca afectación del espacio público de esos lugares y de la molestia natural a todas y todos los vecinos; la irresponsabilidad con la que conducen los choferes; todo lo cual conlleva un evidente concurso de irregularidades que no pueden ni deben ser desatendidas, antes bien, es procedente, fundado y operante que las autoridades competentes de acuerdo a sus facultades y atribuciones actualicen el imperativo legal.

CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, **representar los intereses legítimos de los ciudadanos** así como **promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes**, a través de **proposiciones** y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VII, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 *por analogía*, y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

III. Que a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde otorgar concesiones y permisos para la explotación de servicios de autotransporte en las carreteras federales y vigilar técnicamente su funcionamiento y operación, así como

el cumplimiento de las disposiciones legales respectivas, de acuerdo a la fracción IX del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

IV. Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones V, VI, XIV, XV, XXX y XXXVII del numeral 12 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, es atribución de la Secretaría de Movilidad establecer las políticas, normas y lineamientos para promover y fomentar la utilización adecuada de la vialidad; de realizar todas las acciones para que los servicios públicos y privados de transportes de pasajeros y de carga garanticen la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones de permisionarios y concesionarios, además de instaurar, sustanciar, resolver y ejecutar los procedimientos administrativos relacionados con la movilidad; aplicar las sanciones previstas en la Ley invocada; decretar la suspensión temporal o definitiva y la cancelación de concesiones y permisos, y realizar la supervisión, vigilancia y control de los servicios de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal e imponer las sanciones establecidas en la normatividad de la materia.

V. Que es atribución de la Secretaría de Seguridad Pública llevar a cabo el control de tránsito y la vialidad, mantener que la vialidad esté libre de obstáculos y elementos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal y aplicar sanciones a los conductores de vehículos en todas sus modalidades por violaciones a las normas de tránsito, según lo dispuesto en el arábigo 13, fracciones II, III y VI, de la Ley en cita.

VI. Que de acuerdo al dispositivo 15, fracciones II, de la multicitada Ley, es atribución de las Delegaciones, mantener a la vialidad libre de obstáculos que impidan, obstaculicen o dificulten el tránsito Vehicular y de peatones.

VII. Que para la prestación de los servicios de transporte de mercantil y privado de pasajeros y de carga, así como para el establecimiento de sitios, bases,



lanzaderas, los interesados deberán contar con un permiso expedido por la Secretaría de Movilidad, conforme a al artículo 125 de la misma Ley.

VIII. Que el diverso 131, fracciones I y VI de la Ley de referencia, establece las causas de revocación de los permisos, lo que se actualiza en el presente caso.

IX. Que el numeral 7º, apartado A, fracción I, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa establece que es atribución de dicho organismo verificar el transporte público, mercantil y privado de pasajeros y de carga.

X. Que la Secretaría de Seguridad Pública es competente para sancionar a través de las infracciones correspondientes a los vehículos automotores ubicados en lugares prohibidos y que obstruyan el paso de vehículos y peatones, conforme a los arábigos 2º, 4º, fracción IX, y 38 del Reglamento de Tránsito Metropolitano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esa H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. POR EL CUAL SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A LOS SECRETARIOS DE MOVILIDAD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ESTOS ÚLTIMOS DEL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS DEL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN, PROHIBAN Y SANCIONEN A TRANSPORTISTAS QUE ESTABLECEN TERMINALES NO



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



AUTORIZADAS DE CAMIONES EN LA CALLE DE PERÚ EN EL CENTRO HISTÓRICO, ADEMÁS DE OTRAS VIALIDADES DE ESTA CIUDAD.

8

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil catorce.



Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.



VI LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.

**C. DIPUTADO ALEJANDRO PIÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGON LIC. LEONEL LUNA ESTRADA ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INICIAR LA MODIFICACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO EN ESTA DEMARCACION, A EFECTO DE RESTRINGIR EL USO DE SUELO HABITACIONAL SOBRE LA CARRETERA MEXICO TOLUCA EN EL PERIMETRO QUE ABARCA LA DELEGACION ALVARO OBREGON, TODA VEZ QUE LA PROLIFERACION DE CONJUNTOS HABITACIONALES HA DESESTABILIZADO LA ZONA DE MANERA QUE SE HA VUELTO INTRANSITABLE Y CON SEVEROS PROBLEMAS COLATERALES.

Con Fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso O) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XVI, XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, Fracción XXXV, 17 Fracción VI, 18 Fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente Propuesta Con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, citada con antelación, haciendo manifiesto a continuación la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.-Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y defender los intereses de los ciudadanos principalmente de la demarcación de la que fuimos



VI LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

electos, pero también de todo el Distrito Federal, más aún como en el presente caso siendo diputado plurinominal.

2. Que el grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dentro de las jornadas de atención ciudadana que cada mes se llevan a cabo en diferentes colonias, ha recabado infinidad de demandas ciudadanas y gestiones en las cuales todas ellas impactan en la ausencia de servicios públicos por parte de autoridades del Gobierno del Distrito Federal y delegacionales y omisiones en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones en favor de los ciudadanos de las demarcaciones territoriales, en el presente caso, como quedara plenamente acreditado, es claro que se están llevando a cabo actos y omisiones en contra de los habitantes de la delegación Álvaro Obregón, derivado del excesivo y desmesurado crecimiento de conjuntos habitacionales y viviendas en el perímetro que abarca la Carretera México Toluca, en la Demarcación aludida, pues además con complicidades, se han permitido construcciones irregulares y sin permiso en esta zona, pero sobre todo carentes de estudio de impacto urbano que por supuesto perjudican a los habitantes de esta demarcación territorial.

3. El Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Demarcación Álvaro Obregón, instrumento vertebral en este punto se encuentra evidentemente vinculado con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y estipula la obligatoriedad de someter a Consulta Pública, toda obra Pública o Privada que tenga un Impacto en la zona, en este sentido es dable indicar que las autoridades mencionadas en este punto, han omitido iniciar los tramites para restringir el uso de suelo habitacional en la zona mencionada, pues como incluso se puede apreciar solo de pasar por ahí, esta llena de conjuntos y vivienda que apenas se encuentra en construcción y que causaran un impacto negativo en la zona, aunado a múltiples problemas colaterales, entre otros, Inseguridad, Recolección de Basura, Falta de agua y otros de infraestructura urbana.

4.-Que como resultado del crecimiento poblacional, el deterioro de los recursos naturales ha acentuado en gran medida la disminución de la calidad de vida de la población que vive en las áreas urbanas, pues el impacto ambiental del crecimiento urbano desbordado también genera procesos locales de contaminación. Para su funcionamiento, las diferentes áreas de la zona urbana de Álvaro Obregón intercambian materiales y energía con uno o varios territorios contiguos o lejanos. Con el afán de sostener sus procesos, la demarcación Álvaro Obregón ha demandado agua, alimentos y energía en cantidades que aumentan conforme se incrementa su población. Como resultado del consumo y la transformación de los bienes y servicios que le son proveídos por su ambiente, esta demarcación ha generado copiosas cantidades de residuos sólidos y líquidos, además de contaminantes atmosféricos que afectan ecosistemas locales y remotos.



VI LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

5.- Ahora bien, la construcción de las obras que actualmente se encuentran en construcción en la circunscripción mencionada en este punto, ya ha causado a los vecinos daños en la estructura de sus casas y daños colaterales iniciales, tales como será mayor el número de vehículos automotores, insuficiencia de agua, sin considerar los que generaría a corto plazo como, falta de luminarias, bacheo, recolección de residuos sólidos, seguridad pública etc, por lo que solo de pensar en que se sigan autorizando mas obras en esta delimitación, será ya incluso inhabitable para los que actualmente viven ahí.

Para finalizar terminaría con la siguiente mención: “El pueblo busca el Bien Común, el gobierno debe conseguir este Bien Común, y si este es inalcanzable para el gobierno, entonces ha fracasado”, es decir, el pueblo nunca se equivoca, el bienestar, la justicia y la paz siempre son alcanzables.

6.- En mérito de lo anterior, el suscrito diputado presenta la siguiente propuesta con punto de acuerdo, mencionada en el rubro y a continuación:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGON LIC. LEONEL LUNA ESTRADA ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INICIAR LA MODIFICACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO EN ESTA DEMARCACION, A EFECTO DE RESTRINGIR EL USO DE SUELO HABITACIONAL SOBRE LA CARRETERA MEXICO TOLUCA EN EL PERIMETRO QUE ABARCA LA DELEGACION ALVARO OBREGON, TODA VEZ QUE LA PROLIFERACION DE CONJUNTOS HABITACIONALES HA DESESTABILIZADO LA ZONA DE MANERA QUE SE HA VUELTO INTRANSITABLE Y CON SEVEROS PROBLEMAS COLATERALES.

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS



VI LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION



SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO REALICE UN RECONOCIMIENTO A LA CIUDADANA PAOLA MICHELL LONGORIA LÓPEZ POR SU TRASCENDENTE Y EXITOSA CARRERA DEPORTIVA.

Diputado presidente el que suscribe diputado **Armando Tonatiuh González Case**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el racquetbol es un deporte reconocido por el Comité Olímpico Internacional.

Que la Federación Mexicana de Racquetbol está afiliada a la CODEME, al Comité Olímpico Mexicano y a la Federación Internacional de Racquetbol.

Que el racquetbol es un deporte que tiene sus orígenes en el squash y se practica en una pista cerrada de cuatro paredes y un techo.

Que se juega con una raqueta de cabeza ancha y puño corto para golpear una pelota de goma contra la pared, el suelo y el techo.

Que los inicios del racquetbol se remontan a la década de los años 20s y es para el año de 1949 cuando se realiza el reglamento de dicho deporte.

Que en términos reales, es un deporte joven, que en nuestro país ha ido a la alza en cuanto a aficionados y practicantes.

Que la ciudadana Paola Michell Longoria López es una racquetbolista profesional mexicana, oriunda del Estado de San Luis Potosí, nacida hace 24 años.

Que Paola, gracias a su desempeño en la actualidad es la racquetbolista número uno del mundo, lo cual le ha permitido cosechar diversos triunfos.

Que hace unos días Longoria obtuvo su triunfo número 141 como profesional de manera consecutiva, y se convirtió en la máxima ganadora en la historia de este deporte.

Que junto con el último triunfo, obtuvo su título número 35 de manera consecutiva al triunfar en el Gran Slam Experience, disputado en San Luis Potosí.

Que Paola fue ganadora de medalla de oro en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Cartagena 2006 y Mayagüez 2010.

Que es triple ganadora de medalla de oro en los Juegos Panamericanos de 2011 en las categoría de individual, dobles femenino y por equipos.

Que fue en el año de 2010 como consecuencia de su ya ascendente carrera, recibió el Premio Nacional del Deporte por parte del Presidente de la República.

Que otros de sus logros ha sido ser el primer lugar en las temporadas 2008-2009 y 2009-2010 de la Women's Professional Racquetball Organization.

Que gracias a su desempeño actualmente es considerada una de las deportistas mexicanas más influyente, dentro y fuera del país.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que este órgano de Gobierno siempre ha reconocido el esfuerzo y triunfos de mexicanas y mexicanos que sobresalen en diversas disciplinas deportivas..

Que en base a lo anterior se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: Se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa para que este Órgano de Gobierno realice un reconocimiento a la ciudadana Paola Michell Longoria López por su trascendente y exitosa carrera deportiva.

Atentamente

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL TESORERO AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, RECIBAN A LA BREVEDAD A VECINOS DE LAS COLONIAS MEDIA LUNA Y PEDREGAL DE LA ZORRA, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN DE ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR, DERIVADO DE LA NULA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL SUBTESORERO RESPECTO A LOS COBROS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DEL SUMINISTRO DE AGUA EN DICHAS COLONIAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que en la sesión del día 4 de junio del año en curso, la suscrita presentó ante la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa, un punto de acuerdo mediante el cual se solicitó de manera respetuosa al Jefe de Gobierno de nuestra Ciudad, exhortara al Presidente de la Republica para que emita decreto expropiatorio

respecto a las colonias Media Luna y Pedregal de la Zorra, ubicadas en la Delegación Coyoacán.

2. Que en el Punto de Acuerdo de Referencia, se solicitó de igual forma al Secretario de Finanzas del Distrito Federal y al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México que hasta en tanto se regularice el estado de las Colonias referidas, se les exentara del pago del suministro de agua y del Pago del Impuesto Predial.
3. Que los vecinos de la Demarcación hasta la fecha, son requeridos del pago del suministro de Agua, servicio que no les es proporcionado por lo que en reiteradas ocasiones han buscado una solución a dicha problemática, sin haber obtenido respuesta favorable a sus intereses ni explicación alguna respecto de su situación, siendo el subtesorero de la Ciudad quien se ha comprometido a dar respuesta.
4. Por tales motivos, ante la falta de resolución y de disposición del Subtesorero de la Ciudad, es que se solicita respetuosamente a los C:C: Secretario de Finanzas y al Tesorero, ambos de la Ciudad de México, atiendan a la brevedad a los vecinos de las Colonias media Luna y Pedregal de la Zorra ubicadas en la Delegación Coyoacán

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

2.- De acuerdo a lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley de Expropiación, es competencia del Ejecutivo Federal, emitir la declaratoria de utilidad y publicar el decreto en el Diario Oficial de la Federación.

3.- Con fundamento en el artículo 7 de la Ley Agraria, el Ejecutivo Federal promoverá y realizará acciones que protejan la vida en comunidad, propicien su libre desarrollo y mejoren sus posibilidades de atender y satisfacer las demandas de sus integrantes.

4.- La Ley Agraria en su artículo 93 nos dice que los bienes ejidales y comunales podrán ser expropiados por alguna causa de utilidad pública, como la realización de acciones para el ordenamiento urbano y ecológico, así como la creación y ampliación de reservas territoriales y áreas para el desarrollo urbano, la vivienda, la industria y el turismo; o regularizar la tenencia de la tierra urbana y rural.

5.- Que de acuerdo al artículo 3° del Estatuto Orgánico de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), la comisión tiene por objeto promover ante las autoridades competentes y órganos correspondientes la expropiación, y en su caso, la adopción del dominio pleno de predios de origen ejidal, comunales y de propiedad federal; así como implementar los programas de regularización de la tenencia de la tierra mediante la realización de diferentes procesos de desincorporación agraria o adquisición de suelo para reservas territoriales, desarrollo urbano y vivienda, consecuentemente la enajenación y titulación de lotes en favor de sus ocupantes.

6.- Que de conformidad con el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son atribuciones de la Asamblea comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL TESORERO AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, RECIBAN A LA BREVEDAD A VECINOS DE LAS COLONIAS MEDIA LUNA Y PEDREGAL DE LA ZORRA, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN DE ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR, DERIVADO DE LA NULA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL SUBTESORERO RESPECTO A LOS COBROS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DEL SUMINISTRO DE AGUA EN DICHAS COLONIAS

ATENTAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.

Dado en el Recinto Legislativo a los 20 días del mes de agosto del 2014.

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PERTENECIENTES AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DISEÑEN UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL A FIN DE PROMOVER Y DIFUNDIR ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES, EMPLEADORES E INSTITUCIONES DE GOBIERNO LOS DERECHOS LABORALES QUE TIENEN HOMBRES Y MUJERES RESPECTO AL EJERCICIO PLENO DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD RESPONSABLE DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, PUERPERIO Y LACTANCIA DESDE UNA PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO QUE VELE POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA.

1

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PERTENECIENTES AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DISEÑEN UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL A FIN DE PROMOVER Y DIFUNDIR ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES, EMPLEADORES E INSTITUCIONES DE GOBIERNO LOS DERECHOS LABORALES QUE TIENEN HOMBRES Y MUJERES RESPECTO AL EJERCICIO PLENO DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD RESPONSABLE DURANTE

EL EMBARAZO, PARTO, PUERPERIO Y LACTANCIA DESDE UNA PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO QUE VELE POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El embarazo, parto, posparto o puerperio, la lactancia y la supervivencia del recién nacido, forman parte esencial de la vida, comprendidas desde su complejidad y particularidades propias desde un enfoque de Derechos Humanos, fundamentales para la protección del interés superior de la infancia, prevención de la muerte materna, fomento del trabajo decente, el estímulo a la productividad y oportunidades laborales dirigidas a las mujeres, así como para la igualdad y equidad de género en el trabajo. Nunca olvidando la paternidad y maternidad responsables, que deben ser una decisión planificada y no el resultado de una acción fortuita.
2. Entenderemos al trabajo, bajo un enfoque productivo y organizacional, como el esfuerzo personal para la producción y comercialización de bienes y/o servicios con un fin económico, que origina un pago en dinero o cualquier otra forma de retribución. Es una parte o etapa de una obra de un proyecto para la formación de un bien de capital. Labor, deber, relación y responsabilidad que debe realizarse para el logro de un fin determinado y por el cual se percibe una remuneración. Con esta definición ligaremos parte de nuestro exhorto.
3. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha adoptado tres Convenios sobre la protección de la maternidad en diferentes años: en 1919, 1952 y, el más reciente, en 2000, el Convenio sobre protección de la maternidad (núm. 183). Estos instrumentos estipulan medidas de protección

para las trabajadoras embarazadas y las que acaban de dar a luz; entre otras cosas, se ocupan de la prevención de la exposición a riesgos de seguridad y salud durante el embarazo y después del mismo, del derecho a una licencia de maternidad, a servicios de salud materna e infantil y a interrupciones para la lactancia remuneradas, de la protección contra la discriminación y el despido en relación con la maternidad, y de un derecho garantizado a reincorporarse al trabajo tras la licencia de maternidad.

4. Sesenta y seis países han suscrito al menos uno de los tres Convenios de protección de la maternidad; la influencia de las normas de la OIT, empero, trasciende¹ en que hoy no solo casi todos los países cuentan con leyes de protección de la maternidad, sino que muchos otros cuentan con medidas de apoyo a los trabajadores con responsabilidades familiares, incluidos los padres. Todo esto sucede en el contexto de acontecimientos sociales más amplios, como el aumento del trabajo femenino remunerado; el incremento del trabajo atípico (a tiempo parcial, temporal u ocasional); el envejecimiento de la población y los cambios en los roles y funciones de los integrantes de la familia. En algunos países, la crisis económica mundial ha agudizado desigualdades de género ya existentes, y ha puesto de manifiesto la necesidad de reconfigurar tanto el trabajo masculino como el femenino.²
5. La norma más reciente de la OIT sobre la duración de la licencia de maternidad exige un periodo de 14 semanas como mínimo, un incremento con respecto a las 12 semanas previstas en los Convenios anteriores. En la

¹ En enero de 2014, 28 países habían ratificado el Convenio núm. 183. disponible en: <http://www.ilo.org/dyn/normlex/es>

² La maternidad y la paternidad en el trabajo. La legislación y la práctica en el mundo. (2014). Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Recomendación núm. 191 se anima a los Estados Miembros de la OIT a extender esa licencia a 18 semanas por lo menos.

6. En el caso de México, se concede por Ley una licencia de 12 y 13 semanas, inferior a la duración prevista en el Convenio núm. 183, pero en consonancia con los Convenios anteriores; la duración de la licencia es crucial para que la mujer se recupere del parto y regrese al trabajo, mientras presta los cuidados necesarios al/la recién nacido(a).³
7. No es un hecho menor la importancia de la licencia de maternidad, cuando dicha licencia es demasiado breve, las madres pueden no sentirse preparadas para retomar la vida laboral, y tal vez se vean obligadas a abandonar la fuerza de trabajo necesaria para la participación de las mujeres en el trabajo o a su promoción en el empleo remunerado, con las consiguientes penalizaciones salariales.
8. De acuerdo a la OIT, es preciso distinguir entre cuántas trabajadoras tienen el derecho legal a la protección de la maternidad, y cuántas la aprovechan en la práctica. Dependiendo de la forma en que las leyes se aplican y se hacen cumplir, surge una disparidad entre estos dos aspectos. Brechas en la cobertura guardan relación con el desconocimiento de las mujeres sobre sus derechos y las prestaciones de que gozan por ley; la limitada capacidad contributiva; los retos de los sistemas de seguridad social; la aplicación inadecuada; las prácticas discriminatorias; la informalidad y la exclusión social.

³ Op. Cit. La maternidad y la paternidad en el trabajo. p. 3

9. De las estimaciones de la OIT sobre la cantidad de mujeres que gozan de cobertura se infiere que el 40,6% de las que tienen empleo están sujetas al derecho legal a la licencia de maternidad. No obstante, solo el 34,4% del total tiene derecho a prestaciones pecuniarias con base obligatoria durante la licencia de maternidad. En la práctica, una amplia mayoría de trabajadoras sigue sin gozar de protección contra la pérdida de ingresos durante la maternidad que de manera paralela se observa en el mantenimiento o aumento del índice de mortalidad materna e infantil.
10. La OIT, estima que en términos generales las categorías de trabajadoras no cubiertas por la licencia de maternidad remunerada, son las siguientes: trabajadoras autónomas (en particular, *cuentapropistas* y trabajadoras familiares); trabajadoras domésticas (la OIT calcula que a nivel mundial 15,6 millones de trabajadoras domésticas carecen del derecho legal a protección de la maternidad); trabajadoras agrícolas; mujeres que realizan un trabajo atípico (a tiempo parcial, temporario o eventual); mujeres de pequeñas y medianas empresas (PYME) y trabajadoras migrantes.
11. En cuanto a la licencia de paternidad y/o licencia parental, son cada vez más habituales y reflejan la evolución de la visión de la paternidad. El derecho obligatorio a la licencia de paternidad se rige en 78 de los 167 países miembros sobre los que se disponía de información. En la mayoría de ellos (70), la licencia es remunerada; ello pone de manifiesto la tendencia a una mayor participación de los padres en torno al nacimiento.
12. Sin embargo, lo habitual es que la licencia parental se ofrezca como derecho compartido, y son las mujeres quienes principalmente hacen uso

de la misma. El índice de utilización de la licencia por parte de los hombres es bajo, en especial si la licencia no es remunerada.⁴

13. La licencia de paternidad en general consiste en un periodo breve de tiempo que se concede al padre inmediatamente después del nacimiento, para atender al/a la recién nacido/a y a la madre.

14. Diversas investigaciones indican una relación entre la licencia del padre, la participación de los hombres en las responsabilidades familiares, y el desarrollo infantil. Los padres que hacen uso de la licencia, en especial los que toman dos semanas o más inmediatamente después del parto, tienen más probabilidades de interactuar con sus hijos/as.⁵

15. La Resolución relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en 2009 reconoce que las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, ya que insta a los gobiernos a formular políticas adecuadas que permitan equilibrar mejor las responsabilidades laborales y familiares, incluir la licencia de paternidad y/o parental, y prever incentivos para que los hombres las aprovechen.⁶

16. En general, las mujeres tienen más probabilidades de tomar, a continuación de la licencia de maternidad, la licencia parental, en particular cuando el derecho se comparte entre ambos progenitores. Esta tendencia puede

⁴ *Ibidem.* p. 7

⁵ M. Huerta. (2013). Fathers' leave, fathers' involvement and child development: Are they related?, Evidence from Four OECD Countries, en OECD Social, Employment and Migration Working Papers, No. 140.

⁶ Resolución relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente, adoptada por la 98.a reunión de la CIT, 2009 (Ginebra), párrafos 6 y 42.

mermar la situación de las mujeres en el mercado laboral y agravar las desigualdades de género en el lugar de trabajo y respecto de la distribución de las tareas del hogar.⁷

17. Las normas internacionales de la OIT sobre protección de la maternidad prevén la protección del empleo de la mujer durante la maternidad, la licencia de maternidad y un periodo posterior a la reincorporación al trabajo, así como medidas para lograr que la maternidad no sea causal de discriminación en el empleo. El Convenio núm. 183 señala que también puede haber discriminación en la contratación, y que ello perjudica a las mujeres que buscan empleo.⁸

18. Resulta difícil determinar el alcance de los despidos y de la discriminación en el empleo por razón de la maternidad, y los estudios en la materia son limitados. Sin embargo, la información procedente de causas judiciales, órganos encargados de velar por la igualdad de oportunidades, sindicatos y otras fuentes indica que la discriminación es un problema constante en todo el mundo.⁹

19. El Convenio núm. 183 específicamente prohíbe exigir a una mujer que se someta a pruebas de detección del embarazo al postularse para un empleo, aunque hay unas pocas excepciones relacionadas con riesgos laborales para la salud, en este sentido, la OIT Insta a los formuladores de las políticas a diseñar políticas públicas claras sobre no discriminación,

⁷ Op Cit. La maternidad y la paternidad en el trabajo. p. 10

⁸ *Ibíd.* p. 10

⁹ *Ibíd.* p. 10

específicamente en relación con la función reproductiva de las mujeres y con los trabajadores con responsabilidades familiares.

- 20.** El derecho a ausentarse del trabajo para la atención de la salud prenatal es crucial para detectar y prevenir complicaciones en el embarazo, disminuir los riesgos de muerte materna y para que las embarazadas puedan conocer su estado serológico con respecto al VIH y puedan beneficiarse de prevención, tratamiento, orientación, atención y asistencia para reducir al mínimo el riesgo de transmisión al/a la hijo/a.¹⁰ Una calendario definido, entre patrón y trabajadora, donde se consideren sus visitas al médico y sus deberes en el centro de trabajo, puede ser una salida adecuada a este aspecto.

8

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda cuatro visitas prenatales como mínimo, sin embargo aún no hay un reconocimiento pleno de este derecho.

- 21.** La protección de la salud en el trabajo son las disposiciones sobre el trabajo peligroso para las mujeres durante la maternidad. El Convenio núm. 183 establece el derecho de la mujer embarazada o lactante a no estar obligada a desempeñar un trabajo peligroso, insalubre o perjudicial para su salud o la de su hijo nacido o por nacer.
- 22.** En este sentido, La Recomendación núm. 191 promueve la evaluación de los riesgos en el lugar de trabajo, en especial cuando las condiciones impongan un trabajo físico penoso, la exposición a agentes biológicos,

¹⁰Ib. p. 12

químicos o físicos, o exijan particularmente un sentido del equilibrio o que la mujer permanezca sentada o de pie durante períodos prolongados, o a la exposición a temperaturas extremas o a vibraciones.

La Recomendación núm. 191 sugiere que, si se determina la existencia de un riesgo, deberían tomarse medidas de protección. Dichas medidas incluyen la eliminación del riesgo, la adaptación de las condiciones de trabajo de la trabajadora, el traslado temporal a otro puesto más seguro cuando dicha adaptación no sea posible, o la concesión de una licencia temporal remunerada.

23. El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Convención sobre los Derechos del Niño (CHN), primer instrumento internacional vinculante que reconoce de manera universal los derechos de las niñas y los niños a la supervivencia y desarrollo, educación protección y participación, establece los principios fundamentales que deben guiar el quehacer político, legislativo y de la sociedad en general para su cumplimiento efectivo.

Para el año de 1994 “Año Internacional de la Familia”, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), reafirmó que los programas deberán apoyar a las familias, que son las que alimentan y protegen a las niñas, niños y adolescentes, en vez de ofrecer sustitutos de sus funciones.

En 1999 se aprobó el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT).

Para el 2000, se plantearon los Objetivos de Desarrollo del Milenio que incorporan metas específicas relacionadas con la infancia, entre ellas la reducción de la mortalidad mundial de niños menores de cinco años en dos terceras partes, y el logro de la educación básica universal a lo largo del período comprendido entre 1990 y 2015.

24. En el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el Eje 1 "Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano", Área de Oportunidad 7 "Empleos con Equidad", establece como Meta 4, el impulsar y diversificar políticas públicas orientadas a lograr el respeto a los derechos humanos laborales y la eliminación de prácticas discriminatorias en el trabajo, a través de diversas líneas de acción.

25. La razón de mortalidad materna (RMM) es considerada, a nivel internacional, como un indicador del grado de desarrollo social, además de reflejar el nivel de injusticia e inequidad al interior de la sociedad. Actualmente, 99% de las muertes maternas a nivel mundial ocurre en países en desarrollo y la mayoría es evitable. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se calcula que anualmente a nivel mundial de 15 a 20% de los embarazos puede complicarse aún sin causa aparente, favoreciendo una emergencia obstétrica (EO).¹¹

26. La mortalidad materna figura uno más de los problemas de salud pública para el Distrito Federal, diversas causas son prevenibles y su incidencia

¹¹ Emergencias obstétricas en México: designación de concepto y uso. (2013) Observatorio de mortalidad materna en México.

refleja más de las veces la desigualdad y acceso a los servicios de salud pública de calidad, eficiente y humanista hacia las mujeres embarazadas.

La Organización Mundial de la Salud define a la mortalidad materna como la causa de defunción de la mujer durante el embarazo, parto o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, debida a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.

- 27.** En cuanto a la lactancia materna, ésta contribuye a la salud de la madre y del/de la recién nacido/a. Después del parto, muchas mujeres se enfrentan a la posibilidad de la pérdida del empleo y de los ingresos, y no pueden permitirse interrumpir el trabajo para alimentar al/a la recién nacido/a. Si en el lugar de trabajo no hay ayuda para la lactancia, la actividad laboral y la lactancia, resultan incompatibles para las madres y los empleadores.
- 28.** En cuanto a datos duros sobre mujeres embarazadas y muerte materna en nuestro país destacan que:

- ✓ En México ocurrieron 992 defunciones por causas asociadas a la maternidad. Más de la tercera parte de las muertes maternas correspondieron a mujeres entre los 10 y 24 años de edad.¹²
- ✓ La maternidad en adolescentes presenta un aumento constante: a nivel nacional en el año 2003 era de 16.8% para 2009, aumento a 18.8%.¹³

¹² Información del Observatorio de Mortalidad Materna y de la Secretaría de Salud (2010)

¹³ Censo de Población y Vivienda (2010), INEGI.

- ✓ La salud materna y del recién nacido están íntimamente relacionadas. Cada año mueren más de 3 millones de recién nacidos, y otros 2,6 millones mueren antes de nacer.¹⁴
- ✓ El porcentaje de muertes maternas sin derecho a la seguridad social es elevado, comprende las dos terceras partes del total de defunciones, al menos 25% de las mujeres tenía acceso a la seguridad social y 23% al seguro popular.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contempla entre sus estrategias impulsar políticas públicas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y las y los trabajadores, desarrollar servicios de cuidado, en el que se establece como líneas de acción que fomenten la expedición de licencias

¹⁴ Mortalidad Materna (2012). Nota Informativa No. 348, Organización Mundial de la Salud.

de paternidad para el cuidado de las niñas y niños a fin de ser difundidos en los centros de trabajo los derechos de los hombres a licencia de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.

CUARTO.- Que la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece que la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios en el ámbito de sus competencias podrán expedir normas legales y tomar las medidas administrativas necesarias para su cumplimiento.

13

QUINTO.- Que la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, señala como principios rectores de la protección de los derechos de las niñas y niños el del interés superior de la infancia y el de vivir en familia como espacio primordial de desarrollo a fin de procurar los cuidados y asistencia que requieren para lograr de manera plena su crecimiento y desarrollo integral al interior de un ambiente de bienestar familiar y social.

SEXTO.- Que la Ley de los Derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal, establece que sin discriminación alguna las personas menores de 18 años, tienen derecho a la vida, con calidad, siendo obligación del padre y la madre, de la familia, de los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad, garantizar a las niñas y niños, su sobrevivencia y su desarrollo, así como el acceso a los medios y mecanismos necesarios para ello; así mismo tienen derecho a vivir y crecer en el seno de una familia, conocer a sus progenitores y a mantener relaciones personales y contacto directo con ellos, aun en el caso de estar separados, salvo si ello es contrario al interés superior de la niña o niño;

SÉPTIMO.- Que la Ley de los Derechos de las niñas, niños en el Distrito Federal, establece que la madre y el padre son igualmente responsables del desarrollo

sano e integral de sus hijos, debiendo garantizar lo necesario para la subsistencia, salud, educación y los elementos que favorezcan su incorporación al medio social.

OCTAVO.- Que la Ley de Salud del Distrito Federal, establece que la prestación de los servicios integrales de atención materno-infantil e infantil, comprende, entre otros, la atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, desarrollo, salud mental y la promoción de la vacunación oportuna, y la atención de la mujer durante el embarazo, el parto, el puerperio y la lactancia.

14

NOVENO.- Que el acceso a la seguridad social es un derecho humano fundamental y una responsabilidad pública.

DÉCIMO.- Que fortalecer la cultura de equidad y corresponsabilidad en el cuidado de las niñas, niños y adolescentes por parte de ambos progenitores, a través de políticas públicas en materia laboral, prevendrá diversos fenómenos sociales como la desigualdad, la violencia, la pobreza y con ventajas ineludibles para propiciar el desarrollo económico y social de la Ciudad de México y disminuir el número de muertes maternas.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el objetivo general del presente instrumento es fomentar y promover el ejercicio pleno de los derechos humanos y laborales de madres y padres de familia sobre el cuidado de sus hijas e hijos durante el embarazo, parto, puerperio y lactancia, desde una perspectiva de género, a través de estrategias integrales coordinadas por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y apoyadas por la Secretaría de Salud y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; para que de manera paralela posibiliten la distribución equitativa de las responsabilidades familiares a lo interno de los hogares, entre hombres y mujeres en armonía con su seguridad social y laboral.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que generar y adoptar leyes y políticas públicas incluyentes con perspectiva de género logrará la protección integral de los derechos de las niñas, niños que velen por el interés superior de su persona e integridad física y mental desde el embarazo y hasta su plena autonomía ciudadana.

15

DÉCIMO TERCERO.- Que la maternidad y la paternidad con sus respectivas dinámicas y responsabilidades familiares deben ser elementos respetados como derechos para el cuidado y protección de los derechos de los niños y del núcleo familiar por parte de las autoridades y empleadores desde el campo laboral, que de ser contrario deberán aplicarse las sanciones correspondientes.

DÉCIMO CUARTO.- Que el Gobierno del Distrito Federal, los empleadores y las y los trabajadores deben propiciar las sinergias necesarias para generar entornos laborales seguros y saludables y brindar máximo apoyo y protección en el centro de trabajo al derecho de la maternidad y la paternidad necesarias para el desarrollo pleno de la infancia y la familia bajo el principio de igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación.

DÉCIMO QUINTO.- Que apoyar los paradigmas de la maternidad y la paternidad responsables tendrá efectos positivos sobre la igualdad de género en el hogar y en el trabajo, y ser indicio de cambios en las relaciones y en la percepción de los roles de los progenitores, así como en los estereotipos de género predominantes que deterioran las relaciones sociales y perpetúan la violencia y la desigualdad social.

DÉCIMO SEXTO.- Que el cuidado y la educación de las y los hijos además de ser una obligación compartida por parte del Estado y de los progenitores son un derecho fundamental que encaminan a la construcción de una cultura de legalidad y respeto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que se tiene que fortalecer el equilibrio entre la vida laboral y familiar de mujeres y hombres, a través del respeto al acceso y ejercicio plenos derechos de las madres y padres de familia, sobre todo en etapas cruciales para la sobrevivencia y la vida adulta plena, implicadas en el adecuado desarrollo del embarazo, el parto, puerperio y lactancia, bajo la perspectiva de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo establecidas en diversos convenios internacionales firmados y ratificados por el estado mexicano y demás ordenamientos jurídicos vigentes.

DÉCIMO OCTAVO.- Que la protección de la maternidad y la paternidad como derecho laboral es fundamental para el desarrollo y dignidad de las personas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PERTENECIENTES AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DISEÑEN UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL A

FIN DE PROMOVER Y DIFUNDIR ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES, EMPLEADORES E INSTITUCIONES DE GOBIERNO LOS DERECHOS LABORALES QUE TIENEN HOMBRES Y MUJERES RESPECTO AL EJERCICIO PLENO DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD RESPONSABLE DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, PUERPERIO Y LACTANCIA DESDE UNA PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO QUE VELE POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA.

17

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de julio de dos mil catorce.

Dip. Orlando Anaya González _____

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ÉSTA REPRESENTACIÓN, SOBRE LOS PROGRAMAS ACTUALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN OPERACIÓN, ESPECIFICANDO ALCANCE, RESULTADOS Y COSTOS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO SOBRE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO QUE SE TENGA PROYECTADA, EN CUANTO A LA NUEVA LEY EN LA MATERIA APROBADA POR ESTA ALDF.”

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ÉSTA REPRESENTACIÓN, SOBRE LOS PROGRAMAS ACTUALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN OPERACIÓN, ESPECIFICANDO ALCANCE, RESULTADOS Y COSTOS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO SOBRE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO QUE SE TENGA PROYECTADA, EN CUANTO A LA NUEVA LEY EN LA MATERIA APROBADA POR ESTA ALDF”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, estable diversos programas de prevención del delito como políticas publicas integrales para combatir la delincuencia en la ciudad. Dichos programas están establecidos y son públicos por medio de su pagina de internet <http://www.ssp.df.gob.mx/PartCiudadana/Pages/Participacion%20Ciudadana.aspx>.

2.- Según el artículo 2 de la Ley de Prevención Social Del Delito y la Violencia para el Distrito Federal, recién aprobada por ésta Asamblea Legislativa, la prevención del delito es:

“La prevención del delito se entenderá como el conjunto de políticas, estrategias e intervenciones orientadas a reducir el riesgo de que se produzcan efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, así como a intervenir para influir en sus múltiples causas y manifestaciones.”

Así mismo establece:

“El Gobierno del Distrito Federal, en coordinación con las Delegaciones, desarrollará políticas e intervenciones integrales a través de medidas de cooperación permanentes, estructuradas y concretas, mismas que se coordinarán con las estrategias para el desarrollo social, económico, político y cultural.”

3.- En consecuencia y en vísperas de que sea publicada y cuente con vigencia la Ley en comento, es indispensable que se cuente con una nueva y renovada Política de Prevención Social del Delito y la Violencia, que esté acorde con la legislación.

4.- Según la pagina web de la Secretaría de Seguridad Publica del DF, <http://www.ssp.df.gob.mx/PartCiudadana/Pages/Participacion%20Ciudadana.aspx>, los programas establecidos en Prevención del delito son:

PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

- Ciudadanos Voluntarios por la Seguridad (Multiplicadores)
- Seguridad Vial, Conciencia Vial en Movimiento
- Conduce sin Alcohol
- Brigada de Vigilancia Animal
- Unidad de Graffiti
- Seguridad Escolar (USE)
- Recuperación de Espacios Urbanos (jardines, plazas, parques)

Talleres de prevención:

- Adicciones
- Cultura de denuncia
- Violencia familiar
- Seguridad infantil
- Seguridad escolar
- Violencia entre iguales (Bullying)
- Violencia en el noviazgo

- Ley de Cultura Cívica, entre otros

FUNCIONES

- Colaboración voluntaria y proactiva
- Observación y reportes de anomalías
- Presentación de propuestas para la mejora en materia de tránsito y vialidad

“CONCIENCIA VIAL EN MOVIMIENTO”

Mejorar la seguridad vial en la Ciudad de México a través de:

- Fomentar una cultura de prevención
- Fortalecer el sistema operativo
- Coordinación institucional
- Difundir información

Lograr un tránsito ordenado, seguro y ágil que disminuya las situaciones de riesgo y propicie la calidad de vida a la sociedad

PREVENIR ACCIDENTES PRODUCIDOS POR EL CONSUMO DE ALCOHOL

- Más de dos millones de entrevistas en 7 años -473 mil pruebas realizadas
- Solicitado y aprobado por la sociedad en más de un 90%
- 80% de las personas detenidas son menores de 30 años; se ha observado el aumento progresivo en el número de mujeres
- Disminución de más del 20% de morbi-mortalidad relativa al consumo de alcohol y accidentes viales
- Modelo de operación por su transparencia y anticorrupción
- Reconocido por organismos internacionales de salud y seguridad
- Participación y apoyo de la sociedad civil

BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL

- Cultura del respeto a animales de compañía
- Dueño responsable
- Rescate de animales en situación de crueldad y riesgo
- Inhibir y detectar la venta clandestina y maltrato a los animales
- Participación ciudadana individual y a través de las organizaciones protectoras de animales

UNIDAD GRAFFITI (ALTERNATIVAS A JÓVENES)

- Evitar las prácticas de graffiti urbano del tipo vandálico y delictivo
- Apoyar el desarrollo de expresiones culturales y artísticas

- Recuperar espacios públicos y privados afectados por graffiti (jóvenes recuperados)
- Sensibilización a jóvenes y padres de familia en escuelas
- Espacios para exposiciones artísticas
- Recorridos para prevenir afectación por graffiti

PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA Y LIBRE DE DROGAS Y VIOLENCIA

- Prevenir y neutralizar factores de riesgo
- Crear una imagen positiva de la policía y un vínculo de confianza
- Aprendizaje a través de actividades lúdicas acordes a la edad
- Seguridad del entorno escolar
- Bullying; Violencia en el noviazgo
- Asistencia juvenil para la atención inmediata de conflictos en eventos masivos.
- Participación activa con padres y maestros
- Capacitación especializada y permanente

6.- Es fundamental para ésta Asamblea legislativa conocer a detalle el funcionamiento específico de estos programas, los resultados obtenidos por los mismos y el costo presupuestal ejercido en ellos, en miras a las nuevas políticas públicas que habrán de establecerse, acorde a las modificaciones legales, y a las necesidades dinámicas de esta ciudad.

Además de conocer todos aquellos nuevos programas que se estén diseñando al respecto, pues es fundamental que podamos conocer las necesidades de infraestructura y presupuestales que serán necesarias para su debida ejecución.

5.- De la mayoría de las familias de un interno en la ciudad, existe otro familiar recluido y en proceso o sentenciado por algún delito, lo que nos muestra claramente que el comportamiento social, está vinculado a la familia y los grupos comunitarios. Por esta razón los programas de Prevención del Delito no tienen que ser aislados, ni desvinculados de la problemática social y económica de la ciudad, por el contrario, tienen que ser dirigidos concretamente a las células sociales generadoras de la misma.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ÉSTA REPRESENTACIÓN, SOBRE LOS PROGRAMAS ACTUALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN OPERACIÓN, ESPECIFICANDO ALCANCE, RESULTADOS Y COSTOS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO SOBRE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO QUE SE TENGA PROYECTADA, EN CUANTO A LA NUEVA LEY EN LA MATERIA APROBADA POR ESTA ALDF.

Dado en la Asamblea Legislativa del DF, a los 20 días del mes de agosto de 2014.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El que suscribe, **Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 fracción XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINAR RECURSOS ADICIONALES A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA AMPLIAR EL PROGRAMA DE FOMENTO COOPERATIVO**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Programa de Fomento Cooperativo en el Distrito Federal es vehículo mediante el cual la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la ciudad canaliza recursos para impulsar la organización y desarrollo de empresas cooperativas entre los grupos más vulnerables de la capital, para que puedan acceder a mejores niveles de bienestar, creando sus propias fuentes de empleo.

SEGUNDO.- En el Decreto de Presupuesto de Egresos 2012, por primera vez fue autorizada la transferencia de recursos por parte de esta soberanía y permitió la operación del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC). Para el ejercicio 2013 fue necesario gestionar la transferencia de recursos del Programa de Seguro de Desempleo para poder dar continuidad al PPFIC y estar en posibilidades de brindar apoyos económicos tanto a las Sociedades Cooperativas constituidas y en operación, como a la población en situación de desempleo, que encuentra en la formación de sus empresas

cooperativas, una alternativa real para la generación de sus propias fuentes de trabajo.

TERCERO.- De acuerdo a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, con la operación de este programa, la población beneficiada en el año 2012 fue de 105 cooperativas, con lo que se consolidaron y/o generaron 1,462 empleos para sus integrantes, de manera que se fortalecieron como generadoras de empleo, ampliando su perspectiva y logrando una mayor integración productiva, comercial, social y de mejora en las condiciones de vida de cooperativistas y familiares, en pleno ejercicio de los derechos humanos.

Con el fin de conocer sus alcances se realizó una evaluación, mediante una encuesta para determinar los resultados de este programa, adicionalmente a los indicadores e informes que se llevan a cabo, del impacto que tuvo la obtención del apoyo al interior de la cooperativa, aplicándose a quienes las integran, obteniendo en primera instancia que el 84% de las personas evaluadas coincidieron en que el apoyo cumplió con las expectativas al interior de la cooperativa, por la mejora en varios aspectos: motivó la creación y consolidación de empleos dignos en un 67% y 89% respectivamente, el 84% de las cooperativas lograron una mayor integración y el 70% se fortalecieron a partir de la admisión de más integrantes, además el 95% de las cooperativas tuvieron la oportunidad de fortalecer el proceso productivo; observando con ello un progreso en cuanto a la consolidación organizativa y administrativa, así como una mayor vinculación con otras cooperativas, como uno de los objetivos del programa. Por otro lado se manifiesta que también se ha generado en un 63% mejores condiciones de salud, seguridad y protección civil para quienes integran las cooperativas.

CUARTO.- Adicionalmente, y durante el ejercicio fiscal 2013, se concretaron las siguientes acciones transversales que reforzaron el alcance del PPFIC: 459 personas en asesorías de constitución jurídica de sociedades cooperativas; 8 personas recibieron asesorías de vinculación a la proveeduría del GDF; 76 en asesorías en materia fiscal; 308 atendidas en asesorías para la elaboración de proyectos aspirantes al PPFIC; 263 personas fueron beneficiadas con pláticas de inducción a la capacitación para la conformación de una sociedad cooperativa y 623 personas que recibieron capacitación en desarrollo empresarial cooperativo. Estas acciones beneficiaron a **722 personas** (interesadas en conformación de cooperativas) y **1,015 socios cooperativistas**. Lo anterior habla de que las tareas de Fomento Cooperativo efectivamente se traducen en la promoción y generación de empleos formales en la ciudad, dignos y permanentes, coadyuvando a disminuir los altos índices de desempleo de los últimos años.

QUINTO.- Para el año 2013, y debido a la disminución en el número de trabajadores de la dirección que ejecuta el programa, no se ha podido concluir el proceso de evaluación de las cooperativas apoyadas en 2013. Sin embargo, la dependencia ha informado de los avances que se tienen registrados hasta el momento: se apoyó a 122 cooperativas (esta cantidad representa un aumento del 16% respecto a las cooperativas apoyadas en el ejercicio 2012), beneficiando a 800 personas asociadas de los cuales el 50.25% son mujeres, 49.75% hombres, 13% adultos mayores y el 19.12% son jefas de familia. Los datos anteriores nos permiten observar que la demanda de apoyos de grupos interesados en formar sus cooperativas va en aumento, además de que se han atendido vertientes correspondientes a temas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Sustentabilidad, mismos que se encuentran definidas en el Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018 y que para ello se establecieron sus acciones respectivas.

SEXTO.- Para el presente ejercicio fiscal se estima otorgar apoyos hasta por 200 mil pesos, en función de sus proyectos, los cuales serán dictaminados por el Comité de Evaluación del PPFIC, con lo que se estima ejercer \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para 100 sociedades cooperativas aproximadamente. Dichos apoyos están orientados a atender a dos grupos de organizaciones: a) cooperativas que se encuentren en operación mayor a tres años y que requieran de un capital para adquirir productos o servicios que fortalezcan su continuidad o desarrollo y b) cooperativas de nueva creación que requieren de un capital semilla que les permita comenzar a operar sus proyectos.

De esta manera sería beneficiada una población mínima de **600 socios cooperativistas**, lo que permitiría impactar positivamente a, por lo menos, **600 familias**. Estas acciones nos permitirán apuntalar el autoempleo en la Ciudad de México, generando esquemas colaborativos, propósito principal del modelo cooperativista. Cabe señalar que en lo que va del presente año 2014, la Dirección de Promoción al Empleo, ha brindado 145 asesorías a cooperativas constituidas, lo que representa un mínimo de 725 socios cooperativistas beneficiados.

SÉPTIMO.- Es importante considerar que el 70% de los socios cooperativistas beneficiados en acciones transversales de 2013 y lo que va del 2014 (1,015 y 725 respectivamente) representan un total de **1,218 socios cooperativistas** que han manifestado necesidades de financiamiento y un alto interés de solicitar el apoyo

económico que brinda el PPFIC. Lo anterior refleja que éste programa se ha convertido en una alternativa real y con una demanda en aumento que ofrece a las cooperativas del DF un medio para financiar sus proyectos productivos.

Adicionalmente, este programa ha brindado capacitación especializada a 40 funcionarios de las 16 delegaciones políticas del DF que trabajan el tema de fomento cooperativo en sus demarcaciones correspondientes.

La asignación de dichos recursos nos permitiría cumplir con los objetivos estratégicos del programa, los cuales son:

- Promover la educación cooperativa y empresarial a personas desempleadas o subempleadas para la incubación de empresas cooperativas, así como a miembros de sociedades cooperativas ya existentes en temas de plan de negocios y proyectos de inversión para su fortalecimiento.
- Otorgar apoyos económicos a sociedades cooperativas legalmente constituidas que presenten un proyecto integral para su crecimiento.

OCTAVO.- En este orden de ideas, con los resultados positivos que el programa descrito anteriormente ha brindado, es necesario fortalecerlo y asignarle mayores recursos a fin de duplicar el número de beneficiarios. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional como Instituto Político orientado a buscar el bien común a través de principios como la subsidiaridad reconoce el talento que ha tenido el Programa de Fomento Cooperativo de la Ciudad de México y considera que contribuye al fortalecimiento de las capacidades de las personas, impactando positivamente en el autoempleo de ellas mismas y en sus ingresos personales de las familias que integran éstas cooperativas. Por tal motivo resulta indispensable apoyar a la Secretaría del Trabajo y Desarrollo Económico para impulsar el desarrollo de nuestra ciudad a través de esquemas de inclusión social.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a la Asamblea Legislativa para comunicarse con otros poderes locales y federales a través de su mesa directiva.

SEGUNDO.- Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, corresponde al Jefe de Gobierno Administrar la hacienda pública del Distrito Federal con apego a las disposiciones de este Estatuto, leyes y reglamentos de la materia.

CUARTO.- Que de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente en su artículo 19 - El Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos Excedentes que, en su caso, resulten de los aprobados en la Ley de Ingresos o bien, ante la expectativa de la captación de mayores ingresos.

Los excedentes que resulten de los Ingresos Propios de las Entidades, se destinarán a aquellas que los generen.

Las ampliaciones presupuestales que a través de la Secretaría autorice el Jefe de Gobierno serán para fines específicos y no podrán reorientarse a proyectos distintos para los que fueron aprobados, por lo que en caso de incumplimiento del programa o proyecto, se procederá a efectuar la reducción líquida presupuestal correspondiente, justificando las causas que impidieron la ejecución de los programas y proyectos

QUINTO.- Que de acuerdo al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, en lo que corresponde al Área de Oportunidad 7: Empleo con Equidad; así como el Objetivo 1 se busca ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica,

migratoria, de salud, de edad discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración de la Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A DESTINAR 20 MILLONES DE PESOS, CON CARGO A LOS INGRESOS EXCEDENTES, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA AMPLIAR EL PROGRAMA DE FOMENTO COOPERATIVO.

Dado en el Recinto Legislativo, a los veinte días del mes de agosto de 2014.

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ_____

Diputada María Gabriela Salido Magos



Dip. Alejandro Rafael Piña Medina
Presidente de la Mesa Directiva
De la Diputación Permanente de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura.

P r e s e n t e

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción I de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE POR LA QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL REFERENTE AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE LAPISLAZULI, NÚMERO 39, COLONIA ESTRELLA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde hace varios años se ha visto un incremento alarmante en las violaciones a la normatividad en materia de desarrollo urbano. Día a día somos testigos de cómo se edifican construcciones que a todas luces vulneran la calidad de vida de los vecinos colindantes. La sobre explotación urbana se debe en gran medida a las numerosas lagunas que existen en las Leyes y Reglamentos que regulan su desarrollo, y si, a lo anterior le sumamos los altos niveles de corrupción que existen entre empresarios y servidores públicos, podemos decir que estamos caminando hacia un colapso urbano, de servicios y vialidades.

Ahora bien, desde mediados del año 2013, los vecinos de la Calle Lapislazuli, Colonia Estrella en la Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal acudieron a diversas autoridades a denunciar la construcción irregular de un inmueble de 6 niveles el cual viola flagrantemente las normas y límites de construcción establecidos para la zona y que se encuentra mal construido presentando una evidente inclinación y hundimiento, situación que ha dañado de forma irreparable las casas que se encuentran alrededor de este inmueble y que ha colocado en grave peligro a algunas de las familias que siguen habitando las casas que se encuentran a los alrededores del inmueble.

Diputada María Gabriela Salido Magos



Se señala también por los mismos habitantes de la colonia y de la calle Lapislazuli que en donde se encuentra ubicado el predio antes referido existían individuos arbóreos que fueron cortados y removidos por las mismas personas que llevaban a cabo la construcción irregular sin ningún permiso o certificado que avalara la destrucción de estos individuos arbóreos, dañando así de forma gradual el medio ambiente y entorno de la colonia.

El Programa de Desarrollo Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero considera a la Colonia Estrella como una superficie en la que se permiten construcciones de un promedio de 3 niveles de construcción y un 20 por ciento de área libre.

Mediante consulta al Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Lapislazuli, número 39, colonia Estrella, Delegación Gustavo A. Madero, resultó que tiene la zonificación H 3/20 (Habitacional, 3 niveles, 20% de área libre y densidad media y en la que de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, publicado en la Gaceta del Distrito Federal el día 12 de agosto de 2012, se permite el uso de suelo para vivienda unifamiliar y plurifamiliar, garitas y casetas de vigilancia.

Desde el 3 de julio del 2013 en el inmueble se encuentran numerosos sellos de suspensión y clausura de la obra, colocados por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, mismos que han sido arrancados o ignorados por los propietarios, brincando la puerta para continuar con la peligrosa construcción.

Debido al alto riesgo existente La Unidad de Protección Civil de la Delegación Gustavo A. Madero ha recomendado a algunos vecinos que habitan en casas ubicadas a un costado del edificio ubicado en Lapislazuli 39 que desalojen sus casas, para evitar daños de imposible reparación y para cuidar la integridad y vida de las personas que viven en dichas casas, según lo narrado por la propietaria de una de las casas ubicadas a un costado del edificio.

El día 12 de enero en canal 40 se transmitió en el programa "Expediente 40", dirigido por el reportero Armando Rocha un reportaje durante el cual se dio a la tarea de visitar el lugar en el que se construyó este inmueble y escuchar las demandas de los vecinos, quienes señalan los daños tan

Diputada María Gabriela Salido Magos



graves que han sufrido sus propiedades, en el mismo reportaje se puede apreciar la gravedad de los daños obligando a los propietarios de algunas casas aledañas a la construcción incluso a desalojar su inmueble por el peligro que corren sus casas de colapsar.

Al día de hoy hay casas ubicadas al costado del inmueble en cuestión que han tenido que ser sostenidas con vigas de madera para evitar el colapso de las mismas, motivo por el cual resulta urgente e improrrogable la intervención de las autoridades de protección civil y demás competentes.

Por último, es necesario hacer mención que el 15 de enero del año en curso, la que suscribe presentó un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, así como a la Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero a que iniciaran los procedimientos necesarios a fin de que se custodiara el folio real del multicitado desarrollo. Lo cual no ha sucedido al día de hoy.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEGUNDO. Que la construcción ubicada en Lapslazuli, número 39, colonia Estrella, Delegación Gustavo A. Madero, contraviene la zonificación H 3/20 , /Habitacional, 3 niveles, 20% de área libre y densidad media) señalado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, toda vez que en dicho predio existe una construcción de 6 niveles, sin contar con un Certificado que acredite la legalidad de esa construcción por lo que, con fundamento en el artículo 7 apartado A, fracción I inciso d), corresponde al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal realizar visita de verificación en materia de uso de suelo y desarrollo urbano a fin de que se respete esa zonificación por lo que hace al número de niveles, imponiendo las

Diputada María Gabriela Salido Magos



sanciones correspondientes, incluyendo la demolición, de conformidad con el artículo 95 fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

TERCERO. Que los daños que la construcción ilegal ha ocasionado a los vecinos son de grandes magnitudes y ponen en riesgo la vida, integridad y patrimonio de los mismos requiriendo la intervención inmediata y eficaz de las autoridades para evitar pérdidas humanas irreparables.

CUARTO. Que el INVEA de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 tiene las siguientes atribuciones:

Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal

Artículo 7.- En materia de verificación administrativa el Instituto y las Delegaciones tienen la siguiente competencia:

A. El Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

I. Practicar visitas de verificación administrativa en materias de:

[...]

d) Desarrollo Urbano y Uso del Suelo;

Por lo que este Instituto corresponde llevar a cabo la visita de verificación correspondiente en materia de uso de suelo y desarrollo urbano a fin de que se respete esa zonificación.

QUINTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, entre otras atribuciones, tiene la de sancionar a quien contravenga los ordenamientos en materia de Desarrollo Urbano de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que a la letra dice:

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

Artículo 96.- La contravención a la presente Ley y demás ordenamientos en la materia, se considera una infracción e implica la aplicación de sanciones administrativas, independientemente de las de carácter penal, así como las de carácter civil de indemnizar a los afectados cuando proceda. Serán sancionados por la autoridad administrativa competente con una o más de las siguientes medias:

[...]

II. Suspensión de los trabajos;

Plaza de la Constitución 7, 2º piso, oficina 201, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010, México, D. F.

Diputada María Gabriela Salido Magos



III. Clausura parcial o total de obra;

IV. Demolición o retiro parcial o total;

[...]

VIII. Multas que se prevean en los reglamentos correspondientes;

IX. Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas, conmutable por multa. En el caso de falsedad de manifestación de construcción, será inmutable el arresto

[...]

La imposición de las sanciones previstas en este artículo, no exime al infractor de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir.

Por lo que a esta Secretaría corresponde llevar a determinar que sanciones son las correspondientes para este determinado caso.

SEXTO.- Que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, entre otras atribuciones, tiene las siguientes:

Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

Artículo 5.- *Corresponde a la Procuraduría el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

I. Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

II. Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos y omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

[...]

IV. Conocer e investigar sobre actos, hechos y omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

[...]

IX. Imponer fundada y motivadamente, las acciones precautorias que resulten procedentes derivadas de los reconocimientos de hechos que lleve a cabo la Procuraduría en el ámbito de su competencia y emitir las resoluciones que correspondan a los procedimientos que se lleven a cabo con un motivo de la atención de denuncias e investigaciones de oficio;

X. Solicitar a la autoridad competente la revocación y cancelación de las licencias, certificados, autorizaciones y registros cuando sean otorgadas en contra de lo prescrito por las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial o cuando se transgredan dichas disposiciones;

Diputada María Gabriela Salido Magos



Por lo que corresponde a esta Procuraduría determinar las sanciones y procedimientos aplicables ante los hechos de haber destruido y retirado dos individuos arbóreos del predio en mención sin la autorización correspondiente y cualquier otro hecho que pudieran constituir faltas o violaciones a la Ley mencionada o a cualquier otro ordenamiento en materia de Protección al Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

SÉPTIMO. Que ya que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, el Instituto de Verificación Administrativa, así como la Jefatura Delegacional del Gustavo A. Madero cuentan con facultades para iniciar acciones para sancionar lo descrito en el presente instrumento legislativo, es necesario que remitan un informe pormenorizado a este Órgano Legislativo que describa las acciones que han realizado al día de hoy para atender las demandas ciudadanas al respecto y sancionar a quienes han violado la normatividad urbana.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE HAN EMPRENDIDO PARA DETENER LA OBRA ILEGAL QUE SE LLEVA A CABO EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE LAPISLAZULI, NÚMERO 39, COLONIA ESTRELLA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veinte días del mes de agosto de dos mil catorce.

Dip. María Gabriela Salido Magos.



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN LOS ESTUDIOS Y PROPUESTAS QUE REALICEN RESPECTO AL AUMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, SE PLANTEE Y ESTUDIE UN ESQUEMA DE APOYO AL TRABAJADOR PARA INCLUIR COMO PRESTACIÓN LABORAL EL PAGO AL TRANSPORTE PÚBLICO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El pasado día primero de mayo del presente año, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, convocó a un debate nacional sobre el ingreso y salario de los mexicanos.



2. El Gobierno del Distrito Federal, en fecha 6 de mayo de este año, dio a conocer que integró a un equipo de especialistas para la redacción de una propuesta de política para salarios mínimos.

3. Los secretarios de Desarrollo Económico (Sedeco), Salomón Chertorivski; de Finanzas, Edgar Amador Zamora y del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, Patricia Mercado –integrantes del Gabinete Económico de la Ciudad de México-, se dieron a la tarea de convocar a la integración de un grupo de especialistas para la formulación de una nueva política de salarios mínimos e ingresos en la capital del país.

4. El grupo se integró por el presidente del Consejo Económico y Social de la CDMX (CES), Enrique Provencio Durazo; por Juan Carlos Moreno-Brid, investigador adscrito a la CEPAL-México; Antonio Azuela, integrante del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM y Ariel Rodríguez Kuri, profesor del Centro de Estudios del Colegio de México.

5. El grupo de trabajo al que hacemos referencia en el párrafo anterior, acordó lo siguiente:
 - a. Solicitar al presidente del CES su colaboración para que éste, sea el espacio del diálogo social entre trabajadores, empresarios y otros sectores de la CDMX.
 - b. Solicitar a la Organización Internacional del Trabajo su asistencia técnica para la fundamentación de la propuesta. Por ello fue invitado a la reunión, Thomas Wissing, director de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
 - c. Redactar un primer documento de política salarial que será entregado al Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa.



- d. La creación de un *micrositio* para difundir y recibir propuestas para la discusión y elaboración de la política de salarios mínimos.
 - e. Al mismo tiempo, los especialistas discutirán y propondrán al ciudadano *Porfirio Muñoz Ledo*, los primeros borradores del capítulo económico de la Constitución de la Ciudad de México, especialmente en lo que toca a los derechos económicos de los capitalinos.
6. La ayuda para transporte se puede realizar a favor del trabajador en efectivo o en especie (boletos, pases, etcétera.), considerándose como un instrumento de trabajo cuando se otorga a un trabajador cuya labor consiste en trasladarse de un punto a otro durante su jornada laboral; o bien, considerándose como una prestación de previsión social en la que el patrón sólo otorga la ayuda para subsanar la necesidad presente de la transportación del trabajador de su domicilio al trabajo y viceversa.
7. La implementación de un sistema de vales, boletos o abonos de transporte público que permita a las empresas destinar parte de los salarios de los trabajadores a cubrir esta necesidad de movilidad, podría ser un instrumento por medio del cual se apoye a la fuerza trabajadora de esta ciudad que se estaría reflejando en su nivel de calidad de vida. Un sistema de estas características puede ser un elemento que permita que el salario del trabajador que destina al transporte público sea cubierto por patrones y gobierno, y pueda destinar el trabajador su ingreso a cubrir otras necesidades básicas.



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que en materia de Administración Pública, a la Asamblea Legislativa le corresponde dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades.

TERCERO. Que en días pasados el Jefe de Gobierno del Distrito Federal refirió ante la opinión pública la necesidad de aumentar el salario mínimo en el país.

CUARTO. Que el Gobierno del Distrito Federal actualmente realiza su propuesta de incremento al salario mínimo y que se ha referido que incluirá los modelos micro y macroeconómicos que permitan aseverar cuál es la ruta que podría seguir el país, acompañada de los estudios y análisis de las experiencias de otros países latinoamericanos que han elevado el salario mínimo sin tener efectos negativos en la inflación, el crecimiento o la economía o en la pérdida de empleos y de las políticas unilaterales que seguirá la Ciudad de México al respecto, de las cuales se ha referido que la primera acción será la desvinculación del salario mínimo como unidad de medida.

QUINTO. Que se ha referido que los resultados de los estudios y primeras acciones a llevar a cabo en la Ciudad serán presentados a finales del mes de



agosto ante Autoridades Federales y los gobernadores de las demás Entidades Federativas.

SEXTO. Que la política de aumento al salario mínimo y en general a los ingresos de los trabajadores, debe abordarse de manera transversal e integral para encontrar soluciones económicas y laborales paralelas a las del aumento a los salarios, que sirvan de apoyo para incrementar el poder adquisitivo de los trabajadores.

SÉPTIMO. Que es una realidad que el 80% de quienes viven, estudian, trabajan y se mueven diariamente en la Ciudad de México, lo hacen en transporte público y que en promedio invierten diariamente el equivalente al 75% del Salario Mínimo vigente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN LOS ESTUDIOS Y PROPUESTAS QUE REALICEN RESPECTO AL AUMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, SE PLANTEE Y ESTUDIE UN ESQUEMA DE APOYO AL TRABAJADOR PARA INCLUIR COMO PRESTACIÓN LABORAL EL PAGO AL TRANSPORTE PÚBLICO.



SEGUNDO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN LOS ESTUDIOS Y PROPUESTAS PARA EL AUMENTO AL SALARIO MÍNIMO QUE SEAN PRESENTADOS ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOS GOBERNADORES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, SE PLANTEE COMO PROPUESTA DE PRESTACIÓN LABORAL A LOS TRABAJADORES EL APOYO AL TRANSPORTE PÚBLICO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 20 días del mes de agosto de 2014.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A QUE SE INCLUYA EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD LA PROYECCIÓN DE GASTO EN MATERIA DE MOVILIDAD PEATONAL HASTA EL AÑO 2018, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS PROYECTOS QUE EN MATERIA DE MOVILIDAD PEATONAL SE TENGAN PLANEADOS**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El día 30 de abril de 2014, fue votado por unanimidad del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Movilidad del Distrito Federal, dictamen que incluyó diversas propuestas presentadas por todos los Grupos Parlamentarios que integran la Asamblea.



2. Aprobado el dictamen referido en el numeral anterior, fue remitido a la Oficina del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su observación y en su caso publicación en los medios de difusión oficiales; por lo que el día 14 de julio pasado fue publicado el decreto y al día siguiente la Ley inició su vigencia.

3. Así las cosas, el día 14 y 15 de julio pasados el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, encabezó los primeros eventos que dieron impulso a la aplicación de la nueva Ley, con la firma de un convenio de colaboración con las cámaras empresariales del ramo para la regulación del transporte de carga y distribución de mercancías y con la puesta en marcha de la primera etapa del programa de cruceros peligrosos, respectivamente, política que sin duda es de gran apoyo e impulso a la movilidad no motorizada y en beneficio directo del peatón

4. En el segundo de los eventos se anunció que los primeros seis cruceros acondicionados, a un costo de 24 millones 200 mil pesos, serían Reforma y Avenida Hidalgo; 20 de Noviembre e Izazaga; Arcos de Belén y Eje Central; Ticomán e Insurgentes Norte, Fray Servando y Congreso de la Unión, y Cuauhtémoc y Chapultepec, lo que representa la aplicación de políticas públicas que reflejarán el cambio de paradigma que busca la Ley de Movilidad, mediante la cual se obliga al Gobierno a privilegiar al peatón y respetar la pirámide de movilidad en protección a los usuarios vulnerables.

5. Tal acción de gobierno, es reflejo del compromiso de la actual administración por impulsar un cambio de paradigma en la Ciudad y sin duda un reflejo de lo que además se encuentra ordenado en la Ley de Movilidad, en la que en su artículo 6, se ordena de manera clara la prioridad del uso de la vía para los



usuarios más vulnerables y la aplicación de políticas y programas para los mismos, mismo que ordena a la letra los siguiente:

“Artículo 6.- La Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad. Para el establecimiento de la política pública en la materia se considerará el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad. Se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente jerarquía de movilidad:

- I. Peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;*
- II. Ciclistas;*
- III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;*
- IV. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;*
- V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías;*
y
- VI. Usuarios de transporte particular automotor.*

En el ámbito de sus atribuciones, las autoridades en materia de movilidad deben contemplar lo dispuesto en este artículo como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas, procurando en todo momento su cumplimiento y protección.”

6. Asimismo, el artículo 39 de la Ley de Movilidad, define como instrumentos básicos para la planeación de la política de movilidad, los programas de movilidad y de seguridad vial, numeral que a la letra ordena:

“Artículo 39.- La planeación de la movilidad y de la seguridad vial se ejecutará a través de los siguientes instrumentos:

- I. Programa Integral de Movilidad;*
- II. Programa Integral de Seguridad Vial; y*
- III. Programas específicos.*



Los programas y sus modificaciones serán formulados con base en los resultados que arrojen los sistemas de información y seguimiento de movilidad y de seguridad vial, a fin de verificar su congruencia con otros instrumentos de planeación y determinar si los factores de aprobación de un programa persisten y, en su caso, modificarlo o formular uno nuevo.”

7. Por lo anterior, podemos decir que en la Ciudad el cambio ha comenzado, y que hoy en día tenemos claro que la prioridad en las vialidades y el espacio público es el peatón, ya que su Ley es una realidad y hacerla cumplir es una labor de todos.

8. Es importante referir que el objetivo de la movilidad urbana sostenible y su regulación en Ley debe ser consumir menos recursos naturales no renovables y producir menos afectaciones al medio ambiente. De acuerdo con los artículos transitorios séptimo y octavo, la Secretaría de conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad, iniciará el proceso de elaboración de los Programas Integral de Movilidad y de seguridad dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes al inicio de vigencia de la presente ley.

9. Ahora bien, un peatón es la persona que transita a pie por las vías y terrenos públicos aptos para la circulación, o que conduce un ciclo no motorizado, así como los usuarios de sillas de ruedas manuales, eléctricas o scooter eléctricos para personas con diversidad funcional física o con dificultades de movilidad.

10. Dentro de los principios de movilidad sustentable, los viajes a pie son por excelencia los más benéficos, derivado de sus efectos positivos en la salud de las personas por la actividad física asociada. La velocidad de un peatón oscila entre 3



y 4,5 kilómetros por hora en caminata; trotando o corriendo, la velocidad puede ser superior a los 10.

11. La caminata como medio de movilidad es además la más versátil para el traslado de un lugar a otro. Los peatones pueden moverse libremente sobre las superficies, a diferencia de los diversos medios de movilidad y/o transporte, siendo que inclusive algunos requieren de infraestructura especial para su operación.

12. Así las cosas, los espacios para la circulación peatonal dentro de las [calles](#) en las ciudades es la [acera](#) (conocida en otros países como banqueta, vereda o andén). También existen zonas destinadas al tráfico de peatones que no están ligadas a carreteras. Si están en zonas silvestres o montañosas, suelen llamarse senderos, y en algunos de éstos los peatones comparten la vía con ciclistas y jinetes. Algunas calles son denominadas peatonales, y están reservadas

13. Ahora bien, fue el 17 de agosto de 1897 cuando, en Inglaterra, hubo la primera persona atropellada de la historia (por un coche). Con motivo de esta fecha, se celebra en todo el mundo el "[Día Internacional del Peatón](#)", ese sujeto que suele ser víctima preferencial de coches, motos, bicicletas, patinetes, residuos orgánicos y obras de todo tipo.

14. En el Distrito Federal se celebró por primera vez el Día del Peatón el 25 de noviembre de 2004, luego la fecha se cambió para el 17 de agosto, a efecto de que se "celebrara el día" en coordinación y concordancia a la fecha de celebración a nivel internacional. Incluso, a lo largo de estos años el Gobierno del Distrito Federal, en el marco de la celebración del día del peatón, ha llevado a cabo en fechas cercanas al 17 de agosto, diversas actividades que promueven la cultura de respeto del peatón. Sin embargo, los esfuerzos no han sido suficientes, las



violaciones y la falta de respeto a los derechos del peatón se cometen a diario y lamentablemente es ésta materia, las violaciones de derechos en muchas ocasiones se traducen en la pérdida de vidas humanas.

Ejemplo de lo anterior, son los siguientes datos:

- Los accidentes viales son la primera causa de muerte en jóvenes mexicanos entre los 15 y 29 años de edad.
- Más 24 mil personas mueren al año en México, por los accidentes de tránsito de los cuales 8000 son jóvenes (CENAPRA 2008).
- 16,852 son por accidentes de vehículos.
- 7,269 atropellados
- Es la segunda causa de orfandad
- Es la décima causa de muerte en el país.
- En el Distrito Federal se registran casi 3 muertes en promedio por día por atropellamiento.
- Según cifras de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, solo el 5% de los accidentes en la ciudad son ocasionados por peatones.
- Alrededor de 15 personas son atropelladas al día en el Distrito Federal y al año, mueren aproximadamente 800 personas, entre peatones y ciclistas; tan solo con señalamientos, el problema se reduciría.
- Un atropellamiento puede significar: la muerte, discapacidad permanente y un gasto de hasta un millón de pesos para la



recuperación del afectado, según el "Diagnóstico Espacial de los Accidentes de Tránsito en el DF".

15.Atendiendo a las cifras proporcionadas en el programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012, en el Distrito Federal mueren en promedio tres peatones diariamente. Por otra parte, la Comisión Nacional para la Prevención de Accidentes (CENAPRA), informa que en la Ciudad de México se reportan setecientas veinte defunciones al año por lesiones al peatón con un vehículo automotor, prácticamente dos muertes diarias. Siendo la población más vulnerable los adultos mayores, ya que anualmente fallecen cuatrocientos sesenta y cuatro en el Distrito Federal por esta causa, lo que equivale a 1.2 muertes diarias por lesiones originadas por automovilistas.

De lo anterior, está más que justificada la urgencia reforzar la cultura del respeto del peatón y de sus derechos, teniendo como objetivo claro la disminución del número de atropellamientos y por ende de muertes ocasionadas por dicha causa.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que en materia de Administración Pública, a la Asamblea Legislativa le corresponde dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades.



TERCERO. Que en el artículo 39 de la Ley de Movilidad, se definen como instrumentos básicos para la planeación de la política de movilidad, a los programas de movilidad y de seguridad vial.

CUARTO. Que el 17 de agosto a nivel internacional se celebra el día del peatón y es en el marco de dicha celebración que se deben plantear acciones, programas y políticas que garanticen su seguridad y el respeto a su derecho a moverse libremente en su Ciudad o cualquier lugar donde desarrollen sus actividades diarias.

QUINTO. Que el día 30 de abril de 2014, fue votado por unanimidad del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

SEXTO. Que el día 14 de julio pasado fue publicado el decreto por el que se crea La Ley de Movilidad del Distrito Federal, siendo que día siguiente la Ley inició su vigencia.

SÉPTIMO. Que atendiendo a lo establecido en los artículos transitorios séptimo y octavo de la Ley de Movilidad, la Secretaría de Movilidad iniciará el proceso de elaboración de los Programas Integral de Movilidad y de Seguridad Vial dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes al inicio de vigencia de la presente ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A QUE SE INCLUYA EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD LA PROYECCIÓN DE GASTO EN MATERIA DE MOVILIDAD PEATONAL HASTA EL AÑO 2018, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS PROYECTOS QUE EN MATERIA DE MOVILIDAD PEATONAL SE TENGAN PLANEADOS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A QUE SE INCLUYA EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL LA PROYECCIÓN DE GASTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PEATONAL HASTA EL AÑO 2018 Y LA INTEGRACIÓN DE PROYECTOS DE SEGURIDAD PEATONAL QUE SE TENGAN PLANEADOS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 20 días del mes de agosto de 2014.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CONVOQUEN A UN CONCURSO CIUDADANO PARA DISEÑAR UNA “APP” (APLICACIÓN PARA TELÉFONOS INTELIGENTES O “SMARTPHONES”), QUE TENGA COMO FINALIDAD, EL QUE LOS JÓVENES PUEDAN DAR AVISO INMEDIATO A LAS AUTORIDADES EN CASO DE SUFRIR ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA ESCOLAR (BULLYING),** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo a datos del INEGI, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), algunas cifras

muestran que el 60% de los jóvenes de entre 12 y 17 años que deciden desertar de la educación media superior han recibido maltrato por parte de sus compañeros o de los mismos profesores.¹

Asimismo, la CNDH estima que 3 de cada 10 niños de primaria en el país han sufrido algún tipo de acoso escolar, el 40% de los estudiantes de primaria y secundaria padece algún tipo de violencia escolar, problema que en 80% de los casos es reforzado por el uso de medios electrónicos.

Debido a la gravedad que representa el bullying, muchas escuelas proporcionan pláticas por medio de talleres o conferencias a los padres de familia a fin de que conozcan más de cerca dicha problemática, ya que, los comportamientos violentos pueden ser detectados, tratados y canalizados a tiempo. Asimismo, en el 2010 se dio a conocer el primer manual denominado “Escuelas Aprendiendo a Convivir”, para intervenir contra el maltrato e intimidación entre escolares.

Ahora bien, las consecuencias que se presentan al ejercer el bullying, no solo son para la víctima, sino que ocasiona efectos negativos tanto para el agresor como para quienes están como observadores.

En la víctima genera: Fracaso o abandono escolar, trauma psicológico, lesiones físicas, ansiedad, baja autoestima, depresión y en los casos más severos inclusive la muerte o el suicidio.²

Los efectos en el agresor, tienen que ver con la disminución de la capacidad de comprensión moral y de empatía, mientras que se produce un refuerzo en el estilo

¹ Cobo P., Tello G, A. (2009).Bullying: El asecho cotidiano en las escuelas. Mexico: Limusa. p, 80

² Ortega, R. y Mora-Merchán, J. A. (2000). Violencia escolar. Mito o realidad. Sevilla: Mergablum, p. 63

violento de interacción. A su vez el agresor aprende que por medio de la violencia que puede llegar a lograr sus metas, tomando decisiones impulsivas y poco asertivas.³

De igual forma, se presenta una incorporación a actividades delictivas, incluso se ha apreciado la relación entre los tipos de maltrato que utilizan los agresores y las formas de delincuencia que posteriormente utilizan.⁴

Por otro lado, es evidente que el uso excesivo e irresponsable de los medios de comunicación y tecnología, repercuten en la personalidad de los individuos, llegando a afectar de manera directa a terceras personas, como en el caso de bullying en escolares a todos los niveles.

En este sentido, el Internet se observa como una herramienta que puede producir aspectos positivos en la vida de los usuarios, sin embargo, también tiene efectos negativos, se puede considerar como el medio de comunicación con más incidencia en la violencia escolar.

Este medio ha llegado a crear una nueva categoría de violencia escolar, llamada cyberbullying, donde a través de la red los agresores de aula continúan afectando a sus víctimas por medio de fotologs, paginas, foros, fotografías, videos, correo electrónico, mensajes por celular entre otros, desprestigian y atentan contra la dignidad de las personas y más aún en niños y adolescentes.

El cyberbullying es una modalidad del bullying que ha surgido con el uso y la expansión de la tecnología, se apoya en todos los adelantos tecnológicos de la

³ Ídem. p. 63

⁴ Ídem p. 64

actualidad, aunque los teléfonos celulares y las computadoras son las vías principales por las que se manifiesta.

El bullying se desarrolla con más frecuencia en las escuelas, en las cuales se observa una conducta de persecución y agresión física, psicológica o moral que realiza un alumno o grupo de alumnos sobre otro, con desequilibrio de poder y de manera reiterada.⁵

Expuesto lo anterior, resulta evidente que el Internet ha influido en gran medida para que el Bullying se propague mucho más rápido, pero el que suscribe considera que dentro de la misma herramienta tecnológica puede estar una medida para mitigar o combatir dicha conducta.

Las denominadas “apps” (aplicaciones para teléfonos inteligentes) han venido a revolucionar la vida de quienes cuentan con este tipo de dispositivos móviles, todo comenzó desde la iniciativa privada y poco a poco ha sido aplicado por los Gobiernos, por ejemplo, en la página Web de la Contraloría General del Distrito Federal se encuentra una pestaña en la que nos muestra las aplicaciones con las que actualmente cuenta el Gobierno de la Ciudad, pero ninguna de ellas tiene que ver con servicios de salud. Las Apps con las que se cuenta son las siguientes:



Sistema de Denuncia Ciudadana

Aplicación desarrollada por la Contraloría General que permite al usuario realizar una denuncia sobre actos de corrupción de servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal.

⁵ Palomero Pescador, J. y Fernández Domínguez, M^a R. (2001). La violencia escolar: un punto de vista global. Revista Interuniversitaria de Formación del profesorado. N° 41,



Mi Policía



Aplicación para ubicar el cuadrante donde se encuentra el usuario y en caso de emergencia pedir ayuda al jefe de cuadrante.



Aire DF



Aplicación para *Android* que permite consultar la calidad del aire de la Ciudad de México.



072Móvil



Aplicación para *Android* que permite enviar solicitudes de reparación de baches, fugas de agua, poda de árboles, entre otros servicios.



Taxi Aviso



Aplicación para *iPhone* y *Android* que permite revisar las placas del taxi que estás a punto de abordar, un taxímetro virtual, trazar recorridos y reportar cualquier incidencia con el taxi.



Ministerio Público Virtual



Aplicación para *BlackBerry* que permite revisar que personas se encuentran a disposición de los ministerios públicos y presentar una denuncia a través del Ministerio Público Virtual.



Alerta Sísmica



Aplicación para *BlackBerry* que emite una alerta en caso de sismo en la Ciudad de México.



Ecobici



Aplicación para *iPhone* y *Android* que muestra la ubicación de las estaciones de Ecobici, así como las bicicletas disponibles en cada una de ellas.



Red Árbol



Aplicación para *iPhone* que permite realizar un inventario de árboles de la Ciudad de México.



Como se puede observar en la imagen anterior, existen aplicaciones en materia de seguridad, medio ambiente, movilidad y protección civil, sin duda temas muy importantes, pero este tipo de herramientas tecnológicas tienen un campo casi infinito de aplicación y es por ello que a través de este instrumento legislativo se propone que a través de la Contraloría General del Distrito Federal en coordinación con las Secretarías de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría de Educación Pública se lance una convocatoria ciudadana para el diseño de una “App” que permita que los estudiantes puedan dar aviso inmediato a las autoridades en caso de sufrir violencia escolar, concretamente a la PGJDF instancia que cuenta con el Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones (CARIVA), que actualmente atiende de manera integral y multidisciplinaria a las y los estudiantes que sufren acoso escolar, independientemente de que las conductas de los agresores constituyan o no un delito.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, sin duda al dotar a los jóvenes de las herramientas necesarias para prevenir y combatir todo tipo de violencia escolar da cabal cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual establece que:

“queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico, o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier

otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

SEGUNDO. Que, es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. Que, de conformidad con la fracción I, del artículo 113 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Coordinación General de Modernización Administrativa, la cual depende de la Contraloría General del Distrito Federal, diseñar, dirigir y coordinar las estrategias, agendas y programas especiales para la innovación ciudadana y modernización gubernamental de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el modelo de gobernabilidad.

CUARTO. Que, de conformidad con la fracción II, del artículo 113 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Coordinación General de Modernización Administrativa, “apoyar al Contralor General en la organización, conducción, difusión y supervisión de avance y cumplimiento de las actividades para la innovación ciudadana y modernización gubernamental de la Administración Pública del Distrito Federal.”

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



QUINTO. Que, de conformidad con las fracciones I y VII del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, es facultad de la Secretaría, impulsar el estudio y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Distrito Federal, así como impulsar la participación de los habitantes del Distrito Federal en la promoción y elaboración de los proyectos científicos a cargo de la Administración Pública.

SEXTO. Que, lo referente al Bullying o violencia escolar no debe tomarse a la ligera, si bien, ya se ha emprendido una campaña coordinada entre gobierno e instituciones para combatir dicha conducta social, se deben generar aún más mecanismos que permitan que nuestros jóvenes crezcan en un ambiente sano y productivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de este Órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CONVOQUEN A UN CONCURSO CIUDADANO PARA DISEÑAR UNA “APP” (APLICACIÓN PARA TELÉFONOS INTELIGENTES O “SMARTPHONES”), QUE TENGA COMO FINALIDAD, EL QUE LOS JÓVENES PUEDAN DAR AVISO INMEDIATO A LAS AUTORIDADES EN CASO DE SUFRIR ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA ESCOLAR (BULLYING).

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



Presentado en el Recinto Legislativo a los veinte días del mes de agosto de dos mil catorce.

DIP. EDGAR BORJA RANGEL



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA REPRESENTACION EL NUMERO DE QUEJAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA EN CONTRA DE ELEMENTOS POLICIACOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA EN LO QUE VA DEL PRESENTE AÑO.”

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada Local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA REPRESENTACION EL NUMERO DE QUEJAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA EN CONTRA DE ELEMENTOS POLICIACOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA EN LO QUE VA DEL PRESENTE AÑO”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El diario 24 horas publicó el 29 de julio del 2013 lo siguiente:

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP-DF) acumuló en seis meses 561 quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del DF por la probable responsabilidad de sus elementos en casos de homicidio, tortura y lesiones, registradas en el último semestre.

A pesar de la aplicación de protocolos para regular la actuación de los agentes y prevenir la violación de derechos humanos, un informe de la CDHDF señala que personal de la dependencia a cargo de Jesús Rodríguez Almeida cometió 91 presuntas violaciones en diciembre de 2012, y 470 más de enero a mayo del presente año.

El informe precisa que las Policías Preventiva, Auxiliar, y la Caja de Previsión de la última, denominada CAPREPA, son las que registraron más menciones con 309, 78 y 27 quejas respectivamente.

La Secretaría de Seguridad Pública (SSPDF), recibió un total de 21 menciones, la Policía Bancaria e Industrial figura con 15 menciones; la Subdirección de Recursos Humanos de la Policía Auxiliar, y la Policía de Tránsito registraron 14 y 11 menciones respectivamente. Las 28 autoridades de la SSPDF incluidas en la lista obtuvieron menos de 10 menciones.

Pocas sanciones.

De las 91 quejas registradas en diciembre de 2012 en contra de los cuerpos policiacos y/o funcionarios de la SSPDF capitalina por sus conductas presuntamente violatorias en materia de derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos local señala que no hubo sanción o multa.

Para las quejas recibidas de enero a junio de 2013, cinco policías preventivos fueron sancionados y se les dictó condena por delitos como homicidio, tortura y lesiones. Todos los casos registrados en la delegación Cuauhtémoc.

La CDHDF indica que un elemento preventivo de la SSPDF recibió una sanción de 8 años de prisión y la obligación de la reparación del daño al incurrir en los delitos de homicidio y lesiones calificadas.

Cuatro uniformados más recibieron condenas de entre 4 años y 8 meses de cárcel, además de multas de inhabilitación por el mismo tiempo de la pena, por su presunta responsabilidad en el ilícito de tortura.

La Delegación Cuauhtémoc fue la que tuvo más denuncias por actos supuestamente violatorios por funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, con un total de 249 quejas.

Durante el despliegue de la cadena humana contra la ley secundaria en materia de telecomunicaciones, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) recibió quejas de ciudadanos porque agentes de la Policía Federal impidieron el paso de quienes se manifestaron en las inmediaciones de Los Pinos. También, contra los efectivos de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina por un intento de encapsularlos.

El organismo desplegó un grupo de visitantes para observar el desarrollo de la movilización y documentar, en su caso, violaciones a los derechos y la actuación de los cuerpos de seguridad de la ciudad de México. Las acciones de observación estuvieron encabezadas por la presidenta de la CDHDF, Perla Gómez Gallardo, quien recorrió todo el tramo que abarcó la cadena humana, programada para desplegarse de Los Pinos a Televisa.

Manifestantes en las inmediaciones de Los Pinos

El propósito fue evitar que policías capitalinos impidieran el trabajo del organismo, como ocurrió el pasado martes durante la protesta frente a Televisa Chapultepec.

Los integrantes del Programa de Defensa de los Derechos Humanos de la CDHDF – formado por personal de las cinco visitadurías generales, la dirección general de quejas y orientación, así como la dirección ejecutiva de seguimiento y de comunicación– y Gómez Gallardo caminaron de las inmediaciones de Los Pinos hasta avenida Chapultepec y luego al Senado. En el trayecto la ombudsman observó y escuchó a participantes en la protesta.

Se colocó una unidad de Ombudsmóvil, que recorrió todos los puntos de la manifestación por si se pretendía interponer alguna queja de manera oficial ante el organismo, pero no se presentaron ante personal de ese vehículo, de acuerdo al periódico La Jornada, del domingo 27 de abril de 2014, p. 3

En el presente año el diario Reforma publicó el **23 abril 2014**: “La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) acusó que durante las protestas de ayer contra la ley de telecomunicaciones, visitadores del organismo fueron agredidos por elementos de la Policía capitalina (SSPDF) e incluso a uno le robaron un celular. El organismo público refirió que tras la protesta afuera del Senado, un grupo de manifestantes se movilizó a las inmediaciones de Televisa para continuar con la protesta, donde se encontraron con granaderos.

“Después de varios minutos de tensión entre manifestantes y policías, éstos comenzaron a empujar a varias personas que se manifestaban pacíficamente, y a empujones y jalones comenzaron a alejarlos de la acera de la empresa televisiva”.

Así lo Explicó la CDHDF en un comunicado.”

Consideramos que el desempeño de agentes policiacos deberá estar apegado en todo momento a la legalidad y en absoluto respeto a los derechos humanos por tanto debemos estar atentos a la vigilancia y disciplina de los agentes policiacos en su actuar el cual deberá ser ejemplar ante la ciudadanía.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE SOLICITA A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA REPRESENTACION EL NUMERO DE QUEJAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA EN CONTRA DE ELEMENTOS POLICIACOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA EN LO QUE VA DEL PRESENTE AÑO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de Agosto de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACION SI CUENTA CON UN PROTOCOLO DE CANALIZACIÓN Y ATENCIÓN INMEDIATA A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES.”

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada Local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACION SI CUENTA CON UN PROTOCOLO DE CANALIZACIÓN Y ATENCIÓN INMEDIATA A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El periódico El Financiero publicó el día cuatro de Agosto de 2014 lo siguiente:

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) pide investigar maltrato a adolescentes reclusos en el Distrito Federal, de acuerdo a la recomendación emitida por la propia Comisión, 22 adolescentes y jóvenes, quienes fueron víctimas de tratos crueles, inhumanos y degradantes en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes de San Fernando.

La Comisión de Derechos Humanos de Distrito Federal (CDHDF) emitió dos recomendaciones al gobierno de la ciudad, una contra la Secretaría de Gobierno, por uso indebido y desproporcionado de la fuerza, violar el derecho a la salud, a la justicia y por tratos crueles, inhumanos y degradantes en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA) de San Fernando, y contra la Procuraduría de Justicia capitalina, por violar el debido proceso y detención a un ciudadano. La recomendación 3/2004, contra la Secretaría de Gobierno, derivó de una queja iniciada de oficio y está dirigida a la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes del Distrito Federal por el modo en que fue contenida una riña el 17 de mayo del 2012.

“Fue contenida de manera inadecuada por los guías técnicos que haciendo uso excesivo de la fuerza los separaron, los condujeron a los dormitorios y los encerraron. Luego los hicieron salir y les ordenaron desnudarse y acostarse en el piso, propinándoles puñetazos, puntapiés y golpes con toletes y escudos; además utilizaron tres perros para intimidarlos”, dice el documento.

Reclama GDF a CDHDF permitir acceso juvenil al auditorio de la Comisión, la CDHDF investiga quejas por hechos violentos en San Bartolo Ameyalco, CDHDF inicia queja contra GDF por golpes a visitantes. La CDHDF acreditó la afectación al derecho a la integridad personal de 22 adolescentes y jóvenes, quienes fueron víctimas de tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Probó que se violó su derecho a la salud al retrasar de manera injustificada la atención médica de urgencia y acreditó que se vulneró su derecho de acceso a la justicia al impedirles comunicarse con la instancia que en esos momentos podía brindarles condiciones para la defensa adecuada de sus derechos.

La Comisión señaló como causa de esos maltratos la falta de especialización del personal que entra en contacto con las y los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, la inexistencia de un cuerpo de seguridad con formación especializada en trabajo con adolescentes y jóvenes y la falta de normatividad específica que regulen la materia y den certeza jurídica a este grupo de población. Sobre el caso, la CDHDF pidió que en un plazo máximo de seis meses repare el daño a los agraviados, que elabore un protocolo de canalización y atención inmediata a los servicios de salud, de los adolescentes y jóvenes que se encuentran al interior de las Comunidades de Tratamiento Especializado para Adolescentes.

Además, que en un plazo de un año forme a un cuerpo de funcionarios encargados de la custodia, seguridad y protección de las personas que se encuentran en esos lugares, que no sea parte de los cuerpos de seguridad pública y que tengan un perfil especializado en atención a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

También pidió que en un plazo que no exceda los seis meses participe en el diseño de una política pública que incluya diagnóstico, planeación, seguimiento y evaluación, que tenga por finalidad prevenir y erradicar la violencia institucional y la que pudiera generarse al interior de las comunidades.

Contra la Procuraduría de Justicia, la CDHDF actuó en la recomendación 4/2014 a petición de un ciudadano agraviado por la falta de comunicación previa y detallada de la acusación formulada en su contra en la etapa de averiguación previa.

Eso, aseguró la CDHDF, generó como consecuencia que no se hagan efectivas las garantías relativas a la concesión del tiempo y los medios adecuados para preparar la defensa y a ser asistido por un defensor de su elección y, con ello, se afectó el derecho a la defensa adecuada, “por lo que no se trata de un juicio justo que además, impacta en la presunción de inocencia y en su derecho a la libertad personal”.

Se trata de Alejandro Muñoz Reséndiz, secretario tesorero del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), en el periodo comprendido del 15 de julio de 2008 al 14 de julio de 2010, quien fue acusado por el entonces secretario general del SME y otros cuatro electricistas por el presunto delito de administración fraudulenta, el 30 de mayo de 2011.

Sin embargo, fue hasta el 4 de septiembre de 2012, cuando el agraviado tuvo conocimiento de las imputaciones en su contra al momento de ser aprehendido por la Policía de Investigación del Distrito Federal, pues mientras se le buscó con citatorios, no respondió. La CDHDF recomendó armonizar las reglas para supervisar las notificaciones de carácter personal tanto para las personas víctimas y ofendidas del delito como las probables responsables.

Además, en un plazo no mayor de 60 días naturales, reparar integralmente a la víctima por los conceptos de daño emergente, lucro cesante y daño moral ocasionado por las violaciones a sus derechos humanos, así como realizar un acto de reconocimiento de responsabilidad satisfactorio en favor de la víctima.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACION SI CUENTA CON UN PROTOCOLO DE CANALIZACIÓN Y ATENCIÓN INMEDIATA A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de Agosto de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (COMETRAVI), A QUE SE INICIEN LOS TRABAJOS PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN O PROGRAMA METROPOLITANO DE MOVILIDAD.**

, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el instrumento general de políticas públicas para administrar debida y adecuadamente los recursos productivos y encausar la actividad económica de los sectores público, social y privado; como resultado de un proceso de elaboración a cargo de la Secretaría de Hacienda y



Crédito Público (SHCP), que comprende la participación ciudadana a través de consulta pública para recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad

2. El 17 de mayo de 2013, el Presidente Enrique Peña Nieto presentó oficialmente el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, mismo que fue publicado el día 20 del mes y año referidos, mediante el decreto respectivo en el Diario Oficial de la Federación. Los mecanismos de participación en el Plan fueron: Consulta Ciudadana por Internet, propuestas ciudadanas en ventanillas físicas y electrónicas, foros de consulta y mesas sectoriales.

3. Ahora bien, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, al inicio de su gobierno informó, trece decisiones presidenciales, destacando la octava, donde estableció que para cerrar la brecha entre las distintas regiones del país e impulsar el crecimiento económico y la competitividad, se dará un impulso decisivo a la infraestructura, incrementando la red ferroviaria del país, que contemplará obras para conectar el centro de México.

4. Dentro de la novena decisión presidencial, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos instruyó al Secretario de Comunicaciones y Transportes, impulsar la construcción, operación, explotación y mantenimiento de la infraestructura denominada "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México".

5. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro de las líneas de acción de la estrategia 4.9.1, propone mejorar la movilidad de las ciudades mediante sistemas de transporte urbano masivo, congruentes con el desarrollo urbano



sustentable, aprovechando las tecnologías para optimizar el desplazamiento de las personas.

6. Como se ha referido para dar la atención a la problemática específica de transporte entre los Valles de Toluca y México, "LA SCT" requiere la implementación del "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México" consistente en la construcción del tramo ferroviario de doble vía con una estación en Santa Fe y una terminal en el Centro de Transferencia Integral de Observatorio "Túnel - Metro Observatorio de 16 + 935 Km de longitud, con inicio en el kilómetro 40 + 765 y terminación en el kilómetro 57 + 700, en el Distrito Federal, el cual forma parte del proyecto integral de transporte de pasajeros Tren Interurbano de Pasajeros Toluca - Valle de México (en lo sucesivo "EL PROYECTO FERROVIARIO").

7. Ahora bien, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (PNI 2014-2018), presentado por la Presidencia de la República el día 28 de abril de 2014, prevé el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo, basada en tres ejes rectores:

- I. Desarrollo regional equilibrado
- II. Desarrollo urbano y
- III. Conectividad logística

Lo anterior se establece en seis objetivos base, que involucran a seis sectores de la economía:



- Contar con una infraestructura y una plataforma logística de transportes y comunicaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad y desarrollo económico y social.
- Optimizar la coordinación de esfuerzos para la generación de infraestructura energética, asegurando así el desarrollo adecuado de la misma, a efecto de contar con energía suficiente, de calidad y a precios competitivos.
- Incrementar la infraestructura hidráulica, tanto para asegurar agua destinada al consumo humano y riego agrícola, como para protección contra inundaciones.
- Contribuir a fortalecer y optimizar la infraestructura interinstitucional en salud para garantizar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
- Impulsar el desarrollo urbano y la construcción de viviendas de calidad, dotada de infraestructura y servicios básicos, con el acceso ordenado del suelo.
- Desarrollar infraestructura competitiva que impulse al turismo como eje estratégico de la productividad regional y detonador del bienestar social.

8. De acuerdo con lo establecido en el PNI 2014- 2018, al sector comunicaciones y transportes corresponde una inversión total acumulada en el sexenio por 1 billón 320 mil 109 millones de pesos, monto que se conforma en mayor proporción por inversión privada, es decir, el 57.7%.

Dichos recursos se destinarán a atender las prioridades nacionales de infraestructura en materia de comunicaciones y transportes, dando prioridad a los aspectos más críticos detectados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:



- 1. Plataforma Logística Global.**
- 2. Movilidad de Pasajeros Moderna.**
- 3. Acceso Universal a la Banda Ancha**

Así las cosas, dentro de la prioridad denominada Movilidad de Pasajeros Moderna, se prevé:

- Construir el Tren Interurbano México – Toluca Primera Etapa; este proyecto ayudará a descongestionar la carretera México-Toluca, con una inversión de 38 mil 608 millones de pesos, inicia en 2014 y concluye en 2017.
- Apoyar el proyecto de Tren rápido Querétaro–Cd. de México; el proyecto detonará la movilidad de pasajeros por tren, desahogando la carretera México-Querétaro, tendrá una inversión de 43 mil 580 millones de pesos, se inicia el proyecto en 2014 y concluye en 2017.
- Construcción del Tren Transpeninsular (primera etapa); detonará la movilización de pasajeros en la península de Yucatán, al tiempo que detonará el turismo. Iniciará en 2014 y concluirá en 2017, con una inversión de 17 mil 954 millones de pesos.
- Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la zona Metropolitana de Guadalajara tendrá una inversión de 17 mil 693 millones de pesos y servirá para descongestionar vialidades principales de la ciudad.

9. Así, días atrás se anunció el inicio de la construcción del tren interurbano que unirá a la Ciudad de México con la Ciudad de Toluca., y que se ha dicho comenzará a operar en el año 2017, y que conectará ambas ciudades, en un



recorrido calculado de aproximadamente 38 minutos, a una velocidad máxima de 160 kilómetros por hora. El proyecto se prevé cuente con 6 estaciones Observatorio—Santa Fe—Lerma—Meteppec/Aeropuerto—Terminal de Autobuses—Zinacantepec. Derivado de la implementación, construcción y operación del tren interurbano, se ha mencionado que se ampliarán las líneas 9 y 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para llevar dichas líneas hasta la estación de Observatorio. La demanda de pasajeros que el Gobierno Federal espera para este tren es de 270,000 pasajeros al día, por lo que para cubrir la demanda, el sistema contará con 15 trenes eléctricos de 10 vagones cada uno y capacidad de 1,400 pasajeros que cubrirán tiempos programados, es decir, no deberá haber retrasos de partidas y llegadas.

10. Sin duda la construcción de dicho tren, cambiará la forma de vida, el comercio y el desarrollo entre ambas Entidades Federativas, cuestión que obliga a los Órganos de Gobierno y Poderes de ambas, a trabajar de manera conjunta en la nueva planificación y construcción de instrumentos políticos y jurídicos que sirvan de apoyo para tal efecto. Asimismo, resulta de suma importancia que ambos gobiernos trabajen de manera conjunta y en acompañamiento a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para proteger los intereses locales y regionales de las zonas por las que pasará el tren interurbano, y de igual forma sirva como infraestructura para el impulso al desarrollo.

11. Sin duda, alrededor de la construcción del tren interurbano habrá que poner especial atención para poder cubrir las necesidades de quienes ya habitan las zonas por las que pasará el mismo, y aquellas en las que se encontrarán las estaciones de abordaje y descenso. El hecho de que se construya infraestructura de tal magnitud, obliga a que el desarrollo y los beneficios directos, también se



vean reflejados en los vecinos que habitan y desarrollan su vida de las zonas ubicadas en el Distrito Federal y el Estado de México alrededor de donde se prevé pase y se encuentre el tren, es decir, se debe vigilar porque la vida diaria de aquellas personas no se vea alterada ni sean vulnerados sus derechos.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que en materia de Administración Pública, a la Asamblea Legislativa le corresponde dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades.

TERCERO. Que es atribución de la Asamblea comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

CUARTO.- Que una Comisión Interparlamentaria entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Congreso del Estado de México, es indispensable para la vigilancia y acompañamiento en la construcción del tren interurbano México-Toluca, toda vez que los diputados locales de ambas Entidades, son quienes tienen la representación popular de sus habitantes y quienes tiene que velar por el respeto a sus derechos e intereses.



QUINTO.- Que la construcción del tren interurbano México-Toluca, sin duda modificará la vida diaria y las actividades comerciales que se desarrollan en las zonas que se encontrarán alrededor de la construcción y las estaciones de ascenso y descenso del tren interurbano México-Toluca.

SEXTO.- Que el proyecto de construcción, operación, explotación y mantenimiento de la infraestructura denominada "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México", es instrucción directa del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y que dicha instrucción se encuadra en las líneas de acción de la estrategia 4.9.1, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que propone mejorar la movilidad de las ciudades mediante sistemas de transporte urbano masivo, congruentes con el desarrollo urbano sustentable, aprovechando las tecnologías para optimizar el desplazamiento de las personas.

SÉPTIMO.- Que ante la construcción del Tren Interurbano México-Toluca, resulta de suma importancia adecuar y realizar los instrumentos jurídicos, políticos y administrativos que resulten pertinentes, para el correcto impulso y desarrollo de las zonas aledañas al mismo.

OCTAVO.- Que derivado de la construcción del Tren Interurbano México-Toluca, resulta necesario reactivar los trabajos de la COMISIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (COMETRAVI), a efecto de que la agenda Metropolitana se enfoque en la creación de un Nuevo Plan Metropolitano que contenga el enfoque necesario de movilidad y desarrollo alrededor del Tren Interurbano.



NOVENO.- Que derivado de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Infraestructura, y el desarrollo que se pretende impulsar a diversas Ciudades y Zonas Metropolitanas del País, resulta necesario que las autoridades en materia de desarrollo Metropolitano inicien los trabajos que resulten necesarios para la adecuación de Normas, Planes, Programas o Políticas para el correcto desarrollo de las zonas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (COMETRAVI), A QUE SE INICIEN LOS TRABAJOS PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN O PROGRAMA METROPOLITANO DE MOVILIDAD.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (COMETRAVI), A QUE DERIVADO DE LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA, SE ASIGNE ALREDEDOR DEL 1% DEL EQUIVALENTE DE SU PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS



ESPECÍFICOS DE IMPACTO URBANO, IMPACTO AMBIENTAL E IMPACTO DE MOVILIDAD, PARA QUE SEAN REALIZADOS POR UN TERCERO QUE GOCE DE RECONOCIDO PRESTIGIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 20 días del mes de agosto de 2014.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a esta soberanía la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE LA ZONA DE CANALES Y POR TANTO, EL RESCATE DEL HÁBITAT DEL AJOLOTE, COMO UNA ESPECIE ENDÉMICA Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA ZONA DE XOCHIMILCO; COMO UNA MEDIDA DE MITIGACIÓN Y RESARCIMIENTO, ANTES DE LLEVARSE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERVÍA ORIENTE,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Xochimilco, que en náhuatl significa “*en la sementera de flores*”, es una región que se ha caracterizado por ser lacustre y escenario de una historia rica en procesos y acontecimientos sociales desde tiempos remotos; de los cuales sus restos

arqueológicos, monumentos coloniales y porfiristas, su extensa red de canales y chinampas, sus fiestas y tradiciones, son fiel testimonio de la historia, riqueza y grandeza de la Ciudad de México. Esta demarcación se encuentra ubicada al sureste de la capital mexicana.

Lamentablemente, desde finales de la década de los cincuenta hasta la década de los noventa, Xochimilco ha sufrido cambios radicales, esta vez de una forma drástica y acelerada. Primeramente, se continuó el proceso de desecación de los canales, debido a la explotación irracional de los recursos hidráulicos de la región. Hasta mediados de los años ochenta, existían 213 pozos en la zona Xochimilco-Tláhuac, de los cuales extraían 7 mil 700 litros de agua por segundo, lo que representa el doble de lo que logra recargarse naturalmente el acuífero; según datos proporcionados por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Es importante señalar, que desde mediados de los años cuarenta y los ochenta, la demarcación de Xochimilco ha sufrido la pérdida de un 80 por ciento de los espacios agrícolas, trayendo como consecuencia una producción menor de artículos originarios. Esta situación provocó afectaciones, entre las que se destacan: una disminución en la diversidad de la flora y la fauna; mayor presencia de plagas y enfermedades en los cultivos; reducción de la superficie cultivada y cultivable; entre otras.

La problemática antes mencionada, trajo consigo que una especie endémica y emblemática, como el *Ajolote*, se encuentre hoy en día en peligro de extinción; puesto que, la misma podría desaparecer para el año 2020, a decir del Lic. Luís Zambrano González, investigador del Instituto de Biología de la UNAM, quién dio a conocer que la situación de esta especie, ha empeorado considerablemente en los

últimos diez años. El nombre de Ajolote proveniente del náhuatl “axolotl”, que significa monstruo acuático.

En este sentido, investigadores de la UNAM han realizado censos de la población del Ajolote, contabilizándose en el año de 1998, 6 mil ejemplares por kilómetro cuadrado; en el 2003, se encontraron mil ejemplares; en el 2008, la cifra se redujo a 100 en la misma superficie; y en la primera etapa del censo correspondiente al año 2013, efectuado entre los meses de agosto y octubre, no se encontró ninguno. Actualmente, en el mes de enero el equipo de científicos reinició el conteo, sin tener éxito.

En la red de canales de Xochimilco, único hábitat del Ajolote, las principales amenazas son:

- La calidad de agua;
- La Urbanización; y
- La introducción de especies exóticas, como la *tilapia* y la *carpa*.

El problema de la *tilapia* y la *carpa* radica en que estas son depredadoras naturales del Ajolote; fueron introducidas para impulsar la pesca, sin embargo se convirtieron en una plaga. Por ello, el Lic. Luís Zambrano, investigador de la UNAM, recomienda realizar acciones encaminadas a la recuperación del Ajolote, en su hábitat natural a través de las siguientes acciones:

- a) La reducción de especies exóticas invasoras;
- b) La construcción de nuevos refugios para el Ajolote; y
- c) La recuperación de la chinampería.

CONSIDERANDOS

1.- El Distrito Federal representa el 0.1 por ciento de la superficie del país, con una extensión de mil 489.86 Kilómetros cuadrados; y a decir del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al año 2010 contaba con una población de 8 millones 851 mil 080 habitantes, aproximadamente; siendo además, el centro político, económico y cultural más importante de todo el país, por el flujo de negociaciones que se generan y consolidan.

2.- Según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el 2012 la Ciudad de México era considerada la tercera aglomeración humana más poblada del mundo; pues desde épocas prehispánicas, se han asentado en su territorio una gran cantidad de personas, provenientes de diversas regiones del país; quienes han aprovechado las características físico-biológicas que presenta esta zona.

3.- El crecimiento desmesurado de esta ciudad, ha traído como consecuencia la disminución en la superficie de áreas verdes en general, y por tanto, la posibilidad de reducir las variaciones térmicas tan drásticas que se experimentan en la actualidad, así como la oportunidad de mejorar la calidad del aire que respiramos.

4.- En relación a lo anterior y en el caso particular de la Ciudad de México, en los últimos años, ha sido necesario proyectar un mayor número de construcciones y vías de acceso, fabricadas sobre todo de concreto y asfalto, debido al crecimiento acelerado de la población. Estos materiales generan un exceso de calor, ya que las superficies absorben grandes cantidades de energía solar, provocando un

sobrecalentamiento y, afectando además, el desarrollo de la biodiversidad que habita en los ecosistemas que conforman el Distrito Federal.

5.- En este sentido, hay que señalar que el Gobierno capitalino, concesionó a la iniciativa privada la construcción y explotación, durante 30 años, de una vía de peaje que, en un tramo, se construirá sobre el camellón verde que separa los carriles centrales del Periférico Oriente. La vialidad, de alrededor de 15 kilómetros, pasará sobre una de las áreas naturales de mayor relevancia para la Ciudad de México.

6.- Es valido hacer mención que el proyecto de la “Autopista Urbana Oriente de la Ciudad de México”, pasará sobre la delegación Xochimilco. Según investigadores de la UNAM, la construcción de esta magna obra pondría en riesgo a 212 especies de aves e implica, al menos, la tala de mil 437 árboles.

De acuerdo con la Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Específica del Proyecto Autopista Urbana Oriente, Tramo Muyuguarda – Bilbao, presentada por la Concesionaria Urbana Arco Oriente S.A. de C.V., a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno capitalino, sus cuatro carriles ocuparán 2 mil 065 metros de Suelo de Conservación.

7.- Dicho proyecto se trata de un camellón de alrededor de mil 180 metros de largo por 61.34 metros de ancho, que forma parte de los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, considerado como un Área Natural Protegida, con carácter de Zona de Conservación Ecológica.

8.- Actualmente, las Áreas Naturales Protegidas representan el 9.3 por ciento del Suelo de Conservación del Distrito Federal. El Programa General de Ordenamiento Ecológico capitalino, las divide en cuatro categorías:

- Zona Sujeta a Conservación Ecológica;
- Parque Nacional;
- Zona Protectora Forestal; y
- Corredor Biológico.

Dentro de la primera categoría, se encuentran los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.

9.- Este lugar alberga un canal serpenteante de más de 1 kilómetro, siendo el sitio de descanso para una diversidad de especies de aves migratorias y residentes de Xochimilco, así como, para especies endémicas como el Ajolote; misma que es considerada un indicador de la salud de los canales de Xochimilco y su drástica reducción es síntoma de que dichos canales están muriendo.

10.- Las principales características del Ajolote, son las siguientes:

- El Ajolote no es un renacuajo, sino una salamandra que nunca llega a ser adulta.
- Puede llegar a medir hasta 35 centímetros.
- En caso de que se le corte una extremidad, tiene la capacidad de regenerarla.
- Al tener células nerviosas largas, los neurocientíficos lo utilizan para observar su reacción frente a determinados estímulos.

- Su alimento es el zooplancton, insectos charales y acociles, dependiendo de su madurez.
- Llegó a ser comercializado para hacer jarabes para las vías respiratorias y como un ingrediente para la comercialización de tamales.
- La antigüedad de la especie es de aproximadamente 5 mil años.

11.- Conforme al artículo 9º, fracción XV, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

“XV. Proponer la declaración de zonas de restauración ecológica;”

12.- De igual forma, según el artículo 116, fracción IV, de la Ley en comento, para coadyuvar a la conservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna, la Secretaría, previo los estudios correspondientes, podrá promover ante las autoridades federales competentes:

“IV. La modificación o revocación de concesiones, permisos y, en general, de toda clase de autorizaciones para el aprovechamiento, posesión, administración, conservación, repoblación, propagación y desarrollo de la flora y fauna silvestres.”

13.- Bajo esta óptica, el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, que realice las acciones necesarias para la restauración ecológica de la zona de canales y por tanto, el rescate del hábitat del ajolote, como una especie endémica y en peligro de extinción de la zona de Xochimilco; como una medida de mitigación y resarcimiento, antes de llevarse a cabo la construcción de la supervía oriente.

14.- El Ajolote, especie endémica, emblemática y símbolo de nuestra Capital, por estar presente en los murales de Diego Rivera y en escritos de Octavio Paz, además de maravillar a naturalistas como Alejandro de Humboldt, podría extinguirse antes de que pasen cinco años, debido a la escasez de acciones de restauración y conservación de su hábitat; por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE LA ZONA DE CANALES Y POR TANTO, EL RESCATE DEL HÁBITAT DEL AJOLOTE, COMO UNA ESPECIE ENDÉMICA Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA ZONA DE XOCHIMILCO; COMO UNA MEDIDA DE MITIGACIÓN Y RESARCIMIENTO, ANTES DE LLEVARSE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERVÍA ORIENTE.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a esta soberanía la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LLEVEN A CABO, DE MANERA COORDINADA, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ENTREGA DE MATERIAL DIDÁCTICO, QUE CONTenga LAS FORMAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL DENOMINADO “CUTTING” O LESIONES PRODUCIDAS POR AUTOFLAGELACIÓN; ASÍ COMO, CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN QUIEN LAS PADECE; DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y PADRES DE FAMILIA, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS EN LA LUCHA CONTRA ESTA ENFERMEDAD MENTAL, DESDE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE LES PUEDA OFRECER APOYO PSICOTERAPÉUTICO Y SOCIAL,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La protección a la salud es un derecho que las y los habitantes del Distrito Federal tienen, independientemente de su edad, género, identidad étnica y condición económica o social. El mismo, deberá ser universal, equitativo y gratuito, garantizando el acceso a la atención primaria y preventiva de enfermedades como las relacionadas con los trastornos mentales.

A nivel mundial, desafortunadamente, los trastornos depresivos han ido en aumento en los últimos años, convirtiéndose en un problema grave de salud pública, a pesar de los avances innegables en el conocimiento de las dimensiones y alternativas de atención.

Es válido hacer mención que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los trastornos depresivos se manifiestan crónica e intermitentemente. Alrededor del mundo, entre el 40 y el 55 % de las personas que alguna vez tuvieron un trastorno depresivo, presentaron una crisis en el último año, de las cuales, más del 50 % sufrieron este padecimiento en el último mes.

La depresión, es un estado que se define como de profunda tristeza y grave vulnerabilidad individual, provocada, en algunos casos, por pérdidas significativas como: la muerte de un familiar, una relación de pareja o un empleo. Asimismo, se puede dar por fenómenos sociales que afectan la convivencia entre las personas, destacándose la violencia familiar, la discriminación, el acoso escolar y el laboral.

Estos factores tienen como consecuencia, en las personas que sufren depresión, sentimientos de desesperanza, indiferencia y pocas ganas de vivir; cayendo en un

mundo de desesperación, en estados de ansiedad, angustia y estrés; obstaculizando ello, muchos aspectos de su vida, debido a que la misma conlleva ideas de desvalorización interior, afectando sus actividades cotidianas o en el peor de los casos, la decisión de quitarse la vida.

En el Distrito Federal, a decir del titular de la Secretaría de Salud, Dr. Armando Ahued Ortega, los casos de enfermedades mentales como la depresión, el estrés y la ansiedad, son la primera causa de atención en el sistema de salud en la capital, estimándose que en el año 2025, la depresión habrá desplazado a las enfermedades crónico - degenerativas, como la diabetes e hipertensión.

Es importante destacar que los trastornos mentales, como la depresión y la ansiedad, pueden ser más discapacitantes que dichos padecimientos crónico - degenerativos, pues sus repercusiones en la salud afectan considerablemente la calidad de vida de quien las padece.

Por otra parte, en la actualidad, de acuerdo al Dr. Ramón de la Fuente Muñiz, del Instituto Nacional de Psiquiatría, lamentablemente las lesiones autoinfligidas, ocupan el tercer lugar como causa de muerte entre los niños de entre 5 y 14 años, mientras en las personas de edad productiva, de 18 a 44 años de edad, constituyen la décima causa de muerte.

La autoflagelación, es un fenómeno observado frecuentemente entre las y los adolescentes capitalinos como una conducta autodestructiva, manifestada físicamente y sin intencionalidad suicida. La autolesión, conducta comprendida dentro de los comportamientos autodestructivos, resulta prácticamente relevante; considerando el incremento en el número de adolescentes que han adoptado esta

práctica, siendo un fenómeno complejo y de difícil comprensión; a decir de un diario de circulación nacional.

Según un estudio realizado por estudiantes de psicología de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, de la Universidad Nacional Autónoma de México, las autolesiones se pueden dividir de la siguiente manera:

- a) La automutilación mayor: misma que por su complejidad se considera como rara y extrema, ya que tiene como resultado la desfiguración permanente, siendo las amputaciones de las extremidades un claro ejemplo de este caso.
- b) La automutilación estereotípica: que tiene lugar cuando se presentan conductas como mordeduras y compresión de los globos oculares.
- c) La automutilación superficial: únicamente comprende las lesiones en la piel, a través de cortes, quemaduras, interferencias con la cicatrización de las heridas, entre otras.

Es importante mencionar que en el ámbito clínico, la autolesión es considerada como un síntoma de depresión y de ciertas patologías psiquiátricas, tales como: la esquizofrenia, enfermedad bipolar y trastornos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

CONSIDERANDOS

1.- Las etapas de la adolescencia y la juventud, son las más complicadas y definitorias en el desarrollo humano, puesto que en ellas se experimentan fuertes cambios de conducta, confusión, presión por destacar en el medio donde se desenvuelven, incertidumbre financiera, entre otras.

En este contexto, especialistas en psiquiatría de la UNAM, mencionan que la familia y el entorno escolar, son factores determinantes para que un adolescente o joven, se sienta seguro y protegido del mundo exterior.

2.- Para algunos adolescentes, los cambios en su estructura familiar, como la separación o divorcio de sus padres, la violencia familiar y el cambio de residencia, pueden perturbarlos e intensificarles sus dudas acerca de sí mismos, siendo la autoflagelación y, en el peor de los casos, el suicidio, una forma de solucionar sus problemas y el dolor que les causa ciertas circunstancias de su entorno.

3.- La automutilación, es una conducta por la cual, según especialistas del Instituto Nacional de Psiquiatría, una persona se hace daño a sí misma, con el objeto de producirse una lesión, en cualquier parte de su cuerpo, puesto que produce una sensación de alivio o escape para sus problemas. Algunos adolescentes expresan que cuando se autoflagelan, están tratando de detener sentimientos de soledad, enojo o desesperanza.

4.- Es dable hacer mención, que la conducta autolesiva no es exclusiva de los pacientes psiquiátricos, conforme a los resultados de la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica; puesto que la incidencia de este fenómeno se ha incrementado, especialmente, en la población adolescente, siendo más frecuente este tipo de conducta, en las mujeres.

5.- Los métodos más frecuentemente utilizados, para producirse las lesiones de autoflagelación, son:

-
- Cortarse con navajas, cuchillos o cualquier objeto lo suficientemente filoso para cortar la piel;
 - Dar puñetazos, con el fin de lesionarse los nudillos de las manos;
 - Producirse quemaduras con las colillas de cigarro, cerillos o velas;
 - Producirse fracturas o golpes que produzcan hematomas; entre otras.

Es dable hacer mención, que el 95 % de las personas que se producen autolesiones, se corta, el 35 % se golpea, mientras que el 30 %, se quema.

6.- Los especialistas afirman que existe una estrecha relación entre las personas que padecen algún trastorno alimenticio como la anorexia y bulimia, ya que estas conductas tienen como fin el castigo consigo mismos, además de influir ciertos factores, entre los que se consideran la baja autoestima y la depresión.

7.- Las personas que practican la autoflagelación, la mantienen en secreto, pues les provoca vergüenza y estigmatización, a decir de la Secretaria de Salud a nivel federal. Al menos el 10 % de la población escolar adolescente, incurre en conductas de autoagresión.

8.- De igual forma, a decir de un estudio realizado por la Fundación “Ayuda a la Juventud”, los adolescentes y jóvenes se provocan lesiones, como una manera de hacer frente al dolor emocional, cortándose los brazos, torax, muslos y tobillos, para hacerse heridas superficiales. Desafortunadamente, cuando la madre o padre se percatan de que su hijo o hija se autolesiona, ya han pasado entre tres y cuatro años lesionándose.

9.- El 85 % de los casos, son jóvenes que se lesionaron por primera vez cuando tenían entre 12 y 13 años de edad, aunque la práctica más frecuente es cuando

llegan a la edad de 15 y 16 años y continúa hasta los 20 o 21 años. Así mismo, señala el estudio antes referido, que la autoagresión es un mecanismo que es utilizado por los jóvenes para hacer frente a emociones que no han podido comunicar y no saben como manejar.

10.- El llamado *cutting*, está asociado a factores como el estrés, abuso sexual, violencia familiar, acoso escolar, presión social, violación y el consumo de sustancias psicoactivas, entre otras. Generalmente, las mujeres se realizan pequeñas cortadas en los muslos, ni sus padres ni profesores pueden detectar estas heridas, puesto que se ocultan las lesiones con la falda del uniforme. Por su parte, los hombres se auto flagelan en las muñecas o en las manos, ocultando sus lesiones con la camisa o suéter del uniforme.

11.- A decir del Lic. Carlos López Méndez, Director de la Asociación “Efecto Mariposa”, para muchos padres y maestros, el *cutting* sólo se trata de una moda pasajera entre adolescentes; sin embargo, es una afección que debe tomarse en serio, pues la experiencia demuestra que el trastorno puede evolucionar a autoflagelaciones más graves. De igual forma, menciona que en el Distrito Federal existen casos donde las adolescentes empiezan por cortarse los muslos pero después se cortan los labios vaginales, mientras que los jóvenes se cortan o queman los testículos.

12.- En este contexto es necesario mencionar, que generalmente los adolescentes con este trastorno son imitadores, pues además de enfrentar el divorcio o separación de sus padres, se tienen que hacer cargo de sus hermanos o hermanas, ya que los padres trabajan todo el día.

13.- Conforme a la Ley de Salud Mental para el Distrito Federal, en su artículo 8º, fracción III, la Secretaría de Salud deberá diseñar y ejecutar, de manera

permanente, en los medios de difusión masiva, campañas educativas para orientar, motivar e informar a la población sobre el concepto de salud mental, los estigmas imperantes en la población, los diversos trastornos mentales existentes, los síntomas que se presentan, las formas de prevención y modos de atención, en coordinación con las dependencias e instituciones competentes.

14.- Asimismo, a decir del artículo 16, fracción III, del ordenamiento jurídico antes citado, la Secretaría de Educación fomentará y llevará a cabo acciones de coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que, en los centros escolares de educación inicial y básica hasta el nivel primario del sector público, se contemple proporcionar material informativo básico en salud mental, a los padres o tutores con la finalidad de identificar algún tipo de trastorno en el menor y aplicar las medidas preventivas, en un primer momento.

15.- Bajo esta óptica, el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a los titulares de las Secretarías de Salud y de Educación capitalinas, que lleven a cabo, de manera coordinada, las acciones necesarias, para la entrega de material didáctico, que contenga las formas de prevención y detección del denominado “cutting” o lesiones producidas por autoflagelación, así como, cuáles son los síntomas físicos y psicológicos que se pueden presentar en quien las padece; dirigidos a niñas, niños y padres de familia, con el objeto de sumar esfuerzos en la lucha contra esta enfermedad mental, desde las escuelas de educación básica, tanto públicas como privadas, de la Ciudad de México, a fin de que se les pueda ofrecer apoyo psicoterapéutico y social.

16.- En este sentido, la participación de los padres es muy importante para identificar los diversos problemas o afectaciones que tienen las y los niños, como el acoso escolar, los trastornos alimenticios, agresividad y el caso específico de

las lesiones producidas por autoflagelación, a fin de prevenir estos padecimientos mentales; por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, su voto a favor de esta propuesta, puesto que se considera imperioso garantizar el derecho a la salud mental y conservar el interés superior de la infancia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LLEVEN A CABO, DE MANERA COORDINADA, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ENTREGA DE MATERIAL DIDÁCTICO, QUE CONTENGA LAS FORMAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL DENOMINADO “CUTTING” O LESIONES PRODUCIDAS POR AUTOFLAGELACIÓN; ASÍ COMO, CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN QUIEN LAS PADECE; DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y PADRES DE FAMILIA, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS EN LA LUCHA CONTRA ESTA ENFERMEDAD MENTAL, DESDE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE LES PUEDA OFRECER APOYO PSICOTERAPÉUTICO Y SOCIAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA EN TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y MEDIA SUPERIOR, A TRAVÉS DE TALLERES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD DE PADRES DE FAMILIA, PARA LA CONCIENTIZACIÓN ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE UNA SEPARACIÓN SANA, QUE FACILITE EL PROCESO DE DUELO A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA, DONDE SE PROMUEVA EL DIÁLOGO Y EL RESPETO, FUNDAMENTALMENTE ENCAMINADO AL BIENESTAR DE LAS Y LOS HIJOS, DE MANERA QUE EL IMPACTO DE UN DIVORCIO AFECTE LO MENOS POSIBLE A LOS MENORES,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El divorcio no es más que el fin de una relación, que proporcionó a la pareja tanto momentos amargos como alegres; es un acontecimiento en el que están involucrados muchos sentimientos, especialmente de dolor; por lo que, las implicaciones de un suceso de esta magnitud impactan no solamente a la pareja, sino a toda la familia. Es por ello que, al ser el divorcio considerado como un suceso que provoca la muerte de una relación, como tal es necesario vivir el luto de este trauma, de esta pérdida.

El fenómeno del divorcio se vive a través de tres etapas: Muerte de la relación, luto y adaptación.

Es importante aclarar, que no todas las personas son capaces de superar las tres etapas y se quedan en la muerte de la relación, sin poner nunca fin al matrimonio, siguiendo casados durante años, aun cuando la relación de pareja ya haya muerto. Otras personas permanecen en la etapa de luto, en la que ya no pueden volver a construir una vida satisfactoria e incluso, quedan ligadas a la ex pareja con enojo, utilizando toda su energía en preocuparse por saber si la otra persona ya construyó su vida nuevamente. Dicha actitud hace un lazo invisible, que no se rompe con la firma del divorcio.

Por otra parte, en el divorcio, además de la dolorosa pérdida del cónyuge, se presenta la pérdida de algunas relaciones sociales. Por lo general, las parejas tienen amistades en común, que ahora tendrán que reestructurarse a la nueva situación de las ex parejas. Muchas de las personas que se han divorciado mencionan que no “encajan” en el círculo de los solteros ni en el de los casados.

Aun en la actualidad, muchos grupos tienen un trato particularmente cruel hacia las personas divorciadas, en especial hacia las mujeres.

La mayoría de las parejas que se unen en matrimonio, lo hacen con el sueño de permanecer juntos toda la vida. Aun cuando los problemas han sobrepasado la capacidad de los cónyuges y la convivencia se ha vuelto imposible, el divorcio es una decisión sumamente difícil de tomar. Tal es así, que muchos matrimonios en esta situación, permanecen casados por miedo al juicio de los demás, por creencias religiosas, por sentimientos de culpa o por “sacrificio”, a causa de los hijos; sin pensar siquiera en la posibilidad de un divorcio, como si la disolución legal del vínculo matrimonial fuera el principio de todos los problemas de la familia.

Sin embargo, no es así. El divorcio es la consecuencia o el resultado de muchas causas: Falta de conocimiento sobre uno mismo; carencia de comunicación; problemas económicos o sexuales; enfermedades como el alcoholismo o problemas de violencia intrafamiliar. Esta última, es la principal causa de divorcio. Se entiende como violencia intrafamiliar, toda forma de abuso de poder o maltrato, ya sea físico, psicológico, económico o sexual. Aquel que ejerce la violencia es el miembro más poderoso de la familia, siendo sufrida por los más débiles; en la mayoría de los casos, aunque existen excepciones, es el hombre quien la ejerce y somete a la mujer y a los hijos.

Existen otras causas que muy pocas veces son observadas en un divorcio y sobre las cuales comúnmente no se reflexiona. Por ejemplo, cuando una pareja se casa por las razones equivocadas, es muy probable que el matrimonio no funcione. No únicamente es necesario conocer a la pareja con la que se va a convivir, también es muy importante conocerse a uno mismo, ¿cómo somos?, ¿qué necesitamos?, ¿cómo convivimos en pareja?, ¿qué expectativas tenemos puestas en la pareja?.

CONSIDERANDOS

1.- A decir del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 1993, por cada cien matrimonios se dieron cinco separaciones; y en el 2012 se registraron 99 mil 509 divorcios en el Distrito Federal; existiendo un incremento a la fecha, de un 74.3 por ciento.

En cuanto a la duración del matrimonio, en el 27.2 por ciento de los casos, estuvieron casados cinco años o menos; el 17.4 por ciento, permaneció unido de seis a nueve años y el 54.4 por ciento, proviene de un matrimonio con una duración social de diez años o más.

Del total de divorcios incausados, mejor conocido como Divorcio Express, que se han tramitado en los últimos tres años y hasta el primer bimestre del 2013, el 48 por ciento fueron solicitados por mujeres, el 38 por ciento por hombres y el 14 por ciento por ambas partes; según cifras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

2.- Resulta relevante destacar, en relación a lo anteriormente expuesto, que no todo en el divorcio es negativo. El mismo, puede ser visto como un instrumento para madurar y crear una relación con los hijos, más profunda. No hay que olvidar, que dentro del matrimonio existieron muchos aspectos positivos y que de lo que no funcionó, siempre se puede aprender.

De esta manera, si el divorcio se vive como un momento de reflexión y de crecimiento, es posible encontrar la manera de establecer relaciones más íntimas y satisfactorias con nuestros hijos y con nuestra futura pareja.

3.- De la misma manera que hay parejas que se pasan toda su vida peleando, sin llegar a la separación definitiva, el divorcio tampoco es garantía de que los problemas desaparecerán. El matrimonio puede disolverse legalmente, pero los cónyuges aún tendrán que mantener contacto para llegar a algunos acuerdos, sobre todo si existen hijos.

En el caso de familias con hijos, es muy importante que los cónyuges no agreguen carga dolorosa a este proceso, que por sí solo ya es demasiado difícil para toda la familia.

4.- Es importante mencionar, que los padres deben proteger, en todo momento, la salud física, emocional y psicológica de los hijos, evitando daños que serán irreparables. No se debe presionar a los hijos, para que estén de parte de alguno de los padres. En el divorcio se rompe un vínculo marital, pero el vínculo familiar que esa pareja ha creado al procrear, existirá siempre entre ellos y los hijos e hijas. Ese vínculo es indisoluble y no se rompe ni con la muerte de los miembros de la familia. El divorcio termina con la pareja, pero no con la familia.

5.- La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), establece que es obligación del Estado proteger a los niños, de todas las formas de violencia y maltrato, por parte de padres, madres o cualquier otra persona dedicada a su cuidado.

Lo esencial de la Convención es reconocer que las y los niños, así como los adolescentes, son personas con derechos a cuidados y asistencia especial, por carecer aún de madurez física y mental, y por encontrarse aun en un período de crecimiento y desarrollo.

6.- La CDN, define los derechos humanos básicos que disfrutaban las y los niños, de la siguiente manera: El derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social.

7.- En este tenor, los cuatro principios fundamentales de la Convención son: La no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño. Todos los derechos que se definen en la misma, son inherentes a la dignidad humana y al desarrollo armonioso de todas las niñas y niños.

La CDN tiene, por tanto, como fin: Proteger los derechos de la niñez, al estipular pautas en materia de atención a la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.

8.- En el caso de México, como país que ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño, convirtiéndose en Estado Parte, este tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias que garanticen el bienestar de las y los infantes.

9.- En este sentido, hay que aclarar que cuando nos encontramos frente a un divorcio, toda la dinámica familiar cambia. Es frecuente que aquellos padres con culpa ante la decisión de su divorcio y que piensan equivocadamente que no están dando una «verdadera familia» a sus hijos, o que no han hecho el suficiente «sacrificio» para mantener a la familia unida, por el bienestar de los niños; suelen utilizar conductas de compensación. Tienden a dar todo lo que las y los hijos les piden, se vuelven padres consentidores y crean, por ello, hijas e hijos prepotentes.

Es decir, se establece un nuevo tipo de relación que no es sano para ninguno de ellos.

10.- Por otra parte, hay padres que depositan toda la responsabilidad que corresponde a los adultos, en manos de los hijos, haciendo comentarios como «qué bueno que te quedaste conmigo, no podría vivir sin ti». O que tratan de ganar el cariño y el «voto» de los hijos, hablando mal de la ex pareja, colocando a los hijos en una situación muy compleja, en la que tienen que decidir a quién le son fieles y a cuál de los padres traicionan.

Sí resulta importante que los niños, según su edad y nivel de desarrollo, conozcan la verdadera situación del divorcio, sin que se le oculte; no obstante, se debe evitar responsabilizarlos del divorcio, ni de decidir por uno de los padres, o de cuidar a alguno de ellos. Los detalles de la situación marital pertenecen a la pareja, únicamente; las y los hijos no tienen por qué conocerlos.

11.- Los niños son mucho más aptos que los adultos para reconocer la verdad emotiva de una situación, pese a las racionalizaciones con que la ex pareja haya cubierto la convivencia. Es por ello, que es necesario estar pendiente de las actitudes y cambios de comportamiento que presenten y facilitar que expresen sus sentimientos, explicándoles que aunque estos sean contradictorios, es natural y normal, y que no tienen que temer expresarlos.

Hay que recordar, que no porque un niño no hable del divorcio y no ofrezca muestras de enojo o tristeza, quiere decir que se sienta bien. Se debe poner especial atención ante estos casos y abrir un canal de comunicación con ellos.

12.- Bajo estas circunstancias, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a la titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a efecto de que se lleve a cabo una campaña, en todas las escuelas de educación básica, media y media superior, a través de talleres dirigidos a la comunidad de padres de familia, para la concientización acerca de la importancia de una separación sana, que facilite el proceso de duelo a todos los integrantes de la familia, donde se promueva el diálogo y el respeto, fundamentalmente encaminado al bienestar de las y los hijos, de manera que el impacto de un divorcio afecte lo menos posible a los menores.

13.- En este tenor, se considera importante señalar que, así como el divorcio es una oportunidad para conocerse a uno mismo y aprender a establecer mejores relaciones de pareja, también es una oportunidad para mejorar las relaciones con los hijos. Es preciso recordar que con el divorcio, los integrantes de la pareja dejan de ser cónyuges, no padres. Es posible tener un cambio positivo de actitud ante la paternidad y maternidad donde los padres y los hijos se redescubran y puedan experimentar nuevas formas, momentos y espacios para comunicarse y para compartir.

Los padres que cuidan de sí mismos son los más indicados para cuidar a los hijos, ya que han formado una identidad propia separada de sus hijos, lo que les permite estar capacitados para no manipularlos, ni manipular al ex cónyuge por medio de ellos. Es por ello que solicito respetuosamente, a las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA EN TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y MEDIA SUPERIOR, A TRAVÉS DE TALLERES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD DE PADRES DE FAMILIA, PARA LA CONCIENTIZACIÓN ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE UNA SEPARACIÓN SANA, QUE FACILITE EL PROCESO DE DUELO A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA, DONDE SE PROMUEVA EL DIÁLOGO Y EL RESPETO, FUNDAMENTALMENTE ENCAMINADO AL BIENESTAR DE LAS Y LOS HIJOS, DE MANERA QUE EL IMPACTO DE UN DIVORCIO AFECTE LO MENOS POSIBLE A LOS MENORES.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

**DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del H. Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, la siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, JORGE ROMERO HERRERA, EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS ANTE LA MISMA, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE DETALLADA Y PORMENORIZADAMENTE LO RELATIVO A LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN QUE SU ADMINISTRACIÓN HA REGISTRADO Y AUTORIZADO A LAS EMPRESAS “ROUZ INMOBILIARIA S.A. DE C.V.”, “GRUPO CONSTRUCTOR ROUZ, S.A. DE C.V.”, “ROUZ”, Y/O SUS FILIALES; ASÍ COMO PARA QUE EXPLIQUE SOBRE EL ROBO DE LAS MÁQUINAS DE CÓMPUTO QUE AL PARECER CONTENÍAN LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE DICHAS EMPRESAS INMOBILIARIAS, ENTRE OTRAS.**

Lo anterior de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La delegación Benito Juárez al parecer ocultó el presunto robo de un sistema de cómputo que contenía la base de datos sobre las construcciones que ha hecho la Inmobiliaria Grupo Rouz en la demarcación y que es la misma que le hizo un

descuento de un millón 600 mil pesos a un penthouse que adquirió el delegado panista Jorge Romero Herrera.

2. Resulta ser que de acuerdo a información del Diario La Razón, el Grupo Rouz tiene 38 permisos de construcción en la Ciudad de México, 27 de ellos en la delegación Benito Juárez en las colonias Álamos, Asturias, Portales, Narvarte, Nápoles, Del Valle, Independencia y Ciudad de los Deportes.
3. Al momento de adquirir el penthouse, Jorge Romero había dejado de ser diputado local del Partido Acción Nacional (PAN) en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en el periodo 2006-2009, y al parecer habiendo ganado 2 millones 520 mil pesos en ese lapso. Después se incorporó como Director General de Gabinete y Proyectos Especiales de la delegación Benito Juárez.
4. Pero el pasado 16 de junio del 2014, se registró un robo de computadoras muy singular en las oficinas de la delegación Benito Juárez, donde se encontraba toda la información de los permisos otorgados por la demarcación a Grupo Rouz, de la que hoy Jorge Romero es el Jefe Delegacional.
5. En respuesta a una solicitud de información realizada por el Diario La Razón para conocer la cantidad de permisos que esa demarcación ha otorgado a la inmobiliaria, el Director de Desarrollo Urbano delegacional, Jorge Carlos Acuña, indicó:

“Me permito comunicarle que lamentablemente por el momento no es posible proporcionar la información solicitada, debido a que el día 16 de junio del presente año, al llegar el personal adscrito a esta dirección a mi cargo a realizar sus labores cotidianas, se percató que se habían sustraído los equipos de cómputo que, entre otra información, contenía la base de datos de la Dirección de Desarrollo Urbano”.

6. En ese tenor, la delegación Benito Juárez debió presentar una denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y dar parte de lo

acontecido a la Contraloría del Gobierno de Distrito Federal (GDF), pero al parecer no lo hizo o lo hizo mucho después de los hechos.

7. Al menos, por información que es pública, el Contralor General Hiram Almeida dijo lo siguiente: “Yo no tengo conocimiento de eso. Me tuvieron que haber avisado si lo tuviéramos registrado. Hay que ver si no notificaron en la Procuraduría General. A nosotros nos tuvieron que notificar que hay información extraviada, más que el equipo, por temas de información”.
8. Por su parte, Alejandro Torres, Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF) señaló que: “El equipo es patrimonio público. Las computadoras son parte del inventario. Cuando se pierde un equipo hay que presentar la denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se notifica a la Contraloría para que investigue”.
9. Todo lo anterior sucedió a raíz de que el Diario La Razón publicó el pasado 9 de julio que Grupo Rouz remató al hoy Jefe Delegacional, Jorge Romero, un penthouse en la colonia Del Valle, quien el 31 de agosto de 2010, siendo Director General de Gabinete y Proyectos Especiales de la demarcación, compró un penthouse en la colonia Del Valle con un descuento de 36.7 por ciento sobre el precio al público.
10. El penthouse se encuentra en la avenida Gabriel Mancera 1542, Torre E, departamento 502 y tiene una superficie de 234 metros cuadrados, con un precio al público de 4 millones 350 mil pesos, pero para Jorge Romero hubo un descuento de un millón 600 mil pesos.
11. Lo anterior consta en el Registro Público de la Propiedad. Así lo informa el diario La Razón, que publicó el contrato de compra-venta por 2 millones 750 mil, asentado con el Folio Real 1307794; registrado el 10 de septiembre de 2010 entre Jorge Romero y el Grupo Constructor e Inmobiliario Rouz, y validado por el notario número 134, Omar Lozano Torres.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Son derechos y obligaciones de los diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes por medio de proposiciones o denuncias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, “Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

III.- Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que están afectos;

IV.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquéllas;

XIII.- Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios,

incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

XV.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, objetos mediante enajenación a su favor en precio notoriamente inferior al que el bien de que se trate y que tenga en el mercado ordinario, o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XIII, y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión;

XVI.- Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a las que se refiere la fracción XIII;

XXI.- Proporcionar en forma oportuna y veraz, toda la información y datos solicitados por la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos, a efecto de que aquélla pueda cumplir con las facultades y atribuciones que le correspondan;

XXII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público; y

XXIII.- Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de

servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría a propuesta razonada, conforme a las disposiciones legales aplicables, del titular de la dependencia o entidad de que se trate. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y

TERCERO.- Que el artículo 42 fracción XVIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señala que la Asamblea Legislativa tiene facultades para: XVIII. Citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno o a las comisiones cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos y actividades; asimismo el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa precisa que son atribuciones de la Asamblea Legislativa el de citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia;

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- POR EL QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ JORGE ROMERO HERRERA, EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS ANTE LA MISMA, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE DETALLADA Y PORMENORIZADAMENTE LO SIGUIENTE:

- 1) **CUÁNTAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN HA REGISTRADO Y AUTORIZADO SU ADMINISTRACIÓN A LAS EMPRESAS “ROUZ INMOBILIARIA S.A. DE C.V.”, “GRUPO CONSTRUCTOR ROUZ, S.A. DE C.V.”, “ROUZ”, Y/O SUS FILIALES, Y CUÁL ES EL ESTADO QUE GUARDA CADA UNA;**
- 2) **QUE EXPLIQUE POR QUÉ NO REALIZÓ LAS DILIGENCIAS QUE POR LEY CORRESPONDEN PARA RESGUARDAR DEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL INCISO ANTERIOR, Y REPORTAR CON OPORTUNIDAD EL PRESUNTO ROBO DE LAS MÁQUINAS DE CÓMPUTO QUE AL PARECER CONTENÍAN LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE DICHAS EMPRESAS INMOBILIARIAS, ENTRE OTRAS, Y**
- 3) **QUE EXPLIQUE SI FUE OBJETO DE UN IMPORTANTE DESCUENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PENTHOUSE QUE SE DESCRIBE EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE, MISMO QUE CONSTA EN DOCUMENTOS PÚBLICOS EXHIBIDOS POR LA PRENSA, Y EN CASO DE SER ASÍ PORQUE NO RECHAZÓ RECIBIR TAL BENEFICIO, COMO MARCA LA LEY.**

RESPETUOSAMENTE

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO

Dado en el Recinto Legislativo a los veinte días del mes de agosto del dos mil catorce.